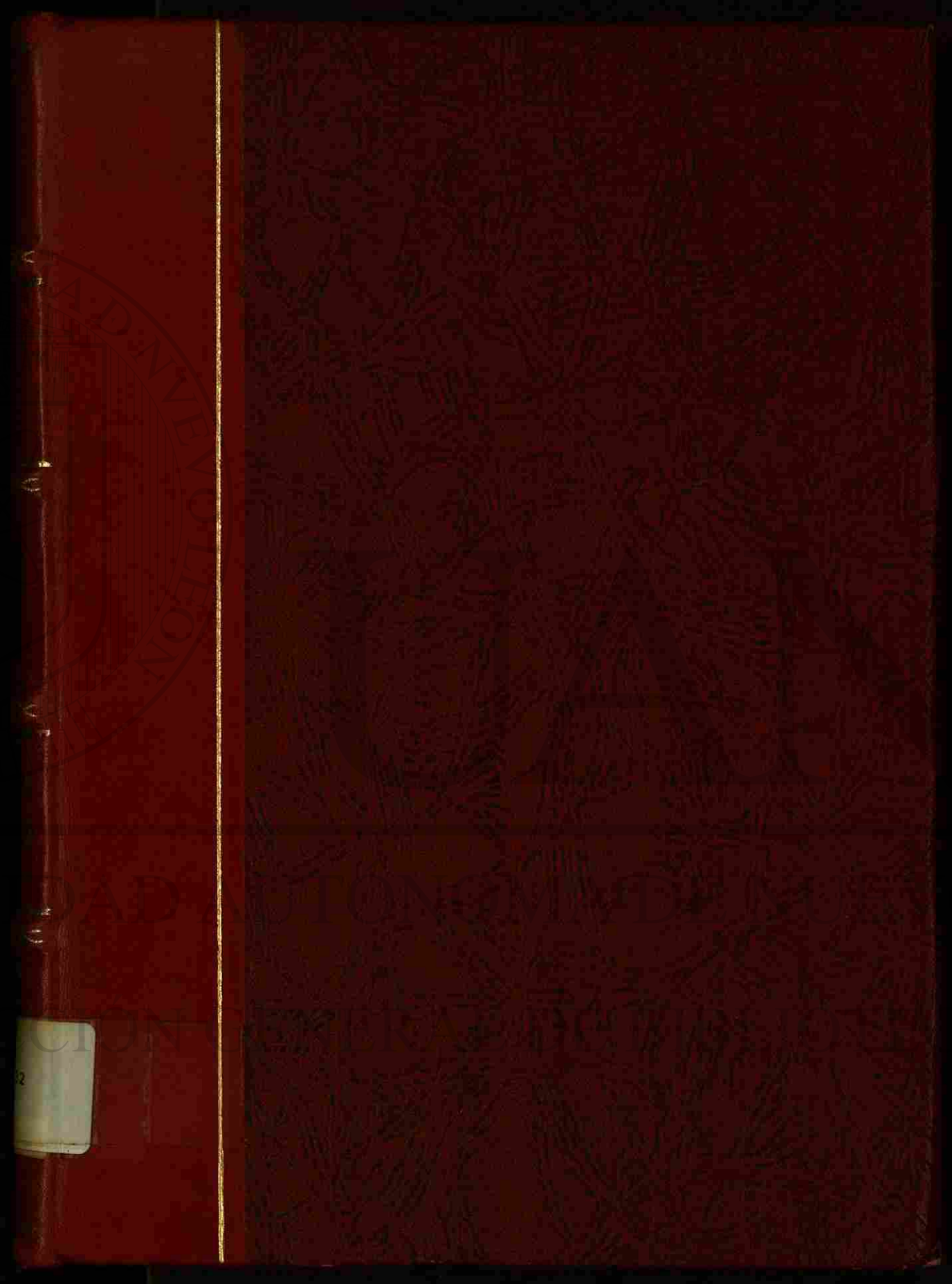




LIBRARY



LIBRARY

COLLETT
RARE

LIBRARY



LIBRARY

GUERRA
DE
REFORMA

LIBRARY



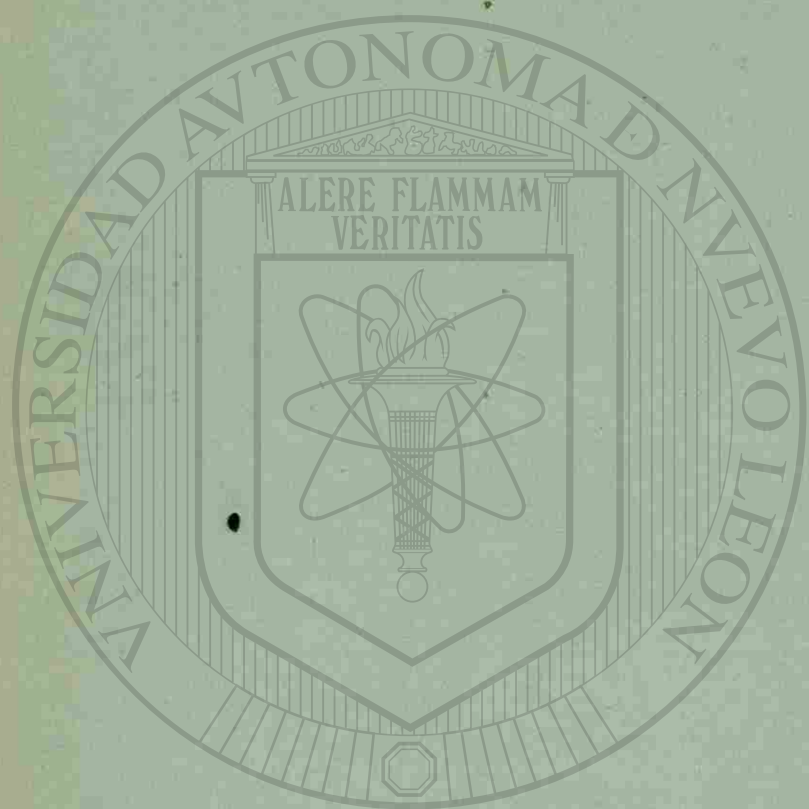
F1232

C35

LIBRARY



1020001939



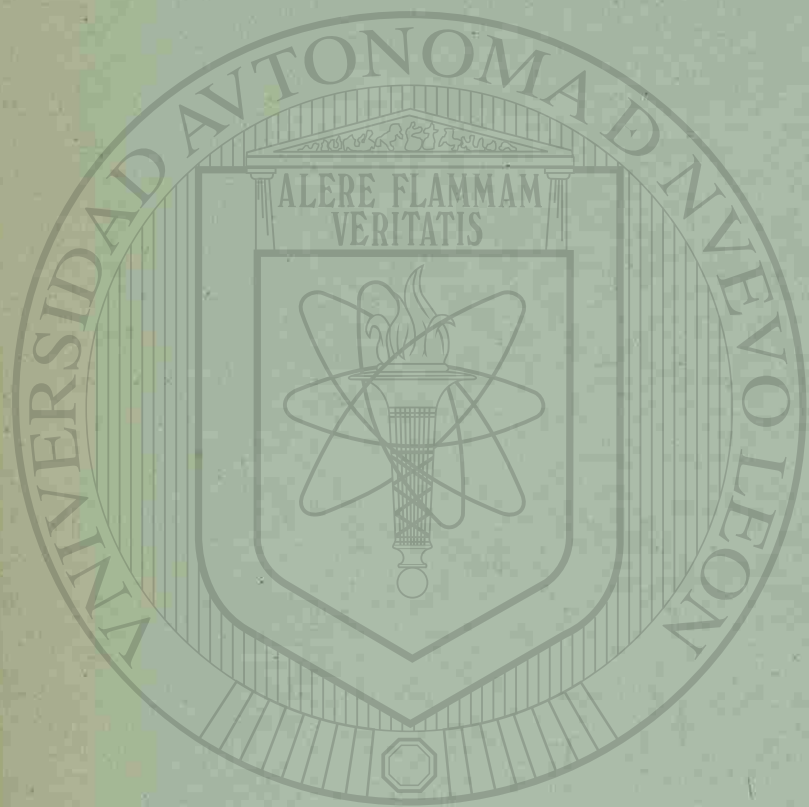
UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



104025



Q

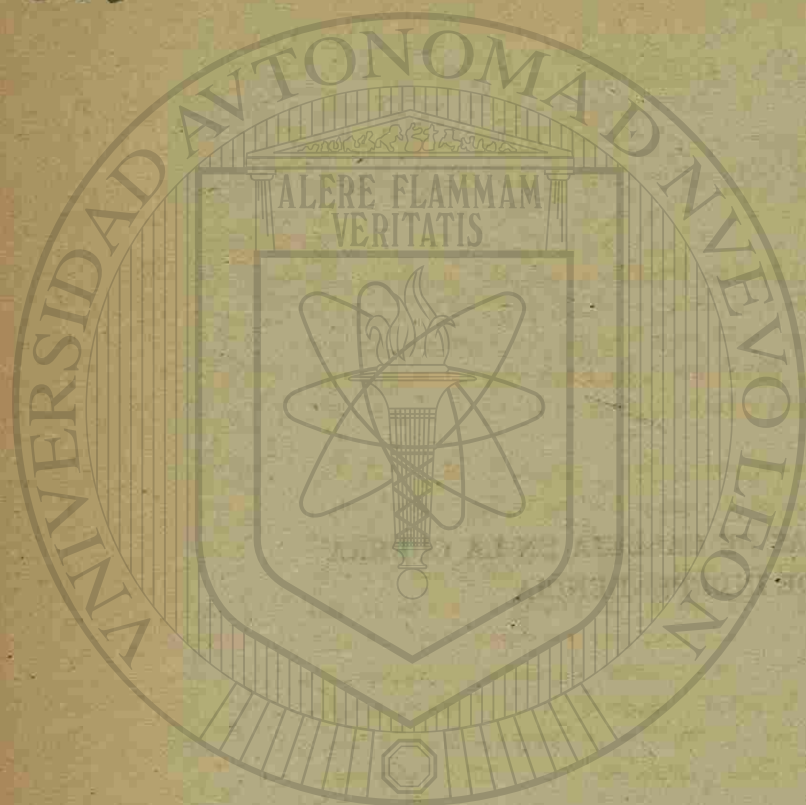
LAS CAMPAÑAS DE CALLEJA EN LA GUERRA
DE INDEPENDENCIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

F 1232

C35



FONDO
BERNANDO DIAZ RAMIREZ

NOTA

En el número anterior de este BOLETIN di a conocer los "Antecedentes del Virrey de Nueva España Félix María Calleja", pp. 311-330.

Alamán, tomándolos de Bustamante, da también informes biográficos de ese personaje, afirmando que su primera campaña fué en la expedición de Argel, dirigida por el Conde de O'Reilly, pero sin mencionar los servicios que desempeñó en el bloqueo de Gibraltar. (1)

En el Archivo General Militar, Segovia, España, hallamos en su expediente de servicios militares un extenso informe firmado por el mismo Calleja, en que refiere sus campañas en la Guerra de Independencia, hasta que recibió el mando virreinal, el 4 de marzo de 1813. No tiene fecha, pero por las referencias finales parece haber sido escrito cuando volvió Calleja a España, después de haber entregado el virreinato el 19 de septiembre de 1816 a su sucesor, don Juan Ruiz de Apodaca. Necesitaba Calleja ponderar sus servicios en esas campañas para cobrar ascensos en la Corte.

Se inicia ese informe con una noticia muy interesante, hasta hoy desconocida en nuestros anales históricos. Que Calleja fué nombrado Gobernador de esta capital por don Pedro de Garibay, cuando acaeció el golpe de estado que derrumbó del mando al Virrey Iturrigaray, el 16 de septiembre de 1808.

(1).—LUCAS ALAMAN, *Historia de México*, II (México, 1884), pp. 416-417.

En la GAZETA EXTRAORDINARIA DE MEXICO DEL LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1808 encontramos una noticia en conexión con ese suceso y que demuestra la presencia de Calleja en esta capital. Dice así:

"No debemos defraudar el mérito de los señores coroneles D. Félix Calleja y D. Joaquín Gutiérrez de los Ríos. El primero se hallaba en esta capital, llamado por el Excmo. Sr. D. Josef de Iturrigaray, y unido con dicho Sr. Ríos han desempeñado con actividad y esmero las órdenes que para la tranquilidad y seguridad pública ha dictado sucesivamente el Jefe Superior". (2)

Pero ninguna noticia se nos da en esa GAZETA de haber sido designado Calleja para el gobierno de la ciudad de México. Ni en ninguna de las obras de los historiadores más conocidos hallamos tal informe.

El extenso informe de Calleja tiene conceptos muy interesantes, pintando con sus apreciaciones personales la insurrección, dándole color de rebelión religiosa y aspectos de tremenda conflagración para el régimen virreinal. Especial atención dedica a la batalla del Puente de Calderón, acción que le mereció el título de nobleza de Conde de Calderón, concedido por Fernando VII cuando se hallaba Calleja en España.

J. I. R. M.

(2).—Véase esa GAZETA, p. 690.

"En septiembre de 1808, en que el pueblo mexicano depuso y arrestó al Virrey Iturrigaray, fui nombrado gobernador de la capital por su sucesor y Real Acuerdo, y encargado de restablecer y mantener la quietud pública, cuya comisión obtuve hasta conseguirlo.

En septiembre de 1810, en que rompió la devastadora rebelión muy anteriormente preparada, y que aun con los grandes auxilios de tropas europeas que posteriormente ha recibido aquel Gobierno, no ha podido extinguirse; era tal la situación de Nueva España, que en toda ella se hallaba ni una sola compañía de esta clase para contener un pueblo de más de seis millones de habitantes decididos a la independencia absoluta y al exterminio de todo europeo, con un fanatismo muy semejante al de las guerras de religión, de cuya clase les había hecho comprender el clero sublevado que era la que emprendían, empleando cada uno para conseguirlo, todos los medios que estaban en su posibilidad: el rico sus tesoros, el joven sus fuerzas, la mujer sus atractivos, el sabio sus consejos, el empleado sus noticias, el Clero su influjo y el indio su brazo asesino. Los caminos se hallaban interrumpidos por enjambres de hombres que se agitaban por descubrir a un europeo, a un correo del Gobierno, o a un americano que por compasión ocultase a uno u otro. Los pocos jefes que intentaron oponerse a este torrente, fueron muertos y presos para sacrificarlos después a su salvo. El brigadier Abarca, Presidente de Guadalajara; el de igual clase García Conde, Comandante de Valladolid; el coronel Conde de Casa Rul; el comandante de Guanajuato, Riaño; y los Intendentes Arce, Rendón y Merino, fueron entre otros de este número. Los campos y los pueblos estaban rociados de sangre y sembrados de cadáveres. Los europeos fugitivos

de sus hogares, huían tímidos sin destino, o eran entregados por sus mismos sirvientes. Las cárceles estaban llenas de víctimas preparadas, y las barrancas de cadáveres mutilados e insepultos.

Un ejército de sesenta mil facciosos, con muchos otros cuerpos diseminados por las provincias, dominaban el Reino sin oposición, y hacían perder toda esperanza de conservarlo; y en este estado, y sin comunicación por entonces con la capital, reuní en San Luis Potosí, ciudad de mi residencia, a costa de cuantos sacrificios pueden exigirse de la lealtad, del honor y de la resolución, cuatro mil caballos y mil doscientos infantes, y mil quinientos indios que arranqué del mismo seno de la insurrección. De ellos destiné parte a la defensa de aquella ciudad, que elegí por centro de la base de mis operaciones y depósito de mis almacenes; y con el resto marché a reunirme con dos mil hombres de todas armas que de México habían salido con este objeto, luego que se tuvo noticia de la revolución, cuyas tropas vacilantes se detuvieron en Querétaro, a cuarenta leguas de la capital, por hallarse interpuesto el enemigo entre ellas y mi campo, distante cien leguas de México.

Los medios que emplí para crear y conservar a Su Majestad un ejército de tropas americanas, poseídas de las mismas ideas que los facciosos, unidos a ellos por los mismos intereses, y en cuyos partidos se hallaban sus padres, parientes y amigos; y las dificultades y riesgos que esta resolución envolvía, sólo pueden comprenderse trasladándose a mi situación.

El plan revolucionario lisonjeaba a todas las clases; la igualdad, la independencia y el exterminio de los europeos, ponía en sus manos los bienes que éstos poseían, las haciendas y negociaciones que manejaban; y sin concurrentes todas las distinciones, empleos, representación, consideraciones y rentas de un gobierno propio, ventajas que

los revolucionarios explicaban al pueblo de los diferentes enérgicos modos que sugiere el fanatismo.

En este estado de cosas marchó el enemigo rápidamente sobre México, y yo a unirme con las tropas de Querétaro, y en el entretanto se sometieron espontáneamente al Gobierno faccioso las capitales de las provincias de Guadalajara, Valladolid, Zacatecas, Guanajuato, Departamento de San Blas, y por mi salida la de San Luis. La de México fué bloqueada por sesenta mil rebeldes, sin ningún medio de sostenerse. Ochocientos hombres que destinó el Virrey a disputar un desfiladero en el Monte de las Cruces, fueron batidos con mucha pérdida de gente y la de su artillería.

Los europeos de la capital, consternados al exceso, sólo esperaban la muerte cuando yo trataba de libertarlos, o morir con ellos.

Los jefes revolucionarios interceptaron las cartas en que avisaba al Virrey de mis rápidas marchas, y proponiéndose derrotarme en mi tránsito para volver después sin obstáculos sobre México, se adelantaron catorce leguas a encontrarme en las sierras de Aculco, y en ellas los derroté por primera vez, tomándoles su artillería y la del Rey que habíamos perdido en las Cruces, haciéndoles más prisioneros que los que podía conducir, y entre ellos las familias de los primeros cabecillas en 17 coches, y causándoles la pérdida de más de tres mil hombres tendidos sobre el campo de batalla, cuyo mausoleo hizo renacer en los buenos la ya perdida esperanza de salvar el Reino, y en los malos el temor de que podrían variar las circunstancias que le habían puesto en sus manos.

A las 18 horas decampé del lugar, en que lo habían estado sesenta mil rebeldes, y me dirigía a la ciudad de Guanajuato, distante setenta leguas de Aculco, cuya formidable, áspera localidad, con una población osada de cien mil habitantes, habían elegido por capital de su naciente

imperio, fortificándola, minando su única entrada con mil quinientos hornillos, y guarneciéndola con cuarenta mil hombres; obstáculos que superó el Ejército Real, a mis órdenes, tomándola por asalto, con el único desconsuelo de no haber podido evitar la muerte de más de doscientos europeos de distinción, que en su fuga asesinaron los rebeldes de entre más de quinientos, que con el mismo destino conservaban en las cárceles que habían desocupado los criminales encerrados en ellas, por los tribunales de justicia.

Los residuos de los ejércitos de Aculco y Guanajuato, se reunieron al de Guadalajara, y formaron un total de noventa y tres mil hombres, comprendidos 7 batallones y 16 escuadrones de los Regimientos de Infantería de Celaya, Valladolid, Guadalajara y Guanajuato; y de los de dragones de la Reina, Príncipe, Pátzcuaro y Nueva Galicia, que seguían sus banderas; ocho batallones de su creación y veinte mil caballos diestramente manejados por hombres de campo, acostumbrados al uso de la lanza, con un tren de cien piezas de todos calibres, conducidas del Departamento de San Blas, y servidas por artilleros y marineros del mismo, colocadas en la cabeza de un puente y sus lomas laterales.

Las avanzadas del pequeño ejército de mi mando, compuesto de cuatro mil caballos, dos mil infantes y diez piezas de batalla, se batieron con las del enemigo la tarde del 16 de enero de 1811, con sólo noticias vagas de su fuerza, e ignorando hasta entonces que hubiese tomado la resolución de salirme al encuentro en Calderón.

Al anochecer del mismo día, y después de haber reconocido con mi Estado Mayor la posición y fuerza enemiga, y hecho algunos prisioneros, que confirmaron mis observaciones, campé a la vista de un ejército que en pocas horas podría envolverme. Hasta más de media noche vacilé sobre el partido que debía tomar, con una agitación se-

mejante a la de César, sobre las márgenes del Rubicón para resolverse a marchar sobre Roma.

Si aparentaba una retirada, que era lo que me convenía para hacer perder al enemigo las ventajas de su posición, mis tropas, que no me inspiraban la confianza que este movimiento exigía, tendrían tiempo de reconocer mis pequeñas fuerzas y las inmensamente superiores del enemigo, al que, sin alterar la formación de su ejército, le sería fácil destacar en mi seguimiento doce o catorce mil caballos; si la emprendía verdadera, no había plaza fortificada, ni punto de seguridad en todo el Reino a donde dirigirme, y aun cuando lo hubiese habido, careciendo de esperanza de socorro y aun de capitulación, no habría hecho otra cosa con encerrarme, que fijar el término de la independencia y el de una muerte ignominiosa, al que pudiese durar un sitio, y cuando más un bloqueo.

En esta difícil situación, y arriesgando el todo por el todo, resolví el ataque al amanecer del 17, para no dar lugar a que los ejércitos se reconocieran.

Mi plan de operaciones, bajo la visual enemiga, se dirigía a introducir el desorden en algún punto de su línea, por medio de un ataque vigoroso, y a evitar que me envolviese extendiendo la mía; y a este fin, dispuse que dos mil quinientas mulas, que formaban mi bagaje con algunos lanceros, aparentasen formación cubiertas por un batallón de granaderos, cuatro escuadrones y algunas guerrillas, situándose a la cola del puente, cuyo cuerpo, por su situación, me servía de centro y reserva, y que dos divisiones del resto del ejército arrollasen las dos alas del enemigo, respecto a que su centro le era muy difícil moverse, y aun más difícil pasar el puente, en cuyas lomas laterales debían tomar posición respectiva si conseguían su objeto, y desde allí atacar unidas la batería que la enfilaba. A mi segundo, el Conde de la Cadena, encargué el ataque del ala derecha y yo me dirigí a la de la izquierda. Ambos se

verificaron con suceso después de un ataque obstinado de más de cinco horas. La división de la Cadena, ocupó primero la izquierda del puente, poniéndose en contacto con mi centro; y acaso persuadido de que debía aprovechar el momento en que la confusión empezaba a sentirse en el del enemigo, le cargó tres veces con intrepidez sin esperarme; y siempre fué rechazado con pérdida, que intimó tanto sus tropas, que sin formación y en el mayor desorden huyeron a los cerros.

Tuve noticia de este suceso por mis ayudantes, al tiempo que acababa de desbaratar la izquierda del enemigo; pero esta ventaja no reparaba el peligro de dejar descubierta mi izquierda, y abandonado al enemigo mi débil centro, facilitándole envolver mi derecha por lo que escapé; y con sólo los brigadieres don Ramón de Ortega, comandante de artillería, Sotarriva y Espinosa, atravesé cerca de una legua por delante de la línea enemiga, dejando orden al Mariscal de Campo don Miguel de Emparan, general de la caballería, para que con toda la derecha me siguiese a paso acelerado hasta situarse en el paraje que ocupaba el centro que yo había hecho avanzar. A mi arribo, las tropas de la izquierda arrolladas se apresuraron a bajar de los cerros con vivas y aclamaciones precursoras de la victoria, cuyo momento era menester aprovechar, antes que las fatigas de continuas cargas las redujere a un estado de no poderlas sostener.

La batería de 70 piezas que enfilaba el puente, estaba situada sobre una loma elevada que hacía sus tiros fijantes, y prevalido de esta ventaja y dando orden a Ortega que hiciese un vivo fuego sobre el enemigo, y al Conde de la Cadena, que con dos mil caballos amenazase su flanco izquierdo, cargándolo si le veía vacilar, me puse a la cabeza de la infantería, que al abrigo de esta disposición formé bajo el cañón enemigo; y después de una descarga a corta distancia le atacué a la bayoneta. Este ataque en que con otros muchos murió el Conde de la Cadena,

decidió una acción que ya contaba nueve horas, siempre oprimido mi pequeño ejército por el formidable del enemigo que huyó en desorden, abandonando su artillería, bagajes, heridos, etc.

Los primeros más temibles y más débiles cabecillas, huyeron a Provincias Internas, y en ellas fueron presos y fusilados; las masas insurgentes se diseminaron amedrentadas; cincuenta mil europeos con sus familias aseguraron sus personas y propiedades; y el Rey Nuestro Señor la conservación de aquellos ricos importantes dominios; y tales fueron las inmediatas ventajas de esta batalla, que perdida no numeraría la Monarquía española entre sus vastas posiciones el imperio de Moctezuma.

A los dos días entré en Guadalajara, entre vivas y aclamaciones que alternativamente tributaba la gratitud y el miedo; disolví al gobierno faccioso; repuse el legítimo; castigué a los más culpados; liberté más de mil europeos que yacían en las cárceles, destinados al suplicio; hice recoger más de seiscientos cadáveres mutilados, que medio vivos arrojaron en la oscuridad de la noche en las barrancas; tomé el Departamento de San Blas y marché inmediatamente a la ciudad de Zacatecas, distante 76 leguas, que ocupaba otro cuerpo faccioso, que derroté restableciendo el orden; de ella pasé a la de San Luis, distante 60 leguas, que también tomé; y de allí a la villa de Zitácuaro, situada a 80 leguas de distancia, en lo más áspero de la sierra, fortificada por naturaleza y arte, artillada con 40 piezas y defendida por quince mil hombres; sus caminos impracticables, cortados y embarazados con batidas de árboles de enorme tamaño, que a costa de indecibles trabajos allané y tomé por asalto; y de allí marché con precipitación a México, distante 56 leguas, por hallarse amenazado por Morelos, principal cabecilla del Sur. Tres días me detuve en aquella capital, y marché a Cuautla, situada en Tierra Caliente, distante 40 leguas, fortificada y artillada con inteligencia, defendida por diez mil mulatos

de la costa, y sostenida por más de veinte mil caballos que la surtían de lo necesario, interrumpían mis comunicaciones, perseguían a mis forrajistas y me fatigaban con continuas alarmas, en cuyo estado me forzaron las circunstancias a intentar un asalto, en el que tuve bastante pérdida, sin haber podido penetrar por ningún punto; pero como en todo el Reino de Nueva España no había otro ejército que el pequeño de mi mando, y no era de dudar que si yo me separaba de la Plaza, el enemigo marcharía a México, aumentado de fuerzas y de orgullo, me fué preciso tomar posición a un cuarto de legua de su recinto y pedir al Virrey algunas piezas de artillería gruesas para emprender un sitio; que en efecto, salieron de Perote con un convoy de efectos que tomaron los enemigos en su tránsito; por cuya falta, que no había medio de reparar, me vi obligado a convertirlo en bloqueo que duró más de dos meses, sin que en todos ellos se pasase un día en que no fuesen atacados mis reductos por la guarnición, por la caballería exterior, o por ambas combinadas. El tiroteo de las guerrillas y forrajeadores era incesante. El soldado o dependiente que pasaba de las grandes guardias amanecía al día siguiente ahorcado de un árbol a nuestra vista; el excesivo calor del clima, los insectos, las privaciones, la falta de hospitales y de almacenes, y la necesidad de buscar subsistencias, convirtió en una acción continuada la duración de un bloqueo tan penoso y fatigoso, como no es posible explicar, que terminó por haber muerto en la Plaza muchos centenares de personas de necesidad, y por un ataque general de todos los puestos de mi débil línea de circunvalación, combinado con las fuerzas exteriores e interiores, a cuyo abrigo salió Morelos con sus negros por el cauce de un río, en cuya persecución perecieron más de tres mil, y él se ocultó en la sierra próxima de los volcanes.

Con esta acción, y después de más de 40 que contaba el ejército de mi mando reunido, o sus divisiones destacadas, quedaron deshechos todos los grandes cuerpos rebel-

des, y reconquistadas todas las provincias, ciudades y pueblos ocupados por ellos; y yo me vi precisado, por falta de salud, que habían arruinado las fatigas de tan penosa campaña, a retirarme a repararla en México, en el que permanecí siete meses, hasta que fuí nombrado Virrey, cuyo mando recibí en 4 de marzo de 1,813.

En el intervalo que medió de una a otra época, se diseminó el ejército, probablemente por no creerlo ya necesario, y volvieron los rebeldes del espanto que les había causado las frecuentes rápidas derrotas; formaron nuevos cuerpos numerosos; se apoderaron de las provincias de Oaxaca, de las fortalezas de Acapulco, de toda la sierra que corre desde los mares del Sur a los del Seno; las provincias de Colonia del Nuevo Santander y Tejas, asesinando en unas y otras a sus jefes, teniente general Sarabia, Brigadier Bonavia, y coroneles Salcedo, Herrera y otros; bloquearon a México hasta sus goteras, privándolo de subsistencias por el norte el cabecilla Villagrán, que se titulaba rey de las sierras de aquel rumbo; por el S. O. el generalísimo Morelos, que con seis mil caballos bien organizados, pasó a cuchillo el excelente batallón de infantería de Asturias, y uno de los escuadrones del de caballería de México; los caminos se hallaban interceptados; los ramos productivos paralizados, y los más arruinados; la opinión decidida por los facciosos, y la capital próxima a repetir con fruto las conspiraciones que había intentado en dos ocasiones; y en este estado recibí el mando del Reino de Nueva España, que entregué a mi sucesor en 19 de septiembre de 1,816, sin que en todo él hubiera una sola provincia, ciudad, ni pueblo de consideración ocupado por los facciosos, cuyo gobierno popular y numerosos cuerpos disolví, reduciéndolos a gavillas, que no pasaban de trescientos a cuatrocientos hombres refugiados a las serranías, único asilo de su debilidad; los ramos productivos repuestos a sus antiguos rendimientos, o muy próximos a ello; la opinión cambiada a favor del Gobierno, con un ejército de treinta y nueve mil hombres veteranos y provinciales

a sueldo, equipados de lo necesario, y de cuarenta y cuatro mil realistas mantenidos para su defensa por los respectivos territorios de su ubicación.

Sin necesidad de muchos otros documentos que lo comprueban, bastarían los papeles oficiales y públicos de las diferentes épocas; en la de los años de 10, 11, y principios del de 12, se hallan las acciones que cito; en fines del mismo, la pérdida de Oaxaca, etc.; en los de 14 y 15 y principios del de 16 su reconquista; y en los de fines del mismo y todo el de 17, no se encontrarán otras acciones, si se exceptúa la invasión del traidor Mina, que las de algunos cerros defendidos por trescientos o cuatrocientos rebeldes; y aun cuando las hubiese habido de más número, como no hay efecto sin causa y los sucesos de la guerra, como todos los de esta vida, se preparan muy de antemano, dudará poco el que discurra, que si la revolución de Nueva España tocaba el término de su exterminio en diciembre del año 16, le tocaba igualmente en septiembre del mismo.—Firmado: Félix Calleja."

BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Tomo VI

Marzo-Abril 1935

Número 2

CAPITULACION DEL PUERTO DE SAN BLAS EN 1810

La importancia que con sobra de razones se ha dado en nuestra historia a la brillante campaña llevada a cabo por D. José María Mercado en el occidente, en el mismo año en que se inició la Guerra de Independencia, se confirma una vez más con los documentos que ahora se publican. Ellos se refieren a la capitulación que hizo D. José Joaquín Labayen, del puerto de San Blas, con el citado insurgente. Las comunicaciones relativas están firmadas en Acapulco, y como detalle de interés puede mencionarse el parte que rindió D. Juan Josef Recacho sobre acciones contra los insurgentes en La Barca y sus inmediaciones.

(Al margen:) Duplicado. Núm. 4.

Exmo. Sr.:

Con el mayor sentimiento tengo el honor de participar a V. E. que el apostadero de San Blas, se sometió la noche del 31 de noviembre próximo pasado a una fuerza popular que le amenazaba, por capitulación que hizo su Comandante D. José Joaquín Labayen con el Cura Mercado, Jefe del Cuerpo de Insurgentes que cercaba la villa.

Desde que se apoderaron de Tepic, preví este evento y traté desde luego de poner este buque en estado de dar la vela,

a sueldo, equipados de lo necesario, y de cuarenta y cuatro mil realistas mantenidos para su defensa por los respectivos territorios de su ubicación.

Sin necesidad de muchos otros documentos que lo comprueban, bastarían los papeles oficiales y públicos de las diferentes épocas; en la de los años de 10, 11, y principios del de 12, se hallan las acciones que cito; en fines del mismo, la pérdida de Oaxaca, etc.; en los de 14 y 15 y principios del de 16 su reconquista; y en los de fines del mismo y todo el de 17, no se encontrarán otras acciones, si se exceptúa la invasión del traidor Mina, que las de algunos cerros defendidos por trescientos o cuatrocientos rebeldes; y aun cuando las hubiese habido de más número, como no hay efecto sin causa y los sucesos de la guerra, como todos los de esta vida, se preparan muy de antemano, dudará poco el que discurra, que si la revolución de Nueva España tocaba el término de su exterminio en diciembre del año 16, le tocaba igualmente en septiembre del mismo.—Firmado: Félix Calleja."

BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Tomo VI

Marzo-Abril 1935

Número 2

CAPITULACION DEL PUERTO DE SAN BLAS EN 1810

La importancia que con sobra de razones se ha dado en nuestra historia a la brillante campaña llevada a cabo por D. José María Mercado en el occidente, en el mismo año en que se inició la Guerra de Independencia, se confirma una vez más con los documentos que ahora se publican. Ellos se refieren a la capitulación que hizo D. José Joaquín Labayen, del puerto de San Blas, con el citado insurgente. Las comunicaciones relativas están firmadas en Acapulco, y como detalle de interés puede mencionarse el parte que rindió D. Juan Josef Recacho sobre acciones contra los insurgentes en La Barca y sus inmediaciones.

(Al margen:) Duplicado. Núm. 4.

Exmo. Sr.:

Con el mayor sentimiento tengo el honor de participar a V. E. que el apostadero de San Blas, se sometió la noche del 31 de noviembre próximo pasado a una fuerza popular que le amenazaba, por capitulación que hizo su Comandante D. José Joaquín Labayen con el Cura Mercado, Jefe del Cuerpo de Insurgentes que cercaba la villa.

Desde que se apoderaron de Tepic, preví este evento y traté desde luego de poner este buque en estado de dar la vela,

pues que de regreso de una larga y penosa navegación se hallaba en Carena y remediando una infinidad de averías; la falta de providencias y el desorden que notaba en las pocas que se daban, no me dejaron dudar un momento que ya había llegado el de poner en ejecución una orden que en el año 1801, recibió aquella Comandancia para que se trasladase el apostadero a este puerto u otro conveniente, en caso de que no se lograra sofocar la insurrección que entonces cundió con bastante rapidez entre los pueblos de indios de aquella comarca; yo mismo, en una junta que se celebró en casa del Comandante la noche del 20, fui de ese sentir, fundándome en la imposibilidad de conservar el cerro por dos grandes faltas, cuales eran la de víveres y la de orden, faltas que no existieran si se hubieran tratado de reparar en el tiempo que sobró para ello; se decidió por tanto, la ejecución de esa orden, en caso de no poderse sostener el puesto, sin perjuicio de los preparativos militares que pudieran hacerse, del acopio de víveres y de otras providencias que se juzgaron oportunas, pero ya era tarde; los emisarios de la insurrección se habían esparcido por toda la comarca; los pueblos todos se habían unido y un cuerpo fuerte de insurgentes se dirigía a aquella villa, en donde crecían el desorden, la desconfianza y terror a medida que aquél se aproximaba. La necesidad de poner en ejecución la decisión de la junta era cada vez más imperiosa, pero nunca llegué a ver el plan que se había de seguir en ese triste y angustiado lance.

El 28 llegó el Cura Mercado a la puerta, desde donde hizo dos intimaciones; hubo juntas en que se hablaba mucho y nada se resolvía; contestaciones de parte a parte durante las (Al margen: 2º *duplicado*.) cuales tremolaban banderas blancas en el cerro y en la puerta, y por último, Exmo. Sr., hallándome a bordo la noche del 31, en disposición, aunque no completa, de dar la vela y consentido en recoger los caudales del Rey, el Comandante y demás empleados del apostadero, recibí a las 10 por el Alférez de Navío, D. Silvestre Madrazo, orden del Comandante para que estuviera listo a media noche para recibir órdenes; no pude entender el sentido de ésta y despaché el mismo oficial a tierra, suplicando al Co-

mandante que me hiciera saber oficialmente y por escrito cuanto tuviera que comunicarme; volvió a media noche el oficial, pero sin contestación ni de palabra ni por escrito, y sólo con la noticia de que el Comandante había capitulado la entrega de la villa y del arsenal, y que no se embarcaba; lo mismo me aseguró el Teniente de Fragata D. Antonio Cuartara, Comandante del bergantín Activo, de quien se había despedido y llegó a este buque poco después, de paso para el suyo; sería la una de la madrugada y ya habían empezado a atracar varias embarcaciones menores cargadas de infinitos europeos, la mayor parte fugitivos de lo interior del reino, aunque sin orden para ello no podía dejar de admitirlos, pues aun cuando estuviera destituido de todo sentimiento de humanidad, me hallaba con sólo cuatro hombres de tripulación y por consiguiente, en absoluta imposibilidad de oponer la fuerza a la desesperación de hombres perseguidos y que por último refugio venían a ampararse de este buque; las noticias que todos traían eran funestísimas, el desorden y la insubordinación habían cundido en la maestranza y marinería; todos querían mandar y nadie obedecer; unos cuantos se habían hecho dueños del castillo y trataban de hacer fuego a los buques, porque sabían que en ellos se habían refugiado los europeos; mi situación, entretanto, era realmente crítica, sin noticia oficial de nada de cuanto hacía o pensaba hacer el Comandante, sin orden alguna de él para lo que yo debía hacer, sin tripulación para ponerme a la vela y con una infinidad de personas a bordo que, aterrorizadas, clamaban sin cesar porque las libertara del furor de los insurgentes; con suficientes datos para creer la capitulación del Comandante del apostadero, me consideré desprendido de toda dependencia de él, y por tanto, traté por lo pronto de asegurar el buque y las vidas de los que en él se hallaban, dí pues la vela picando los cables, con ánimo sólo de volver a fondear fuera del tiro de la batería; eran las 3 y el viento muy flojo, pero (Al margen: 3º *duplicado*.) bastante fuerte para amanecer como deseaba; ignoraba los términos de la capitulación y sabía que las dos lanchas cañoneras del apostadero estaban armadas y en disposición de navegar; temía que algún trozo

de marinería o maestranza, se apoderara de alguna de ellas y tratara de atacarme, lo que hubiera conseguido con éxito, atendido lo calmoso del viento y el desorden en que se hallaba el buque; desistí, pues, de mi primera idea, y traté de aprovechar momentos y ventolinas para alejarme cuanto antes de un país que ya no presentaba sino horror y desolación; siguieron atracando varios botes, todos con fugitivos y uno u otro individuo de la dotación, pero ninguno con una sola orden o noticia del Comandante. El Activo dio la vela poco antes que yo; también la dieron otros dos buques costaneros y los cuatro anochecieron enmarados y sin destino; la bandera blanca estuvo larga todo el día en el cerro; véame pues V. E. a la vela y sin saber donde ir ni transportar 89 individuos de todas clases y edades que se hallaban refugiados en este buque; tres días me mantuve sobre las Isabelas con el fin de esperar a la fragata Princesa e instruir a su Comandante de este extraordinario suceso, pero la fragata no pareció; yo estaba escaso de víveres y el consumo era grande, me decidí pues, a gobernar a todo trance a este puerto, y fondee en él esta tarde con la satisfacción de hallarle bajo la autoridad de V. E.

Al Comandante del Activo dí orden de que hiciera la misma navegación, pero es buque pesado y tardará un par de días en llegar; a los capitanes de los buques costaneros encargué que se mantuvieran unidos con éste, pero se separaron a la segunda noche, y no los volví a ver. La goleta San Luis Gonzaga, uno de ellos, se dirigió a este puerto y en él la hallé fondeada.

Dios guarde a V. E. muchos años. Bergantín de S. M. San Carlos en el puerto de Acapulco, 17 de diciembre 1810.

Exmo. Sr.

Jacobo Murphy.—(Rúbrica.)

Exmo. Sr. D. Francisco Javier
Venegas, Virrey de Nueva España.

Exmo. Sr.:

Acompaño a V. E. para su superior inteligencia, una relación de los individuos que forman la dotación y tripulación de este buque, y otra de los refugiados a él con expresión de sus empleos y pueblos de su residencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Bergantín San Carlos, 17 de diciembre 1810.

Exmo. Sr.

Jacobo Murphy.—(Rúbrica.)

Exmo. Sr. Virrey
de Nueva España.

1ª Compañía de voluntarios al mando del Capitán de Granaderos de Dragones de Nueva Galicia, D. Juan José Echarte.

Pie de lista de la fuerza con que se halla la expresada Compañía, hoy día de la fecha.

Capitán.	D. Juan José de Echarte.
Teniente.	D. Andrés Pelayo.
Alférez.	D. Ramón Rionda.
Cirujano Médico.	D. Juan de Acosta.

Clases	Nombres
Sargento.	D. Francisco González Rey.
Otro.	D. Raimundo Suárez Alonso.
Cabo.	D. Manuel Cobo Pardo.
Otro.	D. Fernando Ruvalcaba.
Otro.	D. Juan Valdez.
Otro.	D. Juan Pablo Fernández.
Granadero.	D. Matías Gorriz.
Otro.	D. José María Rico.
Otro.	D. Modesto de Villa.
Otro.	D. José González.
Soldado.	D. Juan José Ortiz.
	D. Ramón Elorza.

Clases

Nombres



D. Bernardino Alonso.
 D. Felipe Rada.
 D. Pedro Madrazo.
 D. Pedro Blanco.
 D. Bartolo Valdez.
 D. José Lizardi.
 D. Tomás Cuevas.
 D. Francisco Villar.
 D. Juan Vélez de la Campa.
 D. Manuel Díaz Santibáñez.
 D. Miguel de Irribarren.
 D. Andrés Freyre.
 D. Jorge García.
 D. Fernando Soto.
 D. Ramón del Valle.
 D. Toribio Alonso Suárez.
 D. Francisco Rodríguez.
 D. Joaquín de Obregón.
 D. Mateo de Remolina.
 D. Santiago Elorza.
 D. Manuel Bárcena.
 D. Francisco Morilla.
 D. Antonio Quiroz.
 D. Juan Pedraja.
 D. Eugenio Pardo.
 D. José Pardo.
 D. Fernando López.
 D. Tomás Alonso.
 D. Manuel Inguanzo.
 D. Juan Alonso.
 D. José Manjón.
 D. Joaquín Marañón.
 D. Gabriel Pacheco.
 D. Tomás Rivas.
 D. José Villaviciosa.

Clases

Nombres

D. Francisco Escandón.
 D. Francisco de la Hoz.
 D. Isidro Arce.
 D. Agustín de la Campa.

Plazas. 51

Acapulco, diciembre 19 de 1810.

Juan José de Echarte.—(Rúbrica.)*Juan Josef Recacho.*—(Rúbrica.)

Compañía de Carabineros Europeos.

Estado que demuestra la fuerza actual de dicha compañía.

Clases

Nombres

Capitán.	D. Antonio Corbatón.
Teniente.	
Alférez.	D. Manuel Sarasola.
Capitán Agregado.	D. José Vallano.
Ayudante Agregado.	D. Agustín Higuera.
Sargento.	D. Francisco Goizueta.
Otro.	D. Francisco Reinoso.
Otro.	D. Martín Barrena.
Cabo.	D. Ignacio Urquide.
Otro.	D. Mateo Caxigas.
Otro.	D. Dionisio Maza.
Carabineros.	D. José Apalategui.
	D. Juan Anchorena.
	D. Fermín Goizueta.
	D. Juan Aristegui.
	D. Esteban Castillo.
	D. Agustín Sarobe.
	D. Agustín Lastra.
	D. Miguel Blasco.

Clases

Nombres

D. Juan Mendioroz.
D. José Antonio de la Maza.
D. Joaquín Tellaache.
D. Ramón Garay.
D. Alonso Piquera.
D. Pedro Posada.
D. Nicolás Peral.
D. Vicente Lumarejo.
D. José de la Madrid.
D. Benito Vereá.
D. Ignacio Ferreira.
D. Manuel Naveda.
D. Antonio Sánchez.
D. Felipe Rodríguez.
D. Diego Bernal.
D. Fernando Pezuela.
D. Severo Tocornal.
D. José Gutiérrez Arce.
D. Eladio Moncaleán.
D. Juan Marsella.
D. Felipe Montes.
D. Ramón Herrera.
D. Juan Suflé.
D. Joaquín Venel.
Fr. Enrique de Jesús.
D. Joaquín Gaona.

Total. 44 hombres.

Acapulco, diciembre 31 de 1810.

Antonio Corbatón.—(Rúbrica.)

Juan Josef Recacho.—(Rúbrica.)

Con la carta de Vm. de 17 del corriente, he recibido la relación que acompaña de los individuos que componen la do-

tación y tripulación del bergantín de su mando, y la de las personas que se refugiaron a él en el puerto de San Blas.

D. Diciembre 29/810.

(Una Rúbrica.)

Sr. D. Jacobo Murphy.

(Al margen: Duplicado.)

Exmo. Sr.:

No tengo más tiempo que el preciso para dar parte a V. E. que después de las dos batallas del 3 y 4 de noviembre, que han sido las dos únicas gloriosas que han llegado a mi noticia se hayan dado en Nueva Galicia, posteriores al correo que desde el pueblo de la Barca dirigí a V. E. con fecha 2 del mismo, todo ha sido desgracias originadas en lo principal, según se me ha instruido del desgraciado éxito que tuvo la división que salió para Zacoalco a contener los insurgentes que se dirigían para Guadalajara desde donde se me comunicó orden por el Sr. Presidente para mi pronto regreso a esta ciudad, con el objeto de proteger con la división de mi mando la retirada de la Real Audiencia al pueblo de Tepic, juntamente de número bastante de paisanos europeos. El día 8 del referido dispuse la retirada, comunicando las órdenes convenientes a los capitanes de lanceros, y todos unánimemente contestaron que habían desertado sus soldados en la noche anterior, y que algunos que quedaron en la ciudad habían dicho no querer salir, suponiendo que alguna orden secreta se les comunicó para su retirada, la que hasta ahora no he podido indagar de quién fue; a vista de la ninguna seguridad en que me hallaba por la referida huida de mis tropas, verifiqué la salida en la noche del mismo día 8, auxiliado de las dos compañías de europeos que asistieron en la Barca, dos de las milicias de Tepic, protegiendo al Sr. Oidor Alva, que fue el único que quiso cumplir con el auto del día anterior, y a varios individuos que con sus intereses llegaron custodiados hasta Tepic, sin embargo de la mala disposición que

había en todos los del tránsito; y no era menor la de aquel que a proporción se aumentó cuando notaron que el paisanaje tenía intereses de alguna consideración; todo fue confusión y sobresalto extendido por los infinitos espías que dijeron estaban en Tepic, quienes comunicaban cuanto pasaba a los insurgentes que estaban inmediatos; previendo las resultas de un levantamiento en el pueblo, ordené la salida para San Blas, adonde llegué el 17 con cuatro compañías, el Sr. Alva y varios europeos, e inmediatamente todo lo ofrecía a las órdenes del Comandante D. José Lavallen, quienes en el tiempo que permanecieron en esta villa, trataron de desempeñar los cargos que se les comunicaron y ordenaron. El 30 del referido capítulo el comandante y sabedor de ello, con el mayor sigilo avisé a algunos europeos para que se embarcasen, cuidando libertarse de los fuegos que pensaban hacerles con la artillería los individuos de la maestranza, quienes estaban concertados a verificarlo si observaban el embarque; no ocurrió novedad en esto y aprovechando la ocasión, nos hicimos a la vela en la noche como 150 europeos en los bergantines de S. M. San Carlos, el Activo y la goleta mercante San Luis Gonzaga, viniendo yo en el segundo en compañía del Illmo. Sr. Obispo de Guadalajara. El 19 del presente fondeamos en este puerto, y en el instante me presenté al Gobernador de esta plaza ofreciéndome para que me ocupe en el servicio que estime por conveniente, interin V. E. dispone de mí y los voluntarios europeos que me acompañan, de cuyo número pasaré lista en el inmediato correo, esperando el que V. E. se sirva por su parte aprobar y recomendar a S. M. el nombramiento de Coronel de Lanceros que en mí hizo el Sr. Comandante General de Nueva Galicia, cuando tenía cortada la comunicación con V. E., y en virtud del cual he procurado cumplir con mi deber, salvando a varios europeos y 16,000 pesos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Acapulco y diciembre 23 de 1810.

Juan Josef Recacho.—(Rúbrica.)

Exmo. Sr. Virrey de Nueva España
D. Francisco Javier Venegas.

Exmo. Sr.:

La inesperada resolución del gobierno de Guadalajara en haber declarado el día ocho de noviembre último no ser posible de que aquella capital se defendiese de las tropas que le acometían por orden del rebelde Hidalgo, me obligó a abandonar en aquel mismo día la ciudad y compañía primera de fusileros de que era capitán, en aquel batallón, mi casa, comodidades y no pocos intereses, antes que exponerme a comprometer mis primeros deberes y obligaciones; llegué al puerto de San Blas con otros europeos que se reunieron allí y en donde me presenté al Comandante, prestándome al servicio; dentro de pocos días fue sitiado por las tropas de rebeldes que comandaba el Pbro. D. José María Mercado, y no considerándose suficientes para resistirle las fuerzas que había en el apostadero, consintió el Comandante D. José Lavalle en la salida de los bergantines del Rey nombrados el San Carlos y el Activo, y en ellos, como en una goleta mercante, los europeos que pudieron lograr su embarque para este puerto de Acapulco, de que supongo noticioso a V. E. por medio de los respectivos comandantes, no menos que por el Sr. D. Juan José Recacho, Oidor de la Real Audiencia de Guadalajara, que con el carácter de Coronel provisional nombrado por aquel gobierno, ha ejercido y aún ejerce funciones militares, y bajo cuyas órdenes hice el servicio en San Blas en lo que me fue posible, según las circunstancias lo permitieron, con algunos paisanos que se me agregaron de los que se quedaron allá los más. Luego que llegué en el Activo a este puerto, sitiado también por los enemigos, me presenté a su Gobernador interino D. Antonio Carreño, ofreciéndome y prestándome, al servicio como lo estoy bajo sus órdenes; dignese V. E. tenerlo a bien mientras logro el consuelo de llegar a esa capital y recibir en ella las muy superiores suyas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Castillo de Acapulco, 23 de diciembre de 1810.

Exmo. Sr.

Martín Gutiérrez y Fernández.—(Rúbrica.)

Exmo. Sr. Virrey de Nueva España.
D. Francisco Javier Venegas.

Los capitanes de los buques mercantes anclados en este puerto: fragata Guadalupe, Bárbara y Bergantín Mexicano, hemos notado trata Ud. de dar instrucciones, reglamentos, órdenes, &c. sobre las operaciones de nuestros buques y dotación, éstas las consideramos debidas a su graduación, siempre que no haya motivo que lo inhabilite para ello.

Nosotros, fieles y leales a nuestro Soberano, jamás hemos dudado sobre el obediencia debido a las autoridades legítimas puestas por la superioridad; en todos tiempos hemos dado pruebas de nuestra sumisión, nuestro entusiasmo por el Rey, la ley y la patria; hoy tenemos el honor de ser miembros de la justa causa en cuya defensa estamos prontos a derramar nuestra sangre en unión de nuestros equipajes; de esto ha dado relevantes pruebas el representante D. José Molestina, Capitán de la fragata Guadalupe, que ha sido sin disputa la salvaguardia de este puerto.

Vemos con el mayor dolor la pérdida del establecimiento de San Blas y oímos a algunos europeos de mucho carácter que han expuesto su vida en defensa de la justa causa y han tenido la suerte de venir en los buques de aquel departamento, que públicamente dicen que Ud. abandonó el Consejo y profugó a bordo, rehusando dar su voto, que hacía notable falta, y últimamente se negó a presentarse al citado Consejo, habiendo éste llamándolo por un propio que lo alcanzó en el arsenal; también hacer ver omitió Ud. el crucero importante de aquel puerto para salvar la fragata Princesa; nosotros no somos responsables de la certidumbre de estas voces, deseamos no sean ciertas, porque a la verdad sentimos recaigan manchas tan enormes en sujetos de su carácter, pero nos basta saber lo acaban de capitular hombres de mucha probidad y respeto, ante el Exmo. Sr. Virrey, lo que nos parece bastante para omitir el dar cumplimiento a sus órdenes.

Luego que la superioridad nos imponga debemos estar bajo su dirección, lo pondremos en práctica, teniendo tanto

placer de su vindicación como de estar a sus órdenes, persuadidos a que jamás saldrá de los límites de equidad y justicia que recomienda el Soberano.

Dios guarde a Ud. muchos años. Acapulco y diciembre 23 de 1810.

José de Arce.—José María de Barinaga.—José María Molestina.—Sr. Comandante del bergantín San Carlos.

Es copia del original que existe en mi poder.

Bergantín San Carlos, 24 de diciembre 1810.

Jacobo Murphy.—(Rúbrica.)

Exmo. Sr.:

Habiendo salido de la ciudad de Guadalajara en compañía de varios europeos tanto empleados por el Rey como particulares, llegué al puerto de San Blas en fuerza de las ocurrencias de que V. E. tendrá ya noticia y impelido de las mismas en aquel apostadero, pude lograr embarcarme a bordo del bergantín de S. M. San Carlos, en el que he llegado a este puerto; lo que pongo en la superior noticia de V. E. para los efectos que sean de su agrado, y en cumplimiento de mi deber.

Dios guarde a V. E. muchos años. Acapulco, 24 de diciembre de 1810.

Exmo. Sr.

Juan Nepomuceno Hernández de Alva.—(Rúbrica.)

Exmo. Sr. D. Francisco Javier Venegas,
Virrey, Gobernador y Capitán General de Nueva España.

(Al margen:) *Duplicado Núm. 5.*

Exmo. Sr.:

A mi llegada aquí participé a V. E. la desgraciada causa de mi salida de San Blas; me dediqué desde luego a coadyuvar con el castellano de esta fortaleza a la defensa de ella y del

puerto, y con arreglo a lo que previenen las ordenanzas generales de la armada, traté de tomar las medidas de precaución y seguridad que juzgaba conducentes y que ellas mismas establecen, pero se han entorpecido con una representación que me han dirigido los capitanes de los buques mercantes surtos en este puerto, y cuya copia es adjunta; V. E. se dignará juzgar de su sentido. Por lo que a mí toca, ni mi honor ni mi conciencia me acusan; los cargos que cita, tan injustos como ridículos, son forjados por hombres que se creen ultrajados por haberles obligado a bordo a sujetarse a las reglas de policía establecidas por S. M.

Hallándome sin fuerza para sostener mi autoridad y sabiendo que estoy calumniado ante V. E., suspendo mis providencias en la bahía, pronto a contestar a los cargos que V. E. tenga a bien hacerme, si juzga V. E. que pueden hacerse sobre la pérdida de un punto en cuya conservación no he tenido la menor incumbencia, desde que en enero de este año fui relevado del mando de aquel apostadero.

Dios guarde a V. E. muchos años. Bergantín San Carlos, en Acapulco, 24 de diciembre 1810.

Exmo. Sr.

Jacobo Murphy.—(Rúbrica.)

Exmo. Sr. D. Francisco Javier Venegas,
Virrey de Nueva España.

En el día de ayer supe había dado Vm. la orden de que todos los europeos se alistasen en las compañías que de los mismos están acuarteladas en ese castillo, o que formando otra y nombrándose capitán, sirviesen al resguardo del cañón que baja todas las noches de la plaza.

Esta disposición no habrá quien no la conceptúe de oportuna, y que redunde en beneficio común y de la justa causa que defendemos; así lo creo y no sería de los últimos a llenar por mi parte las ideas que Vm. se habrá propuesto en tomar esta medida, si no tuviese resuelto hacer mi viaje a México por

el primer camino que se me proporcione, con objeto interesante al real servicio, como manifestaré a Vm. particularmente llegado el caso de pedir el indispensable pasaporte.

En vista de esta exposición, se servirá Vm. dar orden que no se me aliste en la nueva compañía, como se ha hecho, según se me acaba de avisar, sin contar conmigo, y si Vm. necesitare de mi persona y facultades para el servicio del Rey, estoy pronto a servir bajo sus inmediatas órdenes.

Dios, &a. Bergantín San Carlos, 28 de diciembre de 1810.

Sr. Gobernador de esta plaza D. Antonio Carreño.

(Al margen:) *Reservado.*

Persuadido que a la unión y a la tranquilidad que exigen las tristes circunstancias del día, no hay sacrificio que no esté obligado a hacer todo buen español, suspendí mi autoridad en bahía a la vista del insubordinado papel que me dirigieron los capitanes de los buques mercantes surtos en este puerto, y que de mi orden manifestó a Ud. el Comandante del bergantín Activo, D. Antonio Cuartara, para en todo proceder de acuerdo con Ud.; lo he elevado a noticia del Exmo. Sr. Virrey, a quien suplico que se digné ordenar una prolija investigación de mi conducta, seguro de que no se me pueden hacer cargos sobre la pérdida de un punto en cuya conservación no he tenido la menor incumbencia, y satisfecho en haber salvado el solo que tenía bajo mi responsabilidad y con él 89 individuos, número de gente que no hubiera tenido donde refugiarse si mis esfuerzos personales y mis sacrificios pecuniarios, tan notorios los unos como los otros, no hubieran puesto en estado de dar la vela este buque, que doce días antes de su salida de regreso de una larga y penosa navegación, estaba en recorrida desguazado y desaparejado.

A la ignorancia, malicia e insubordinación que han manifestado los mercantes, ya se agrega el insulto, no tanto a mí cuanto al pabellón del buque que mando; ayer tarde, poco después de puesto el sol, se dirigía a tierra el bote de la fragata Guadalupe, y al ser llamado desde este buque para que condu-

jera un individuo de él, no sólo no acudió, sino que contestó su esquifación con una algazara escandalosa que interrumpió para prorrumpir en la sediciosa voz de *Mueran los traidores*. No necesito explicar a Ud. el origen de esto en unas gentes que no tienen otras ideas que las que les imbuyen, ni manifestarle las funestas consecuencias que a la unión tan necesaria en las actuales circunstancias, puede producir la propagación de toda idea tendiente a subvertir la subordinación militar, a que están tan sujetos los individuos de la marina mercante como los de la de guerra.

Firme en mi propósito de no ejercer las funciones a que me constituyen las ordenanzas generales de la armada, en cuanto a la policía del puerto y de los buques mercantes, hasta saber la superior resolución de S. E., a Ud. toca valerse de los medios que juzgue conducentes a conservar la armonía y buen orden que tan imperiosamente exigen las tristes circunstancias del día, quedando yo siempre dispuesto en cuanto permita el débil estado de los buques de S. M., a contribuir eficazmente a la conservación y defensa de esa fortaleza.

Dios guarde a Ud. muchos años. Bergantín de S. M., San Carlos, 29 de diciembre 1810.—*Jacobo Murphy*.—Sr. Gobernador de Acapulco D. Antonio Carreño.

Es copia.

Murphy.—(Rúbrica.)

Exmo. Sr.:

Inteligenciado de que no ha llegado a noticia de V. E. las acciones de la Barca del tres y cuatro de noviembre próximo, ni mi retirada a Guadalajara por orden del Sr. Comandante General, paso a dar parte a V. E. de que el día 30 de octubre, reunido con el Capitán D. Antonio Corbatón, salí de Atequiza con dirección a la Barca, y llegué con toda la gente a Poncitlán, adonde pasé la noche, habiendo tomado los pasos del río para que no tuviera noticia alguna el enemigo de mi movimiento; el 31 salí de Poncitlán y llegué a Sula, y habiéndome acampado al otro lado del río para no detenerme el día siguiente,

salí después de haber comunicado a los capitanes el plan de ataque de la Barca, con la noticia de que allí se hallaban los rebeldes en número de cuatro mil, mandados por un Godínez, pero a tres leguas del pueblo dijeron varios hombres que hallé en el camino que los enemigos habían huído el día antes, embarcándose con precipitación para pasarse al otro lado del río con dirección a la villa de Zamora; pero a pesar de la conformidad de todos los que examiné en el camino, hice alto en la inmediación, y después de haber dividido la gente en tres columnas, envié la compañía de caballería de voluntarios europeos, al cargo del Capitán de Dragones D. Juan José de Echarte, para que explorase todo cuanto me podía conducir, y no advirtiendo novedad, formada en ala, hiciese alto fuera del tiro de fusil del pueblo, y a mi ayudante D. Joaquín Castañeda, para intimarle su rendición, y a los principales y gente que hubiese con armas que saliesen sin ellas fuera; así lo ejecutaron todos los que allí se hallaban y a su cabeza el clero, repicando al mismo tiempo las campanas; me dirigí por la calle principal a la plaza, habiendo dejado la población rodeada por cuatro compañías de lanceros, y habiendo formado en aquella la demás gente, hice entrar la del pueblo, y después de haberles leído un capellán el edicto de la Santa Inquisición contra el cura Hidalgo y sus secuaces y fijándolo en la puerta de la iglesia, publiqué, a nombre del Rey, indulto para todos los que se presentaran y avisaran de las gavillas que habían convocado y reunido los cabecillas Godínez, Alatorre y Huídobro, el último con el título de Inspector del Cura Hidalgo, y los otros con el de capitanes; después de haber tomado las providencias de precaución que me parecieron precisas, se cantó el *Fedeum*, y di inmediatamente cuenta de todo a V. E. y al gobierno de Guadalajara, por medio de extraordinarios. El día siguiente lo di de descanso a la tropa sin novedad, pero el 3 en la mañana avisó el vigía que tenía en la torre que por el camino de Zamora, al otro lado del río, se divisaba a bastante distancia una gran polvareda, y habiéndola examinado por mí mismo con el anteojo, conocí que era levantada por un crecido número de gente, y habiendo puesto a la mía sobre las armas, se comenzaron a distinguir los enemigos en pelo-

tón, a pie y a caballo, con dirección a las barcas, extendiéndose otro al mismo tiempo a la derecha por la orilla del río, con el intento de pasarlo a nado; pero habiendo conocido su intención, situé el cañón del lado de acá del río, en el paso de las barcas que de antemano tenía recogidas y tendidas por los puntos amenazados; la compañía de granaderos provinciales de Guadalajara, al cargo de su Capitán D. Manuel del Río, y las dos de voluntarios europeos al de sus capitanes D. Antonio Corbatón y D. Juan José de Echarte con dos compañías de lanceros, formando las otras cuatro a espaldas del pueblo para cubrir la de los que defendían los pasos; los enemigos, luego que estuvieron a tiro, rompieron el fuego con un cañonazo de metralla que hirió a un lancero, quebrándole un brazo; pero se les respondió tan vivamente con nuestro cañón que antes de tirar cinco tiros, el enemigo tenía el suyo desmontado y algunos muertos, entre ellos uno de sus cabecillas, que luego me dijeron los prisioneros era Teniente Coronel nombrado por Hidalgo, haciendo al mismo tiempo bastante daño el fuego graneado de las compañías dirigiendo a los que se acercaban a la orilla opuesta, hasta que después de una hora de fuego, volvieron la espalda los enemigos en precipitada fuga; pero habiendo yo notado que algunos se habían quedado ocultos en unas cercas inmediatas, mandé al Capitán de Dragones D. Juan José de Echarte que pasase al otro lado del río con 10 granaderos y 10 voluntarios europeos para quemar las cercas, como lo ejecutaron trayéndose 7 prisioneros, 3 mujeres y varios caballos con algunos despojos, habiendo todos, tanto oficiales como soldados, mostrado el mayor valor sin otra novedad en aquel día; el siguiente a la una y cuarto de la tarde, me dió parte el vigía que comenzaba a salir con precipitación mucha gente de un monte inmediato al arrabal de San Pedro y que se dirigían al pueblo a toda carrera; tocada generala se puso la gente sobre las armas, pero por haber avisado el vigía que rodeaban la población y que no había lugar para salir a encontrar los rebeldes fuera de ella, determiné esperarlos en la plaza tomando la principal avenida con el cañón y 30 fusiles, repartiendo los restantes en las demás, dejando en el centro la caballería formada en

columnas a retaguardia de la infantería, para salir cuando conviniera; sin haberme dejado más tiempo que el preciso para recibirlos en orden, se presentaron los enemigos por la avenida principal de la iglesia, en un pelotón como de 1,000 hombres a pie y pocos a caballo, tirando piedras con las hondas y avanzando osadamente a la boca del cañón; pero habiéndolos dejado acercar a tiro de fusil, mandé hacer fuego a metralla, que hizo un estrago horrible; lejos de amedrentarse como creí, se cerró el pelotón otra vez, siempre avanzando con una temeridad increíble, hasta que los repetidos tiros de metralla y de la fusilería que sostenía el cañón los escarmentó, pero no de manera que se separasen mucho; al mismo tiempo en las otras cinco avenidas cargaban en excesivo número, pero por todas partes fueron rechazados por los fusiles valerosamente; viendo yo que los enemigos habían retrocedido y guareciéndose a las bocacalles de las que desembocaban en las principales, mandé a los capitanes de la caballería que saliesen con espada en mano a dispersar los rebeldes que a pie y a caballo se mantenían en todas las calles, asomándose por sus bocas y haciendo fuego con las escopetas que traían y siempre a los oficiales; salieron efectivamente los capitanes D. Agustín Chafino, D. Felipe Inchausti, D. Dionisio Cabañas y D. Francisco Pacheco, y después de haber hecho perder terreno a los enemigos por todas partes, matándoles e hiriéndoles mucha gente, advirtieron que era en demasiado número la que les cargaba por todas partes por lo que se retiraron, trayéndome la sensible noticia de que el Capitán Chafino, que por su fogosidad y valor salió antes de acabar de dar la orden, después de haber cogido una bandera y muerto al que la traía, había caído de un pistoletazo y recibido una multitud de lanzadas por haberse cortado con cuatro o cinco de los de su compañía. También volvió herido mortalmente el Capitán D. Felipe Inchausti de un pistoletazo y una lanzada, y D. Dionisio Cabañas con una pedrada en el brazo derecho.

Cuando estábamos en lo más reñido de la acción, me avisó el vigía que de la otra parte del río, por la misma que nos había atacado el día antes, se veían como 1,000 hombres a

pie y a caballo; pero habiéndose felizmente encontrado con un destacamento de caballería mandada por el Capitán Echarte, que volvía de evacuar la comisión que le había dado aquella mañana, trayendo doscientos caballos que fue a recoger en las inmediaciones, fueron los enemigos atacados valerosamente por dicho capitán, de cuya acción me dio el parte siguiente: "Concluída felizmente la comisión que V. S. me encargó en esta mañana de recoger los caballos que encontrase de los enemigos o de la hacienda de Buenavista, al acercarme con más de 200 al paso del río, por la banda opuesta de este pueblo, advertí mucho número de hombres a pie y a caballo que puestos en el punto del embarcadero impedían con osadía el trasladarme a la otra banda; con este motivo dispuse mi corto número de tropa compuesto de los voluntarios europeos, cabo D. Manuel Cobo Pardo, D. José González, D. Fernando Rubalcava, D. Eugenio Pardo, D. Miguel de Iribarren y D. Francisco Rodríguez, con 24 lanceros de cuera y su Comandante, D. Francisco Ordóñez, formándolos en círculo para hacerles ver nuestra situación arriesgada y la mala suerte que corrían nuestros compañeros atacados en el pueblo, si no contribuíamos a desbaratar con todo nuestro esfuerzo a aquel número de enemigos que teníamos al frente; fácil me fue persuadirlos, pues todos de conformidad se prestaron con el mayor gusto y formados en dos columnas llevando la primera fila cuatro escopetas a vanguardia, acometimos a los enemigos y después de dos horas de combate, tengo la satisfacción de remitir a V. S. 157 prisioneros, entre ellos cuatro capitanes, y dejar muertos 73 en el campo, y muchos heridos que han huído por no poder perseguirlos a causa de la poca fuerza con que me hallo para atender a todas partes; por mi parte he tenido un ahogado que precipitadamente se echó al río a caballo. Este es el resultado que tuvo mi comisión y de los caballos que conducía sólo pude asegurar 22, que están en mi poder; lo que pongo en noticia de V. S. para su debida inteligencia, y que me veo en la precisión de hacer fuego con los seis europeos de mi compañía a una columna de más de 200 caballos que tratan vigorosamente de atacar el pueblo por la ala derecha, a orilla del río.

Por el resultado de la acción se hará V. S. cargo del valor y serenidad con que se han portado los de mi división, en particular los siete europeos, incluso Ordóñez. Al otro lado del río de la Barca, 4 de noviembre de 1810.—Juan José de Echarte.—Sr. Coronel D. Juan José Recacho." Dicho Capitán se restituyó a la plaza por la barca, única que se había dejado en el río, conduciendo 157 prisioneros incluidos 4 capitanes, y siguió inmediatamente trabajando en varias salidas, siempre con buen suceso; los enemigos siguieron atacando con la mayor porfía hasta el anochecer en que después de seis horas de fuego, se retiraron quedándose siempre a la vista, luego mandé desmontar dos compañías de lanceros y tomé todas las avenidas de la plaza, con gruesas vigas, para dar descanso a la tropa, hice junta de capitanes aquella noche y después de haberlos oído, resolví la retirada por medio de los enemigos la mañana siguiente, en virtud de tener muy pocas municiones y ningún arbitrio para facilitar víveres a la tropa y forraje a los caballos; efectivamente a las 8 de la mañana, después de haber observado la posición de los enemigos, que a una legua del pueblo se percibía comenzaba a formarse en el camino de Sula que debíamos tomar; salí con toda la gente formada en una columna de diez hombres de frente, precedida del cañón, llevando en el centro los prisioneros.

A media legua encontré al Sr. cura con sus clérigos y el Santísimo Sacramento, que había sacado de su iglesia, cerrándola en virtud del entredicho que debía declarar, vista la obstinación de su pueblo, cuya mayor parte de habitantes se había unido a los rebeldes para atacarnos el día anterior y estaba incorporada con ellos; hice al cura que subiese con Su Majestad a un coche en que llevaba los heridos y seguí mi marcha con dirección a Sula, en donde pensaba fortificarme al otro lado del río, para esperar socorro de municiones de Guadalajara.

La conducta y valor de los soldados y oficiales en la acción del día anterior fue tan singular que se hace increíble que quinientos hombres, cuatrocientos de ellos sin disciplina y casi sin organización, con sólo un cañón de a 4, y 140 fusiles, resistiesen y ahuyentasen seis mil, según las declaraciones

de los prisioneros, que se presentaron desesperados con bandera negra, atacando con tanta brutalidad que en los primeros tiros del cañón, no se desperdició un grano de metralla, habiendo alguno tan bárbaro que se agarró de la misma boca. El valor de la Compañía de Granaderos Provinciales de Guadalajara fue extraordinario, como también el de los voluntarios europeos, a cuyos fusiles y escopetas se debió la salvación de toda la gente, conduciendo sus oficiales D. Juan José de Echarte, que quitó una bandera, D. Antonio Corbatón, D. Andrés Pelayo, D. Martín Cariaga, D. Ramón Rionda y D. Joaquín Fraile, con un valor y serenidad admirables, sosteniendo el cañón constantemente hasta que se retiraron los enemigos; también contribuyó al buen éxito la presencia del Capitán de Granaderos D. Manuel del Río, y el espíritu del Teniente D. Juan Peña, como también la prontitud con que mis ayudantes D. Joaquín Castañeda, D. Narciso Salinas y D. Tomás Bermudo llevaban mis órdenes a los puntos necesarios; no debo pasar en silencio el servicio del Cabo de voluntarios D. Juan Valdez, quien se mantuvo en la torre desde antes que comenzase la acción hasta que se concluyó, avisándome con oportunidad de los puntos adonde más cargaban los enemigos, disminuyendo siempre su número con discreción para que no cediera la constancia de los nuestros, que todo lo oían, y dándome los avisos con la mayor serenidad, a pesar de las pedradas y fusilazos que le tiraban desde las bocacalles inmediatas. También se distinguió D. Francisco Pacheco quitando a los enemigos en una salida una bandera negra de las que traían; puedo asegurar finalmente a V. E. que no hubo uno que no cumpliera su deber; la pérdida de los enemigos fue mucha, según la proximidad y visible estrago de los fuegos nuestros y según el cálculo del vigía que estaba viendo la multitud de gente que los arrastraba y quitaba de en medio, encerrándolos en las casas; se hicieron también trescientos prisioneros, sin poderse contar los heridos, cuyos rastros de sangre se percibían por el camino; de nuestra parte murieron los Capitanes Chafino e Inchausti, un granadero, cabo de voluntarios europeos, D. Facundo Antonio de Otero y doce lanceros, habiendo salido heridos el Capitán D. Juan José de

Echarte ligeramente en una muñeca, de una cuchillada y en un muslo, de una lanzada, D. Juan Pedraja, de la compañía de Echarte, con una cuchillada en un brazo, y D. Francisco Terricabra y D. Ignacio Urquite de la compañía de Corbatón, el Pe. Fr. Anselmo Deotor, del orden de San Francisco, de un balazo en un muslo, dos granaderos lo mismo, otro quemado por habersele prendido fuego a los cartuchos en lo vivo de la acción.

Los lanceros, a pesar de casi haberse quedado sin oficiales, cumplieron completamente con su deber, habiendo veinte heridos además de los muertos, sin muchas ligeras contusiones que casi todos recibieron de las pedradas.

A las dos leguas de mi marcha recibí orden del Comandante General para que me replegase a Guadalajara y luego me dirigí a marchas dobles a aquella ciudad, que ya en confusión por el suceso de Zacualco, destruyó la buena disposición de las compañías de lanceros y de la de granaderos, como ya di parte a V. E.

En la retirada, sólo a la mitad del camino de Sula a la Barca, se me presentaron dos pelotones, uno de a pie, en la falda de una loma y otro a caballo en la punta de la misma; pero luego que vieron desplegar a mi gente al primer cañonazo, huyeron, ocultándose en el monte con tanta celeridad, que una compañía de caballería que destaqué no pudo alcanzarlos, sin que volviese a ocurrir otra novedad.

Todo lo pongo en noticia de V. E. para su inteligencia y porque no queden sepultadas en el olvido unas acciones que deben ser atendidas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Fortaleza de San Diego de Acapulco, 31 de diciembre de 1810.

Exmo. Sr.

Juan Josef Recacho.—(Rúbrica.)

Sr. Virrey, Gobernador y Capitán General
de Nueva España D. Francisco Javier Venegas.

Exmo. Sr.:

Sabido en la noche del 30 del mes de noviembre último la suerte de San Blas, y no pudiéndome conformarme con ella desde la batería de la fragata Concepción, donde me hallaba destinado, traté y lo verifiqué embarcándome en uno de los buques del Rey, sacrificando parte de mi equipaje; en efecto, me hallé el 1º de diciembre siguiente a bordo del bergantín Activo, y en él fondeé el 19 en este puerto; mas como el regimiento no admite contadores en dichos buques de Contador, me halló al presente en este puerto sin destino; mi ánimo era ponerme inmediatamente en camino a presentarme a V. E., mas no pudiéndolo verificar con motivo a los bandidos de los insurgentes y mi natural instinto evitar la ociosidad, espero merecer de V. E. sea el destino del buque o otro cualesquiera que V. E. tenga a bien señalarme, pues quedaré gustoso ser útil al Soberano y más en las presentes circunstancias, en cualesquiera ramo que V. E. me crea pueda desempeñar.

Dios guarde a V. E. muchos años. Acapulco, 2 de enero de 1811.

Exmo. Sr.

Domingo Pérez Ansoategui.—(Rúbrica.)

Exmo. Sr. D. Francisco Javier Venegas, Capitán General y Virrey de esta Nueva España.

(Al margen:) Núm. 6.

Exmo. Sr.:

La adjunta copia del oficio que con fecha del 29 del pasado dirigí al gobernador de esta fortaleza, impondrá a V. E. del espíritu de sedición que empieza a manifestarse en las tripulaciones de los buques mercantes; a él han dado lugar la malicia e insubordinación de sus capitanes, y producirá las más funestas consecuencias si no se disipa oportunamente; sin fuerza para sostener mi autoridad y persuadido que todo lo debo sacrificar a la tranquilidad pública, no he hecho otra cosa sino instruir de ello al gobernador, de quien no he tenido hasta ahora contestación, ni sé que haya dado providencia alguna.

Espero que la superior resolución de V. E., a lo que respetuosamente le tengo representado en mi oficio núm. 5, poniendo a cubierto mi honor de las asechanzas con que algunos tan ignorantes como maliciosos han procurado denigrarle ante V. E., afirmará la ejecución de lo que S. M. tiene mandado en sus ordenanzas de la Armada, y salvará la opinión que he adquirido en 22 años de continuos aprobados servicios, de los cuales algunos son constantes en la Secretaría de ese virreinato.

Dios guarde a V. E. muchos años. Bergantín de S. M., San Carlos, en el puerto de Acapulco, 2 de enero de 1811.

Exmo. Sr.

Jacobo Murphy.—(Rúbrica.)

Exmo. Sr. D. Francisco Javier Venegas,
Virrey de Nueva España.

(Al margen:) Núm. 7.

Exmo. Sr.:

Retraído en este buque por las causas que expongo a V. E. en mis oficios núms. 5 y 6, esperando su superior resolución sobre un punto que tanto interesa a mi honor como a la autoridad de la ley, juzgo de mi deber informar a V. E. que hasta tanto llegue no pueden estar estos buques en aptitud de emprender las comisiones a que V. E. tenga a bien destinarlos, pues faltos de tripulación no hay otro modo de formarla que sacándola de los buques mercantes por un justo prorrateo, asegurando a V. E. que este recelo en sus capitanes es uno de los verdaderos motivos que han tenido para substraerse a la obediencia que les imponen las ordenanzas generales de la armada.

Dios guarde a V. E. muchos años. Bergantín de S. M., San Carlos en Acapulco, 2 de enero 1811.

Exmo. Sr.

Jacobo Murphy.—(Rúbrica.)

Exmo. Sr. D. Francisco Javier Venegas,
Virrey de Nueva España.

Exmo. Sr.:

Como he participado a V. E. por duplicado con fecha de 23 de diciembre anterior, llegué a esta plaza con dos compañías de europeos que han servido a mis órdenes, y otros cuantos de la misma clase que desde San Blas se refugiaron en este puerto, en él he encontrado al Gobernador interino D. Antonio Carreño, cumpliendo con su deber cual ninguno de los puntos que he dejado atrás y me he puesto, como dije a V. E., con mucho gusto a sus órdenes; pero como solo un hombre no puede estar en todas partes, no ha podido evitar el que haya sido sorprendido el Comandante, D. Francisco París, que estaba con una gruesa división en las inmediaciones de esta fortaleza, según el parte que acaba de recibir y que él mismo da a V. E.; las resultas pueden ser de cuidado por el incendio de rebelión que se comunicará por toda la costa, impidiendo todo socorro a esta plaza y tomando incremento hasta el reino de Guatemala; V. E., atendidas las circunstancias, tomará las medidas para poner remedio con la brevedad posible, en la inteligencia que tanto yo como las compañías dichas cumpliremos con nuestro deber como siempre hemos procurado hacerlo, estando seguro de que esta fortaleza no será tomada por sorpresa, por asalto ni de otro modo, si es socorrida con oportunidad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Acapulco, 4 de enero de 1811.

Exmo. Sr.

Juan José Recacho.—(Rúbrica.)

Exmo. Sr. Virrey de Nueva España,
D. Francisco Javier de Venegas.

Por el oficio de V. S. de 24 de septiembre próximo anterior quedo impuesto con satisfacción de su arribo a ese puerto en el bergantín de S. M., San Carlos, con motivo de las

novedades que observó V. S. en la ciudad de Guadalajara y puerto de San Blas.

Dios. 7 de enero/11.

Sr. D. Juan Nepomuceno Hernández de Alva.

(Una rúbrica.)

Por el oficio de V. S. de 4 de este mes quedo enterado de que con las dos compañías de europeos de su mando, se ha puesto V. S. a las órdenes del gobernador interino de ese puerto, y también me he impuesto de lo ocurrido a la división que comandaba D. Francisco París, en las inmediaciones de esa fortaleza.

D. enero 21/811.

Sr. D. Juan Josef Recacho.

(Una rúbrica.)

Exmo. Sr.:

Con fecha 24 de diciembre del año pasado tuve el honor de poner en noticia de V. E. mi llegada al puerto de Acapulco, procedente del de San Blas.

En virtud de ver por la experiencia que el país no probaba a mi salud, solicité pasaporte del Gobernador interino, D. Antonio Carreño, y desembarcando en la Palizada, he llegado a esta ciudad por la provincia de Oaxaca.

Sírvase V. E. darme las órdenes que fueren de su superior agrado para darles su puntual cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Puebla de los Angeles, 27 de enero de 1811.

Exmo. Sr.

Juan Nepomuceno Hernández de Alva.—(Rúbrica.)

Exmo. Sr. D. Francisco Javier Venegas,
Virrey, Gobernador y Capitán General de Nueva España.

Por la carta de V. S. de 27 de este mes, quedo enterado de que se halla en esa ciudad, adonde se trasladó desde el puerto de Acapulco, por serle perjudicial aquel temperamento.

D. enero 30/811.

Sr. D. Juan Nepomuceno Hernández de Alva.

(Una rúbrica.)

Exmo. Sr.:

D. Antonio Corbatón, Capitán de una de las compañías de mi mando, que es el dador de éste, lleva la comisión de informar a V. E. del estado de esta plaza y además de la de instruirle menudamente de lo acaecido en Guadalajara y San Blas, y en cuanto tenga relación con las compañías y mi persona, por no importunar a V. E. con largas narraciones por escrito.

Recibí el oficio de 29 de diciembre pasado, en que V. E. me contesta al que le dirigi, dándole parte de mi llegada a esta plaza, en el cual me encarga que contribuya con mi consejo y ejemplo a la conservación de la fortaleza y destrucción de los enemigos, a lo cual contribuiré hasta donde alcancen mis fuerzas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Fortaleza de San Diego de Acapulco, 1º de febrero de 1811.

Exmo. Sr.

Juan Josef Recacho.—(Rúbrica.)

Exmo. Sr. Virrey y Capitán General de Nueva España, D. Francisco Javier de Venegas.

Exmo. Sr.:

Doy a V. E. parte de haber salido en el bergantín San Carlos la noche del 30 de noviembre del año próximo pasado, en compañía de los europeos, como uno de ellos, del apostadero de San Blas, de donde era teniente de aquella Compañía

Veterana, con motivo de la pérdida de él; y habiendo determinado los comandantes de aquel buque y del bergantín Activo, que venían en conserva, arribar a Acapulco, lo verificamos el 17 de diciembre último presentándome a su gobernador para hacer el servicio en esta plaza hasta la superior disposición de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Acapulco, 1º de febrero de 1811.

Exmo. Sr.

Manuel Buentiempo.—(Rúbrica.)

Exmo. Sr. Virrey de Nueva España,
D. Francisco Javier Venegas.

Por el oficio de Vm. de 23 de diciembre último, quedo enterado del motivo que le obligó a arribar a ese puerto y de todo lo que aconteció a Vm. antes de verificarlo.

D. 9 de febrero—11.

(Una rúbrica.)

Sr. D. Martín Gutiérrez Fernández.

Por el oficio de Vm. de 1º del corriente quedo enterado de que habiendo salido el 30 de noviembre último del puerto de San Blas en el bergantín San Carlos, arribó Vm. a esa plaza el 17 de diciembre siguiente, y se halla haciendo el servicio en ella.

D. 15 de febrero/11.

(Una rúbrica.)

Sr. D. Manuel Buentiempo.

Se me ha presentado D. Antonio Corbatón y comunicado las noticias que V. S. me anuncia en su oficio de 1º del co-

rriente, lo que aviso a V. S. en contestación para su inteli-
gencia:

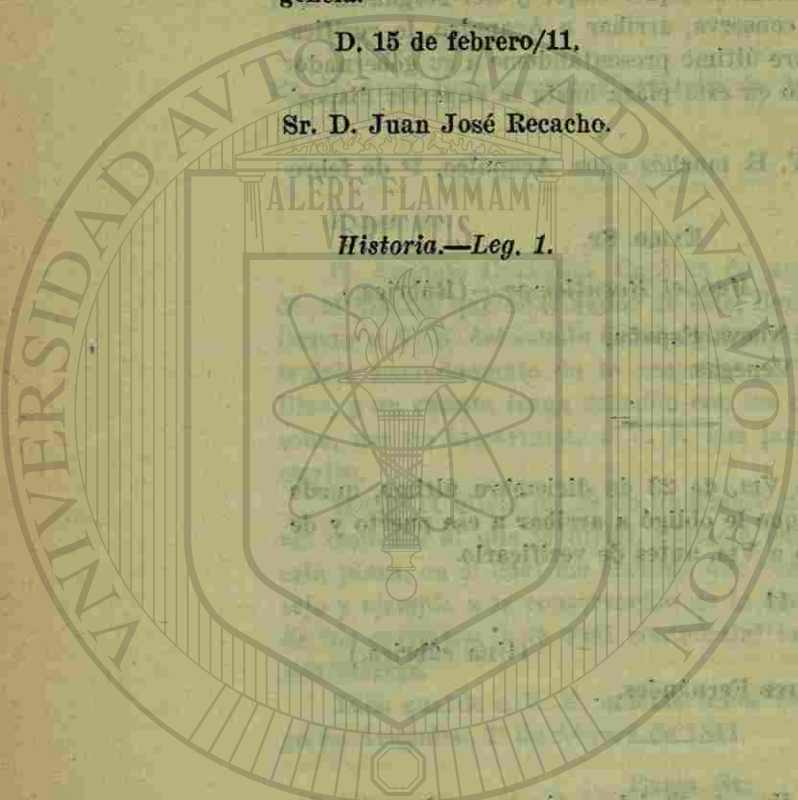
D. 15 de febrero/11.

(Una rúbrica.)

Sr. D. Juan José Recacho.

ALERE FLAMMAM

Historia.—Leg. 1.



LAS COMPASIAS PATRIOTICAS DE DON
AGUSTIN DE ITURBIDE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

rriente, lo que aviso a V. S. en contestación para su inteli-
gencia:

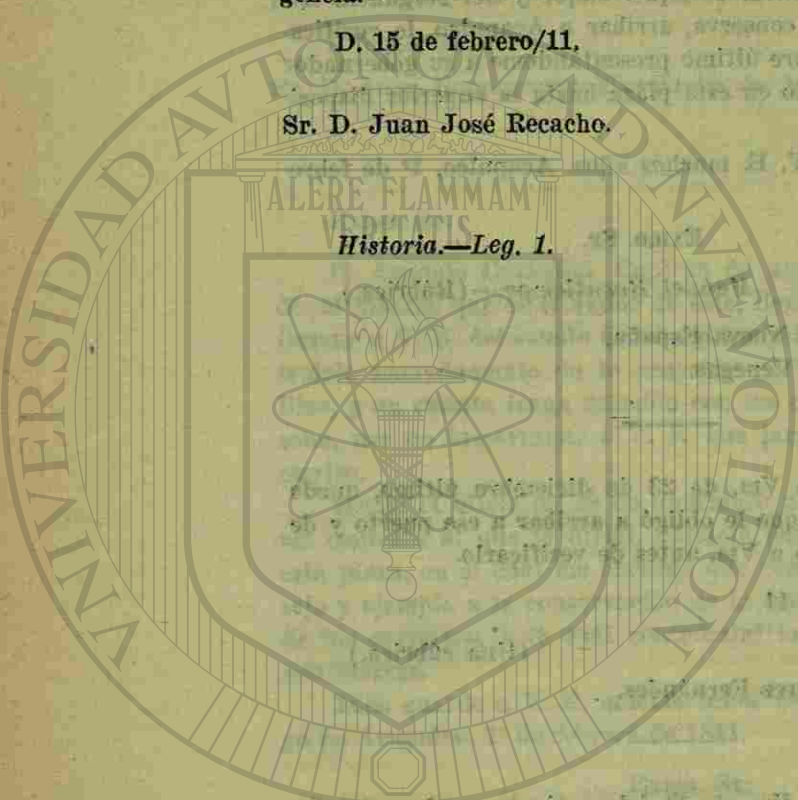
D. 15 de febrero/11.

(Una rúbrica.)

Sr. D. Juan José Recacho.

ALERE FLAMMAM

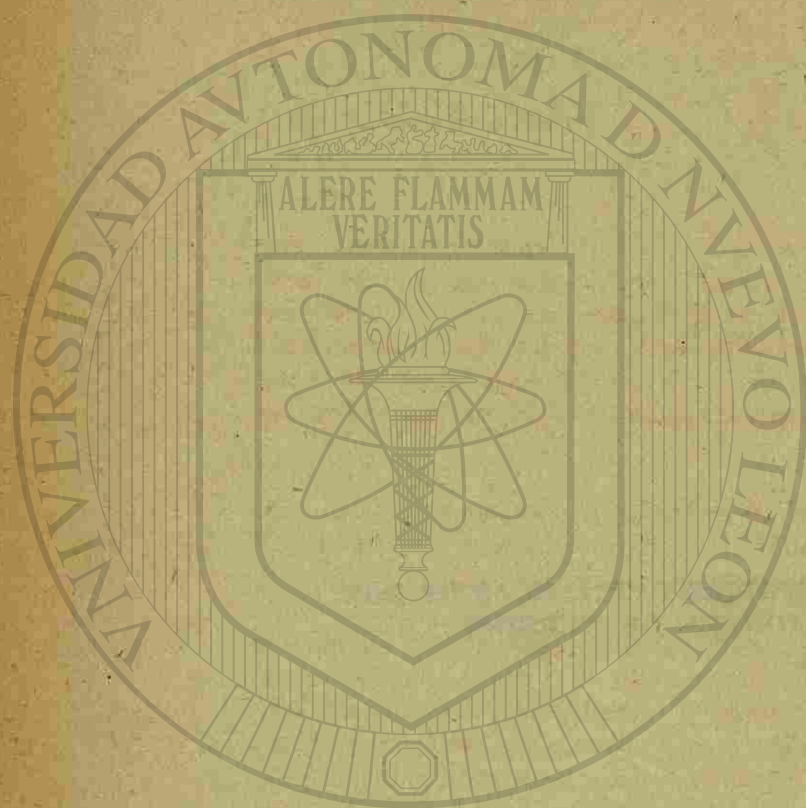
Historia.—Leg. 1.



LAS COMPASIAS PATRIOTICAS DE DON
AGUSTIN DE ITURBIDE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



NOTA

El 13 de septiembre de 1813, en Chilpancingo, como es bien sabido, el caudillo don José María Morelos instalaba el primer Congreso, supremo anhelo de la soberanía a que tenía derecho una nación que deseaba gobernarse por sí misma, culminando así la notable serie de triunfos obtenidos en la brillante campaña del Sur del país contra las fuerzas realistas.

De esa fecha, la suerte de Morelos empieza a ser adversa en Valladolid, en Puruarán y Temazcala, donde fué hecho prisionero el 5 de noviembre de 1815.

Y es así como, en 15 de noviembre de 1814, un año antes de esta prisión, don Agustín de Iturbide, prestigiado jefe realista en esa época y vencedor de Morelos —primero en Valladolid, después en Puruarán en compañía de Llano—, dirigía las "cartas circuladas a diversos individuos de representación y patriotismo, de cada uno de los lugares organizados de esta provincia de Guanajuato, y comisionados por mí para una subscripción voluntaria dedicada al interesantísimo establecimiento de tres o cuatro compañías patrióticas, con la fuerza, armas y objeto y denominación que se manifiesta" cuyo objeto fundamental sería extinguir las gavillas de insurgentes que alentaban la causa de independencia, y cuyo texto se transcribe a continuación de esta nota. (1)

(1) Se debe el conocimiento y copia de este documento al Sr. Luis G. Ceballos, Jefe de la Sección de Paleografía de esta Oficina, encontrándose el original en el Archivo del Hospital de Jesús, Leg. 298, Exp. 146.

El plan trazado por el que años más tarde —a influencias de la Constitución española de 1820, consecuencia del movimiento revolucionario de la Isla de León—, se había de declarar por la causa de la libertad de México, después del histórico abrazo de Acatempan, consumando así la Independencia, era una poderosa arma contra la insurrección.

El sólido prestigio del caudillo haciendo un llamado a la cooperación no dejaría de influir en los resultados de la campaña.

Por este motivo y tratándose de un documento original se justifica presentarlo ahora en el "Boletín" de este Archivo, ya que contiene datos de utilidad para el mejor conocimiento del estado que prevalecía en esa época; refiriendo también los costos del equipo de una compañía, así como los gastos de subsistencia de la misma y otros aspectos curiosos del "plan".

R. G.

COPIA DE LAS CARTAS CIRCULADAS A DIVERSOS INDIVIDUOS DE REPRESENTACION Y PATRIOTISMO, DE CADA UNO DE LOS LUGARES ORGANIZADOS DE ESTA PROVINCIA DE GUANAGUATO, Y COMISIONADOS POR MI PARA UNA SUBSCRIPCION VOLUNTARIA DEDICADA AL INTERESANTISIMO ESTABLECIMIENTO DE TRES O CUATRO COMPANIAS PATRIOTICAS, CON LA FUERZA, ARMAS Y OBJETO Y DENOMINACION QUE SE MANIFIESTA.

Pueblo de San Francisco del Rincón, 15 de noviembre de 1814.

Muy señor mío:

Para extinguir del todo y con prontitud las gavillas de insurgentes que en gran parte tienen obstruido el comercio, varada la agricultura, paralizados muchos ramos de industria, y sin la extensión debida el cultivo de nuestras minas en esta rica Provincia, deseo (al mismo tiempo que las tropas de línea obran decididamente y con eficacia sobre las reuniones grandes de rebeldes) que se establezcan tres compañías patróticas, o cuatro si es posible, constante cada una de ochenta hombres, con inclusión de tres artilleros que han de manejar una ligera pieza de montaña.

A dichas compañías les daré el nombre de "Compañías Patrióticas de Campo de la Provincia de Guanajuato".

Su objeto exclusivo será proteger el cultivo de las haciendas, el tráfico y comercio de los pueblos de la provincia

entre sí, y con los rayanos en la parte conveniente. El establecimiento de ellos será prolongándose por la línea de Oeste a Este, desde León a Apaseo, extendiéndose por las laterales más o menos, según lo exijan y permitan las circunstancias.

No residirán tales compañías en pueblo alguno; siempre subsistirán en el campo en movimiento continuo, y para que esto pueda tener mejor efecto estableceré oportunamente destacamentos en varias haciendas que por su localidad, tamaño y otras circunstancias dignas de consideración presten las ventajas que son de desearse para el apoyo de aquéllas.

La utilidad de este proyecto y la solidez de su fundamento, se manifiestan por sí; en consecuencia no aprovecharía bien el tiempo si me detuviese en describirla y encarecerla. Trataré pues de allanar aquél obstáculo que a primera vista se presenta, y es la falta de recursos para el equipo perfecto y subsistencia de los soldados. Cuarenta armas largas de fuego, veinte pares de pistolas, cuarenta lanzas, ochenta espadas o machetes, ochenta monturas y ochenta vestidos completos, tendrán de costo sobre una diferencia muy corta, en cada compañía 4,205 pesos.

El cañón lo daré yo de gracia, y lo mismo haré con los caballos, pagando de mi propio bolsillo el precio de los que no entregue efectivos.

La subsistencia en cada compañía con los sueldos de oficiales, sargentos, etc., según se advierte en la nota del calce, asciende el costo a 1,515 pesos, dando 450 para recomposición de armas, forraje y otros gastos menudos. Es decir, que habrá gasto de una vez (en vestuario, armamento y montura) de 16,820 pesos conforme a la cuenta del cálculo; y para la paga y mantenimiento de las dichas, 6,063 pesos mensuales; sumas a la verdad en mi concepto pequeñas en lo absoluto, y pequeñísimas con respecto a la

importancia y utilidad de su objeto, y a la fuerza física y moral de los ricos y hermosos pueblos organizados de la provincia de que tratamos.

Yo todo me lo prometo del patriotismo e ilustración de estos lugares y de la eficacia e influjo de usted y de más individuos de respeto con cuya amistad y celo cuento.

El modo de hacer las subscripciones nos facilitará sin duda su recolección, y su ascenso tal vez excederá a lo que necesitamos para la ejecución del plan.

Para que se uniforme el sistema, me tomaré la confianza de prescribirlo a usted. Hay individuos pudientes que se comprometerán a la paga de uno, tres, cuatro o más soldados, mensuales; otros menos ricos sólo podrán comprometerse a la media paga de uno; otros con menos facultades darán la cuarta parte de un sueldo. Fórmese pues una lista por abecedario, con nombres y apellidos de tales contribuyentes, encabezándose de este modo:

“Lista de los señores contribuyentes para las Compañías Patrióticas de campo de esta Provincia de Guanajuato, con expresión de lo que han de dar cada mes, y comienza en tantos del mes de... del año de...” — Don N. de N., uno, dos o tres soldados, etc., que importan..... — Otra lista se formará del mismo modo, de individuos que contribuyen con menos de la cuarta parte del sueldo de un soldado, es decir, con menos de tres pesos seis reales cada mes, y de esto se llevará así, señalándose con rayas verticales de este modo:

Don N. de N., o N. de N., pesos —|—|—

Don N. de N., o N. de N., reales —|—|—

Don N. de N., o N. de N., reales —|—|—

Se recibirán hasta estas pequeñas contribuciones de los pobres: un par de zapatos, una pistola, un sable, pues

tenemos experiencia por ejemplares repetidos en las historias, de que con contribuciones pequeñísimas se han hecho obras muy grandes.

Los contribuyentes todos estarán obligados a anticipar la contribución de un mes para otro, siendo de su cuidado el llevarla a casa de los señores comisionados, en los cuatro días últimos de cada mes.

Los señores encargados en todos los lugares de la provincia, se servirán dirigir a los de la capital de ella, señores don José María Chico y don Juan José Castrillo (de quienes espero tendrán la bondad de admitir mi encargo) las colectaciones, ya sea en moneda, ya en efectos, para que dichos señores hagan los pagamentos y distribución correspondiente al oficial u oficiales que yo nombre para la percepción.

Con esta fecha escribo a todos los lugares porque de seo violentar la práctica del plan, y no dudo que cada uno por su parte procurará exceder en generosidad a los demás por ser esta una demostración que tantas ventajas arguye respecto de cada individuo.

Conozco las atenciones de usted, así respecto de sus asuntos particulares como por las comisiones que justamente le confía ese público; esta consideración sería para mí un retrayente y no me atrevería a aumentarle sus tareas si no fuese por un objeto de tanta importancia; ello mismo y la buena disposición de usted, me hacen esperar tendrá la bondad de admitir y desempeñar, como le suplico, esta comisión de acuerdo y en consorcio de don N. (aquí el nombre de los socios de cada lugar) además de que interesándose en ello el servicio del Rey y el bien general, será un favor particular que agradeceré a usted y reconoceré siempre.

Escribo sobre este mismo asunto a los señores curas de ese lugar, para que influyan con sus respetos y cooperen

a la realización del plan, y al comandante militar, y ejecutaría lo mismo con todos los sujetos o individuos de representación y conocido celo del lugar si no me pareciese de material imponerles directamente en el proyecto, o que usted se sirva hacerlo en mi nombre, manifestándoles el convencimiento en que me hallo de su buena disposición para contribuir generosamente en favor del servicio del Rey y bien común con cuanto les sea posible, según su estado particular de fortuna.

Dios guarde a usted muchos años como desea su afectísimo amigo y servidor que besa su mano.

Agustín de Iturbide.

Señor don N. de N.

CALCULO DEL EQUIPO DE CADA UNA DE LAS COMPAÑIAS.

Por 40 lanzas, a 5 reales	25.00
Por 40 armas largas de fuego, a 30 pesos.....	1,200.00
Por 20 pares de pistolas, a 15 pesos.....	300.00
Por 80 espadas o machetes, a 4 pesos.....	320.00
Por 80 monturas, a 12 pesos 4 reales.....	1,000.00
Por 80 vestidos, a 17 pesos.....	1,360.00
Suma.....	4,205.00

CALCULO DE LOS GASTOS MENSUALES PARA LA SUBSISTENCIA DE CADA COMPAÑIA.

Por el sueldo de un capitán.....	70.00
Por el de un teniente.....	40.00
Por el de un alférez	32.00

Por el prest de un sargento 1º.....	18.00
Por el de dos ídem, segundos, a 16 pesos.....	32.00
Por el aumento de medio real diario de cuatro cabos, sobre el prest de 3 reales diarios...	7.4.0.
Por el prest de 77 soldados, a 3 reales diarios.	866.2.0.
Para gastos de forraje, con inclusión de caba- llos de los oficiales, y remonta, recomposi- ción de armas y otros gastos menudos...	450.0.0.
	1,515.6.0.

Es copia. Fecha ut supra.

Iturbide.—(Rúbrica.)

LA HEROINA DE PATZCUARO

Por el prest de un sargento 1º.....	18.00
Por el de dos ídem, segundos, a 16 pesos.....	32.00
Por el aumento de medio real diario de cuatro cabos, sobre el prest de 3 reales diarios...	7.4.0.
Por el prest de 77 soldados, a 3 reales diarios.	866.2.0.
Para gastos de forraje, con inclusión de caba- llos de los oficiales, y remonta, recomposi- ción de armas y otros gastos menudos...	450.0.0.
	1,515.6.0.

Es copia. Fecha ut supra.

Iturbide.—(Rúbrica.)

LA HEROINA DE PATZCUARO

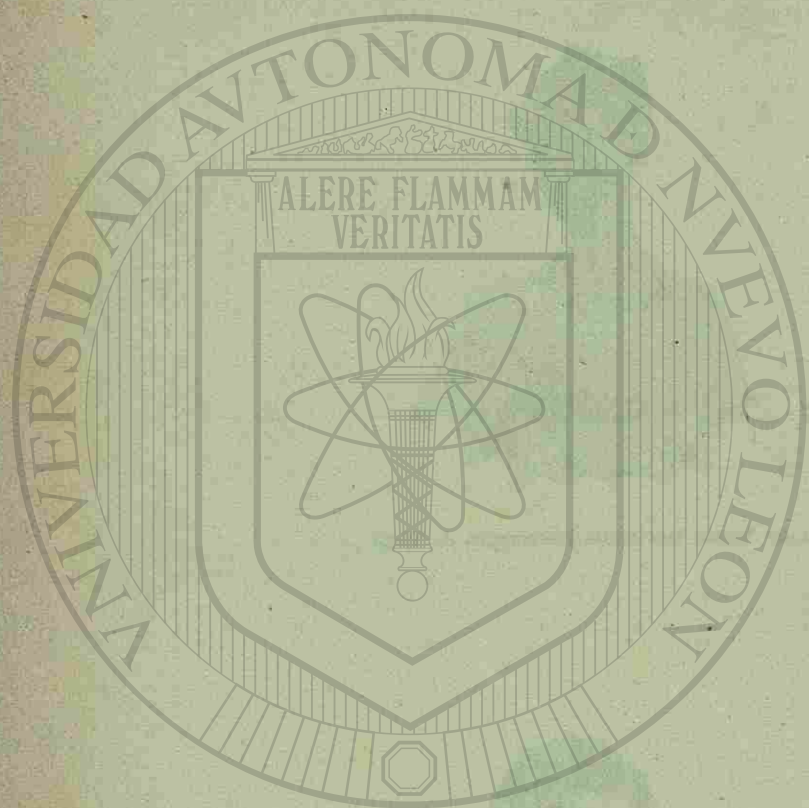
CLA ALFONSO



Doña María Gertrudis Bocanegra de Vega.



J. L. de la Vega Torres.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE

I

Gertrudis Bocanegra era la hija de un rico español, avecindado en Pátzcuaro.

Hallándose ya en la pubertud, fué solicitada en matrimonio por un joven de apellido Vega, que era Alférez en los ejércitos del Rey. Para corresponderle, Gertrudis le exigió que abandonara todo servicio del Gobierno virreinal, pues ya desde entonces germinaban en su corazón los sentimientos patrios que habían de conducirla más tarde hasta el sacrificio. Vega convino en ello, y se dirigió entonces al padre de la joven a fin de que diera su consentimiento para el enlace.

Trabajo costó que lo otorgara, pues debido a las ideas reinantes y a que el pretendiente era de color moreno, lo creía de casta inferior a la suya y a la de su hija. Fué preciso que éste empleara algunas influencias no sólo de otros españoles, sino del mismísimo Obispo de Michoacán, y aun del Arzobispo de México.

Vencida al fin la resistencia del padre de Gertrudis, efectuóse el matrimonio, después de renunciar Vega a su puesto de Alférez real, en cumplimiento de la palabra que había dado a su prometida.

Como regalo de boda, la hermosa Gertrudis recibió del autor de sus días una casa para habitación, y en ella se estableció con su marido. Gozó de completa dicha en su hogar; tuvo tres hijas y un hijo y merced al trabajo del esposo y a las economías, orden y buen gobierno doméstico de la esposa, aquel feliz matrimonio pudo reunir un regular capital, que le conquistó magnífica posición en el lugar.

II

Había estallado la guerra de insurrección, proclamada por Hidalgo en Dolores. De un extremo a otro de la antigua Nueva España, se trabajaba por el triunfo de los patriotas. El anhelo de la Independencia era general y lo mismo palpitaba en el corazón de los campesinos que en el de los ricos, en el de las damas que en el de los niños. ¡Todos querían que México fuera libre!.....

En el seno de la familia de Gertrudis Bocanegra, aquel sentimiento había llegado a un grado increíble, pues la animosa matrona llena de entusiasmo, había comprometido a su esposo y a su hijo, que a la sazón contaba tan sólo diez y siete años, a que abrazaran la causa de la Independencia, tomando las armas y marchando a pelear a las órdenes de algún caudillo insurgente.

En su casa reuníanse por las noches varias personas de las que simpatizaban con la idea de emancipación, ya para comentar las noticias que se recibían, ya para idear la manera de mandar algunos recursos de gente, dinero y víveres a los jefes que combatían en los campos de batalla. Y a fin de que no se diera a aquellas reuniones en caso de una sorpresa, el carácter de junta política, se fingía que su objeto no era otro que jugar al tresillo.

Sentábanse todos alrededor de una mesa; pero la señora de la casa tomaba asiento en un canapé de los que entonces se usaban, y desde allí estaba pendiente de lo que pudiera suceder.

Así se fraguaban combinaciones, se tomaban acuerdos y se resolvía lo que debería hacerse para ayudar a la revolución. Por medio de unos cigarrillos especiales que se torcían por la propia Gertrudis en aquellas fingidas tertulias se comunicaba lo que allí se acordaba a los que en lugares próximos o lejanos luchaban por la patria.

Cierta ocasión, un criado de la señora Bocanegra, que servía de mensajero para llevar a su destino aquellos cigarrillos, fué aprehendido por sospechoso; y aunque nada se le pudo probar y se mantuvo en una negativa absoluta, fué al fin fusilado, sólo por sospechas. Esto contristó profundamente a la citada dama y sus compañeros; pero no por eso desistieron de sus trabajos, sino que los prosiguieron con el empeño y diligencia acostumbrados.

Sucedió también por aquellos días que un Coronel Gaona que militaba en las filas insurgentes, se enamoró de la hija mayor de la señora Bocanegra. Excusado es decir que ésta, llena de entusiasmo consintió gustosa en aquellas relaciones, pues así contaba con un hijo más en el ejército acaudillado por Hidalgo.

Gaona se distinguió de tal manera en la guerra, y fueron tantos los encuentros en que salió victorioso, que según noticia que hemos leído en alguna parte, llegó al grado de General.

Entretanto la revolución insurgente había tomado extraordinarias creces. Por todas partes se levantaban guerrillas; en donde quiera se libraban combates.

El hijo de la señora Bocanegra había muerto en uno de ellos, y su esposo gravemente herido, había sido llevado para su curación al Beaterio de Morelia, en donde estaba, para su seguridad la hija casada con Gaona. Allí murió Vega a consecuencia de su herida.

III

El fin de aquellas dos vidas, que le eran tan caras, lejos de abatir a la señora Bocanegra la llevó a tomar una resolución inaudita, sobre todo, tratándose de una dama acostumbrada a las mayores comodidades. Lanzóse a los campos donde peleaban los independientes no sólo para

compartir con ellos sus trabajos, sino principalmente para exhortarlos a que no desmayaran, así como también para buscarles recursos y elementos yendo a los pueblos, haciendas y ranchos en busca de gentes que se agregaran a las filas y tomaran parte activa en los combates.

La ardorosa amazona prestaba así un valioso contingente a la insurrección; pero en cambio, había veces que su presencia en el campamento era embarazosa, especialmente para su hijo político Gaona y sus compañeros quienes forzosamente tenían que estar pendientes de ella para cuidarla, evitarle molestias y peligros y ponerla a cubierto de las emboscadas y asechanzas del enemigo. Algunas veces teniendo que avanzar o retroceder, según los movimientos de los realistas, no podían hacerlo sino con grandes dificultades, pues la señora se empeñaba en afrontar las más tremendas situaciones. En vano se le suplicaba que se retirara a su casa de Pátzcuaro para apartarla de los azares de la guerra; ella se negaba a todo y decía que quería morir al lado de los que defendían a la patria.

Por fin, fué necesario inventar un plan para obligarla a regresar a la ciudad donde tenía a su familia. Dijéronle que convenía a los intereses de la revolución que fuera ella en persona a preparar un movimiento que debería estallar en Pátzcuaro y el cual consistiría en que, al acercarse las partidas insurgentes a que pertenecía Gaona, se lanzara un nuevo grito de Independencia por la guarnición de la plaza, que al efecto sería sobornada. Ese grito sería secundado por aquellas partidas, y así quedaría la ciudad toda a favor y en poder de los insurrectos.

Partió la señora Bocanegra para Pátzcuaro, siendo recibida por sus hijas con extraordinaria alegría. Apenas pasados los primeros momentos de expansión, se dedicó a cumplir con el encargo que había recibido. Todo lo preparó con el debido sigilo, prudencia y sagacidad; mas cuando ya creía próximo a lograrse su intento, una delación infame desbarató su obra y causó su desgracia.

IV

Cuando residía en Pátzcuaro, años o meses atrás, había salvado del patíbulo, a fuerza de dinero, a un sargento de las tropas insurgentes, el cual fingiendo un profundo agradecimiento, pidió a la señora Bocanegra que lo recibiera en su casa en clase de criado pues deseaba servirle hasta la muerte, para pagarle su acción noble y generosa. Consintió la señora y el criado permaneció a su lado durante algún tiempo, encontrándose todavía en la casa cuando aquella regresó del campo insurgente.

Juzgólo ella digno de toda su confianza, y desde luego comenzó a utilizarlo en el desarrollo del plan que se proponía realizar; pero sucedió que por aquellos días se perdieron unos cubiertos de plata y recayendo sospechas en el ex-sargento, la señora Bocanegra le hizo una reconvención en tono suave y benévolo, que sin embargo lo irritó, siendo esta causa de que, por despecho y con el deseo de vengarse, denunciara a su ama como conspiradora ante el Comandante de las fuerzas de Pátzcuaro.

Esta infame acción dió el resultado que se proponía el ingrato y malvado delator. Aquel jefe montó en cólera, y lleno de temor de que la conspiración se realizara, inmediatamente se dirigió a la casa de la señora Bocanegra para aprehenderla. Esta se hallaba sentada a la mesa comiendo tranquilamente con sus hijas, y al ser intimada para que se diera presa, contestó con toda calma que estaba a disposición de la autoridad.

Conducida a la cárcel, fué interrogada sobre la conspiración que se le atribuía, excitándola, además, a que dijese los nombres de sus cómplices. Ella contestó con toda entereza que no los tenía, pero que, aunque los tuviera, jamás los denunciaría.

El Comandante la instó repetidas veces, y por varios

días, para que confesara, prometiéndole que se interesaría con el Virrey para que la perdonara y le devolvería la libertad a ella y a sus hijas, pues éstas también habían sido detenidas. Ofrecióle, además, la devolución del dinero y alhajas de que las tropas realistas habían despojado a su familia en una de sus haciendas, estando ella ausente. ¡Todo inútil! La señora Bocanegra, con gran energía, siguió sosteniendo que no tenía cómplices, y agregó que si era culpable se le castigara con la pena que se quisiera, aun cuando fuera de muerte.

Despechado el Comandante, apeló a las amenazas y al terror para vencer tan firme resistencia.

Leyó a la prisionera el bando del Virrey, en virtud del cual deberían ser fusilados y colgados los que tomaran parte en la insurrección, o de cualquier manera la ayudaran y favorecieran, o bien conspiraran para procurar su triunfo, advirtiéndole que esa pena se le aplicaría a ella, si continuaba negando los hechos que se le imputaban.

Doña Gertrudis contestó con toda valentía y entereza: "Que estaba resuelta a todo, aun a sufrir la pena de que hablaba el bando realista, y que podía disponerse de su persona como se juzgara conveniente, siempre que se probara aquello de que se la acusaba".

No se dió por vencido el jefe realista ante una respuesta tan terminante, pues él quería a todo trance averiguar quiénes eran los comprometidos con aquella heroica mujer para sublevar las tropas de su mando. Mas la señora Bocanegra, firme como el primer momento, volvió a repetir que no tenía cómplices, y que aunque los tuviera, jamás diría sus nombres.

Ya con esta última contestación, el Comandante no tuvo otra salida que condenar a muerte a la heroína, ordenándole que se dispusiera para ser fusilada al día siguiente.

V

Nombróse para que auxiliara en sus últimos momentos a la señora Bocanegra, a un sacerdote franciscano, el cual, lo mismo que toda la comunidad, le tenía gran afecto, por haber recibido de ella incontables beneficios.

La heroína resistió aun las instancias que le hicieron el Ministro de Dios y sus hijas para poner de su parte lo que fuese necesario, a fin de salvar su vida; y resuelta a morir, antes que otros sufrieran por su causa, recibió todos los auxilios de la Religión con ánimo entero y abnegación sublime.

Así marchó al cadalso. Con toda la energía de su gran carácter arrancóse la venda que cubría sus ojos y arengó al pueblo para que no desmayara en la lucha y siguiera trabajando para conseguir su independencia.

Al pasar frente a la puerta del Hospital fundado por su padre, el sacerdote que la acompañaba le preguntó:

—¿Sabe usted por dónde vamos?

—¿Cómo he de saberlo—contestó ella—, si han vuelto a ponerme la venda, y no veo por dónde voy?

—Pues estamos frente al Señor de los Bocanegras que está en la puerta del Hospital.

—¿Y podré orar ante El por última vez?....

—Voy a preguntarlo, —le contestó el sacerdote.

Fué, en efecto, a solicitar la licencia necesaria del jefe de la escolta, y concedida que le fué, la señora se arrodilló ante el Crucifijo, orando por breves momentos con gran fervor.

Al levantarse, dijo con gran serenidad:

—Ahora sí, vamos a mi destino, a juntarme con Dios.

La señora Bocanegra siguió con paso firme por su triste y doloroso camino. De trecho en trecho deteníase para exhortar a la multitud a que no se desanimara y a que trabajara por su Independencia, anunciándole que Dios lo premiaría concediéndole su libertad.

Llegó por fin al lugar del suplicio. Allí la señora se quitó una peineta de oro que sujetaba sus cabellos y la entregó al sacerdote, suplicándole la llevase a su hija mayor, como un recuerdo maternal. Su reloj lo destinó a otra de sus hijas, y por último, recomendó al sacerdote que el chal de seda que la cubría, le fuese entregado a su hija menor.

—Padre, dígales usted a todas ellas, que su madre, desde el cadalso, y ya próxima a expirar, les envía como un recuerdo estas pobres prendas; que les encarga que jamás se aparten del camino de la virtud, y que yo, desde el cielo, velaré por ellas.

El sacerdote, y los que pudieron oír las anteriores palabras, lloraban conmovidos.

Pocos momentos antes de la descarga que había de acabar con aquella preciosa existencia, la señora Bocanegra volvió a arengar al pueblo, tratando de quitarse la venda por última vez.

No pudo conseguirlo, a causa de tenerla atada con mucha fuerza y resignada al fin, preparóse a recibir las balas que habían de taladrar su cuerpo.

Estas no tardaron en ser disparadas por los fusiles realistas, cortando en un instante la vida de aquella admirable

mujer, que supo sacrificarse por la patria, el 10 de octubre de 1817.

Así terminó su existencia doña Gertrudis Bocanegra de Vega, la ilustre heroína de Pátzcuaro!.....

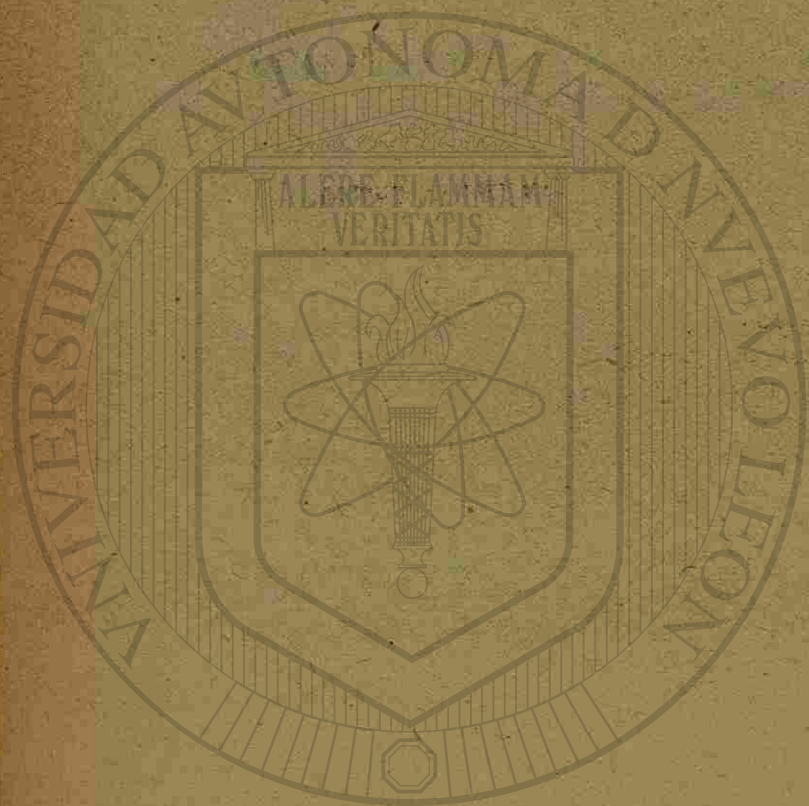
Victoriano Agüeros.

Tomado de:

"El Tiempo Ilustrado".

Año X, Núm. 39, Pgs. 653-654.

Domingo 25 de septiembre de 1810.



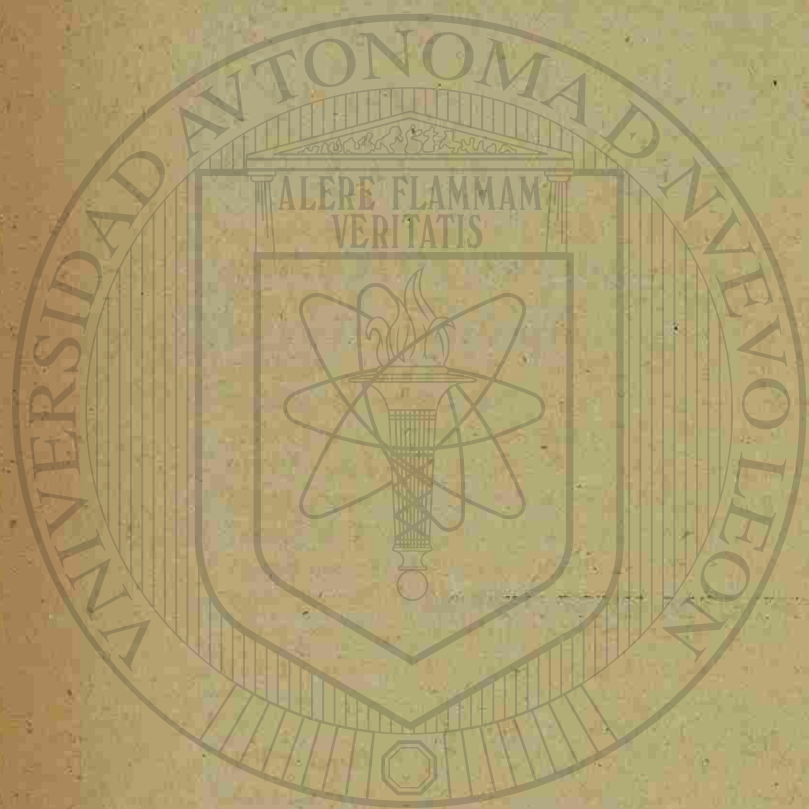
U A N L

MUJERES INSURGENTES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



NOTA

Un tema de la Historia de México poco estudiado, es el que se refiere a la significación de la mujer en su desenvolvimiento cultural. Ciertamente hay estudios monográficos que se han ocupado de estudiar a la mujer prehispánica (1), a las Monjas de Nueva España (2) y estudios biográficos sobre algunas de ellas: Sor Juana Inés de la Cruz (3), Sor Sebastiana Josefa de la Trinidad y entre las mujeres que podemos llamar insurgentes de doña Josefa Ortiz de Domínguez (4), de Leona Vicario (5), de Mariana del Toro de Lazarín, de Gertrudis Bocanegra (6), la heroína de Pátzcuaro, etc., etc., pero todos ellos son estudios parciales; ni aun los que estudian a las mujeres insurgentes nos hablan de esa otra porción que por tener personalidades menos brillantes guardan aún para nosotros la lejanía de lo desconocido.

Tuve las primeras noticias de María Josefa Huerta Escalante, de Francisca Altamirano, de Ana Victoria Lara, de Juana María Gutiérrez y de algunas más cuyos procesos espero ir publicando poco a poco, leyendo la correspondencia de insurgentes que se encuentra en el ramo de Operaciones de Guerra. Tratando de saber más sobre ellas re-

- 1.—Pérez San Vicente, Guadalupe. *Diosas y Mujeres Aztecas*. México, 1945.
- 2.—Muriel, Josefina. *Conventos de Monjas en la Nueva España*. México, 1947.
- 3.—Su Bibliografía es una de las más extensas.
- 4.—Romero de Valle, Emilia. *Mujeres de América*. México, 1948.
- 5.—García, Genaro. *Documentos Históricos Mexicanos*. Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía. T. V. México, 1910.
- 6.—Ortega Reyes, Manuel. *La Heroína de Pátzcuaro*. México, 1906.

currí a volúmenes generales y especializados y en ninguno se hace referencia a ellas; tuve la necesidad de volver a las fuentes originales y en el Ramo de Infidencias encontré los documentos a que ahora me refiero.

Leyéndolos he sentido cómo las mujeres no quedaron al margen del movimiento más trascendental para México y que su participación, menos lucida que la de doña Josefa Ortiz de Domínguez y de Leona Vicario, no fué por ello menos significativa. Ellas lucharon abiertamente, sin temor alguno de lo que les pudiera suceder. Son todas, mujeres con decisión y voluntad, frágiles y femeninas, que reaccionaron del mismo modo: sabiendo afrontar con entereza cualquier infortunio, sin que flaquease su ánimo. Teniendo que soportar calumnias de las más viles ya que en los expedientes que se estudian, casi nunca se procesaba a una mujer sólo por infidencia; tal parecía que este era un delito reservado en su integridad a los varones. ¿Sería acaso un reflejo de la situación que guardaba la mujer en la Legislatura Colonial? Siempre se les añadía un delito que menoscababa su honra; unas veces se les acusaba de seducción de la tropa, otras de tener relaciones ilícitas con alguno de los cabecillas, pero nunca aceptando abiertamente la infidencia.

El marco cronológico en que se desarrollan estos procesos es muy breve: de 1811 a 1817; escasamente transcurrieron seis años y ya la mujer del pueblo se identificaba plenamente con el movimiento independiente, con su primera etapa, la más hondamente saturada de romanticismo, de desprendimiento generoso, de trueque de vidas a cambio de esperanzas de libertad, sentimientos tan congruentes con el alma femenina.

María Luisa Leal C.

Carta mandada por Manuel Muñiz al señor José María Monroy, motivo de la formación de esta causa.

Señor don José María Monroy:

Por una mera disposición divina traje una de mis avanzadas al brigadier Quiroz de Indaparapeo, quien me informó muy por extenso cómo usted y otros amigos a quienes estimo se hallan en esa ciudad. No puede menos mi cariño y amor que siempre le he profesado de advertirle que siéndome indispensable dar el ataque a Valladolid con la mayor parte de mi ejército, he de sentir grandemente que un amigo como usted tenga la suerte que la justa causa de la Independencia que definiendo les tiene preparada a todos sus enemigos; por tanto, amigo mío, tendré mucho gusto si usted se pasa conmigo antes del ataque, que suspenderé hasta que me resuelva con su personalidad y la de Legorburo Salazar y todos los que hemos sido de un regimiento y hemos militado juntos; pues en eso tendré el mayor gusto y complacencia, pues me pesa tomar las armas y atacar un lugar donde residen cosas que mi corazón ama y estén defendiendo un infinito derecho que nada más que por capricho, quieren sostener los ultramarinos a costa de las vidas de nuestros mismos hermanos.

Si usted y otros quisieran darme este gusto, esta carta servirá de resguardo para mis avanzadas a las que les pedirán el auxilio necesario hasta llegar a mi campo, que yo, a nombre de la Nación, prometo a cada uno de ustedes condecorarlo con graduación correspondiente, por lo que no deberán hacer ustedes aprecio de lo que tengan, pues en el caso que no lo dejen asegurado y se perdiere, la Nación es poderosa y responderá a ustedes grandemente.

Reciba usted esta prueba de mi grandísima voluntad, pues hablándole a usted con la sinceridad que me es genial sólo me ha movido escribir a usted su beneficio, y advertirle que es cosa muy extraña andar defendiendo a unos extranjeros opresores de nuestra libertad. Espero lo verificará usted conforme lo apetezco y en el ínterin, quedo pidiendo a Dios guarde su vida muchos años. Cuartel General de Acuhizio, agosto 28 de 1811.

Manuel Muñiz.—(Rúbrica.)

Queridísimo hermano:

Yo no tengo más que decirte sino que te vengas y te traigas a Huerta. Tengo deseos de verte muchos, si acaso no quieres venir por razón de no venir a pie, mándame avisar pues te mandaré remuda, y deja la milpa, que no faltará, espero en Dios. Tu hermano que te ama y tu vista desea. El padre se vió muriendo y está en Turicato, aliviado ya.

Monroy.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Declaración de doña Josefa Huerta, citada por el acusado.

Luego en el acto el señor fiscal pasó acompañado de mí el escribano, a casa de la señora doña Josefa Huerta, y teniéndola presente, dicho señor le hizo levantar la mano derecha puesta con ella la señal de la cruz y...

P. ¿Juráis a Dios y esa señal de cruz, decir verdad en lo que se interrogase? Dijo: sí juro.

P. Nombre y estado: Dijo llamarse María Josefa Huerta, casada con don Manuel Villalonjín.

P. Si conoce a José María Villaseñor, tambor mayor del batallón ligero de México. Dijo que no conoce al que se le pregunta.

P. Si la noche del día dos del presente acompañó con doña Josefa Navarrete, y en este caso diga a dónde fué y con quién concurrió, y qué conversación tuvo. Dijo que la noche del día dos, como entre nueve y diez de la noche, se acompañó con doña Josefa Navarrete y fué al cuartel que se halla en la casa de la Intendencia en solicitud del referido José Villaseñor, y habiéndolo encontrado se dirigió al cementerio de Catedral, en donde le entregó una carta para el teniente Monroy suplicándole se la entregase, lo que oído por el dicho Villaseñor le contestó la entregaría.

P. Por qué motivo se valió del referido Villaseñor. Dijo que aunque nunca lo había visto, pero como su marido le dice en un papelito que se valiera del tambor mayor llamado a la razón solicitándolo, le dijo a la que expone doña Josefa Navarrete lo conocía, por lo que acompañado de la dicha fué en su solicitud.

P. Cómo viendo lo que la carta contenía trató de entregarla a su dueño. Dijo que la entregó sin embargo de que conoció la malicia de la carta, con el fin a que abrazase el referido Monroy aquel partido.

P. Qué contestación hizo a su marido. Dijo que sólo de palabra le contestó y no por escrito.

P. Si en alguna otra ocasión ha tenido contestación y por medio de quién. Dijo que desde el veinte y cuatro de diciembre hasta la presente no había tenido contestación.

P. Con cuáles personas contestó acerca de una carta. Dijo que no contestó con persona ninguna más de con la Navarrete.

P. Cómo niega tiene contestación con su marido cuando se sabe en público que a los tres días de tenido el último ataque le remitió ropa. Dijo que es incierto lo que se le pregunta por no haber mandado tal ropa.

P. Si conoce al mozo que le entregó la carta. Dijo que no conoce al mozo por nunca haberlo visto.

P. Si preguntó al mozo cómo había sido llegada a esta. Dijo que no le hizo pregunta y que no tiene más que decir; que lo dicho es la verdad a cargo del juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó; leída que le fué esa su declaración, dijo ser de veinte y ocho años y la firmó con dicho señor y el presente escribano.

Cándido Lexarazu.—(Rúbrica.)

María Josefa Huerta Escalante.—(Rúbrica.)

Ante mí, Joaquín Vergara.—(Rúbrica.)

Declaración de doña Josefa Navarrete, citada por el acusado.

En la referida ciudad, a los cuatro días del citado mes y año, el señor fiscal hizo comparecer ante sí a doña Josefa Navarrete, citada por el acusado, y teniéndola presente juramentada en forma como la anterior, ofreció decir verdad en lo que fuere preguntada y...

P. Su nombre y estado: Dijo llamarse María Josefa Navarrete, de estado doncella.

P. Si conoce a José Villaseñor y si ha tenido la noche del dos del presente alguna contestación con él, sobre qué asunto, en qué paraje y en compañía de quién. Dijo que conoce al que se le pregunta, y que la noche que se le pregunta contestó con él en el cementerio de Catedral para el fin de darle una carta para que la diese al teniente Monroy: que esa conversación la presencié doña Josefa Huerta, con quien viene acompañada, y que serían como nueve a diez de la noche.

P. Qué contenía la carta y por qué causa se valió del referido Villaseñor. Dijo que el contenido de la carta era seduciendo al teniente Monroy para que se vaya al ejército de los enemigos, y que al haberse valido del referido Villaseñor fué por prevenirlo así Villalonjín, marido de doña Josefa Huerta, con el mozo que trajo la mencionada carta.

P. Si leyó la carta y en este caso cómo la entregó siendo una carta sediciosa. Dijo que sin embargo de haberla leído quiso entregarla para cumplir con el encargo que se le hizo.

P. Por qué quiso convenir con un encargo que es en contra de Dios, el Rey y la Patria. Dijo que sin embargo de todo conocimiento, pero que quiso cumplir con el encargo, aunque no se le previno pudiese ser tan mala ni pudiese tener resulta.

P. Cómo no se le previno fuese la carta tan mala, cuando encarga el secreto a Villaseñor. Dijo que aunque se le previno era mala, pero no en tanto grado.

P. Quién trajo la carta y cuántas conversaciones han tenido contestación. Dijo que la carta la concluyó un mozo a quien no conoce de nombre y si lo conocerá de cara por haberlo visto una ocasión.

P. Con quiénes de la casa han contestado sobre este asunto. Dijo que no ha contestado con persona alguna más de con doña Josefa, y que no tiene más qué decir; que lo dicho es la verdad, a cargo del juramento hecho, en que se afirmó y ratificó. Preguntándole qué causa le parece la justa. Dijo que a su parecer le parece ser la justa la que defienden las tropas del Rey. Leída que fué esta su declaración, dijo ser de diez y ocho años de edad, y la firmó con dicho señor y el presente escribano.

María Josefa Navarrete.—(Rúbrica.)

Cándido Lexarazu.—(Rúbrica.)

Ante mí, Joaquín Vergara.—(Rúbrica.)

Don Cándido Lexarazu, Capitán del Regimiento de Infantería Provincial de Toluca, ejerciendo funciones de Mayor General en la División de la Izquierda.—Conclusión fiscal.

Vistas y leídas las declaraciones, cargos y confrontaciones contra Josef María Villaseñor, tambor mayor del batallón Provincial de Infantería ligero de México, acusado de trato con los enemigos, y hallándolo convicto, aunque en su confesión a fecha aparece hallarse en su poder una carta firmada por el general de insurgentes Manuel Muñiz, dirigida al Teniente de Granaderos de esta ciudad don José María Monroy, por este crimen debe ser sentenciado a la pena capital; la exposición que el Teniente don Josef Monroy asienta en su declaración bajo su palabra de honor, se lo sostiene, razón a que nos debemos atender y más cuando considerando el reo, acusado de su conciencia solicita nueva confesión y propone unas cómplices en su delito, a quienes oídas asientan en su declaración que el haberle entregado la carta fué por prevenirlo así Villalonjín en un papel que dirige a su mujer, en que le dice solicite al tambor mayor José Villaseñor, alias ratón, a quien puede con confianza entregar la referida carta. Esta exposición de Josefa Huerta, consorte del referido Villalonjín, nos da una idea bastante, de estar plenamente convencido del delito porque se le juzga, pues de no tener correspondencia con los insurgentes, desde luego ni éstos se valdrían de él, ni le tratarían con la confianza dicha. Por todo lo cual concluyó por el Rey que el referido José Villaseñor sea pasado por las armas, con arreglo al artículo 45, tratado 8, título 10 de las Reales Ordenanzas, y que las cómplices Josefa Huerta y Josefa Navarrete continúen en la prisión donde se hallan, hasta aclarar y verificar quiénes son los emisarios y conductores de estos papeles sediciosos.

Valladolid, 4 de septiembre de 1811.

Cándido Lexarazu.—(Rúbrica.)

Valladolid, 4 de septiembre de 1811.

Ejecútese esta sentencia pasándolo por las armas por las espaldas, como tridor al Rey.—Torcuato Trujillo.

Diligencia de haberse ejecutado la sentencia.

En la referida ciudad, dicho día, mes y año, yo el infrascrito escribano, doy fe que en virtud de la sentencia que antecede, se procedió a ejecutarla, la que se verificó entre una y dos de la tarde; y para que conste por diligencia mandó dicho señor fiscal se asentase y la firmó dicho señor de que doy fe.

Cándido Lexarazu.—(Rúbrica.)

Joaquín Vergara.—(Rúbrica.)

Valladolid.—Auto.

En el mismo día, el señor fiscal de esta causa, habiéndose impuesto del estado de ella mandó que doña Josefa Huerta y doña Josefa Navarrete, se ratifiquen en sus respectivas declaraciones constantes de fojas seis vuelta a nueve, y resultando ser las mismas que produjeron ante el Capitán Comisionado don Cándido Lexarazu, fiscal nombrado para la formación de esta causa, que se les haga en prosecución los cargos que de aquellas declaraciones o de los particulares que nuevamente expongan les resultan, como igualmente a los demás reos que acaso se podrán descubrir por estas diligencias. Así lo decretó y firmó. Doy Fe.

Concha.—(Rúbrica.)

Ante mí, León de Achutegui.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Ratificación de doña Josefa Huerta.

En la misma ciudad, a catorce días del propio mes y año, el señor Fiscal de esta causa pasó acompañado de mí,

el presente escribano, a la Casa de las Recogidas, y teniendo presente en ella a una mujer que dijo llamarse María Josefa Huerta Escalante, en su persona le recibió juramento que hizo en forma y según derecho, por el cual prometió a Dios y ofreció al Rey decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntada; y siéndolo sobre si tiene dada alguna declaración en esta causa, dijo: Que produjo una ante el capitán don Cándido Lexarazu, y habiéndole leído de principio a fin la que consta de fojas seis vuelta, a ocho, expresó que es la misma que produjo, y que en todos los particulares que contiene se afirma y ratifica, sin tener que añadirles ni quitarles cosa alguna, siendo la firma que está al calce aquella misma que usa y acostumbra hacer. Esto respondió y firmó con dicho señor. Doy fe.

Concha.—(Rúbrica.)

María Josefa Huerta Escalante.—(Rúbrica.)

Ante mí, León de Achutegui.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Ratificación de doña Josefa Navarrete.

Inmediatamente, el mismo señor Fiscal hizo comparecer ante sí a una mujer que expresó llamarse María Josefa Navarrete, y en su persona, le recibió juramento, por el cual ofreció a Dios y prometió al Rey decir verdad en cuanto supiera y fuere preguntada, y siéndolo en los mismos términos que a la antecedente, dijo: Que ante el Capitán don Cándido Lexarazu produjo días pasados una declaración referente a la causa que estaba formando al tambor mayor José María Villaseñor; y habiéndole leído de principio a fin la que consta de fojas ocho a nueve de este proceso, expresó que es la misma que ante aquel señor expuso, y que los particulares que contiene son ciertos y verdaderos, sin que a ellos tenga nuevamente que añadir ni quitar cosa alguna, reconociendo como reconoce por suya a la firma que está al fin de aquella declaración por ser la

que usa y acostumbra. Esto respondió y firmó con dicho señor. Doy fe.

Concha.—(Rúbrica.)

María Josefa Navarrete.—(Rúbrica.)

Ante mí, León de Achutegui.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Auto.

En la misma ciudad, a quince días del propio mes y año, el señor Fiscal de esta causa, dijo: Que respecto a que el señor Comandante Político y Militar don Torcuato Trujillo le mandó nuevamente que el Consejo de Guerra Ejecutivo ha de juzgar a los reos que resulten en ella, y previniéndole en este mismo día el mismo Consejo que el de mañana ha determinado hacerse cargo del estado de la misma causa para resolver lo que en su vista le parezca; que se le dé cuenta en el que actualmente tiene para que las ulteriores diligencias se practiquen en los términos que el citado Consejo determine. Así lo decretó y firmó. Doy fe.

Concha.—(Rúbrica.)

Ante mí, León de Achutegui.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Cargos a las reos.

En diez y seis días del propio mes y año, estando los señores capitanes don Pablo Vicente Sola, don Lorenzo Cosío, don Santiago Mora, don Valentino Soverón y don Pedro de Yandiola, como Presidente y vocales del Consejo de Guerra Ejecutivo, reunidos en la Sala de Recogidas de esta ciudad, hizo el Fiscal de esta causa relación completa del estado de ella, y a consecuencia, determinaron que ante el mismo Consejo se les hagan los cargos que les resultan a doña María Josefa Huerta y a doña María Jose-

fa Navarrete, respecto a sus declaraciones y ratificaciones; y atendiendo a la naturaleza del asunto que en ellas se versa, supuesto a la ejecución que demanda, y a que no es fácil que aquéllas declararen los demás cómplices, que es el asunto, habrá, por el largo conocimiento que tienen, de que los reos de semejante naturaleza y en quienes ha tenido conocimiento desde que está juzgando el mismo Consejo, se proponen negar la realidad de los hechos que acaso podrían contribuir en mucha parte a la quietud pública en la presente insurrección, por los escarmentamientos que sería preciso hacer en algunos sujetos de distinción que ocultamente fomentan aquélla. En cuya virtud, hizo comparecer en la misma Sala, a la expresada doña María Josefa Huerta, quien nuevamente juramentada en forma, se ratificó en su declaración, y habiéndole hecho el cargo que le resulta, no sólo de haber entregado la carta al tambor Villaseñor para que éste la diese al Teniente Monroy, sino también por la enormidad y gravedad del crimen en que incurrió pretendiendo, como pretendió, que Monroy se pasase a servir a las cuadrillas de los insurgentes, dejando de hacerlo en las tropas del Rey, con el empleo que tiene de Teniente en ellas, sin considerar los perjuicios que si aquello se hubiera verificado acaso le hubiera provenido a la justa causa que Monroy defiende; y entendida del cargo, respondió: Que lo confiesa por cierto y verdadero, que conoce lo mal que en ello hizo, el castigo a que se ha hecho acreedora, y que no tiene más disculpa que dar que haberlo hecho por el amor que le profesaba a su marido don Manuel Villalonjín, quien se halla sirviendo a los insurgentes con empleo que éstos le han dado.

Héchole el cargo que le resulta de la correspondencia que ha tenido con su marido desde esta ciudad al campo de los insurgentes, a donde dirigiría las noticias de cuanto en esta ciudad observaba, sus disposiciones y demás cosas de gobierno, para que les sirviera a los mismos insurgentes, y en su virtud tomaban los conocimientos necesarios a incomodar, como en efecto incomodaron, esta ciudad;

pues sin embargo de que niega aquella correspondencia asegurando que desde el mes de diciembre último hasta ahora no ha tenido contestaciones con el expresado su marido, siendo así que se hace increíble respecto a la inmediatez del campo insurgente en donde se hallaba éste muchos días hace, que sólo dista cinco leguas de la ciudad. Respondió que niega el cargo y reproduce lo que tiene declarado, que desde el mes de diciembre hasta la presente, no sabía de su marido, ni con él ha tenido las contestaciones que se le suponen, pues aún la que le dió primero el papel que en esta vez le remitió fué verbal, y sin decirle más que estaba bien, y que había recibido la carta que con aquél le acompañaba.

Reagrávasele el cargo respecto a que si fuera cierto que desde diciembre no sabía de su marido, era muy natural que en esta vez procurara manifestarle su situación y todo lo que en tan largo tiempo había acaecido en su casa, de lo que deduce, que se está perjudicando, faltando a la verdad que en este caso debería decir y exponiendo, como debe exponer, cuántas veces ha tenido contestaciones con su marido, como la clase y circunstancias de éstas, los sujetos que las han portado, y últimamente, que debe demostrar el papel que recibió con esta carta, a todo lo cual respondió que reproduce nuevamente lo que ha dicho en el antecedente cargo, por ser lo único que ha pasado con su marido, y a consecuencia que no puede condenar a nadie como portador de la correspondencia que se le supone; y aunque es verdad que con la carta recibió un papel que le dirigió su marido, también lo es que éste lo quemó a poco rato de haberlo recibido porque previó que si se lo encontraban podrían perjudicarla, sin embargo de que no contenía más que saludarla y remitirla la carta consabida, cuyo particular siempre lo creyó criminoso y de funestas resultas si llegaba a descubrirse.

Habiéndose hecho otros cargos tocantes a los que le resultan, ya por su declaración y ya también por las vehe-

mentes sospechas de la correspondencia con su marido y de la de ser legítimamente insurgente, aun cuando no haya tenido más que la que ha declarado, no responde otra cosa más que cuanto va anotado en esta diligencia, sin querer descubrir los demás sujetos que hayan tenido complicidad en el asunto que interesaba averiguar, por lo cual mandó el Consejo que se retirara y que compareciere doña María Josefa Navarrete para hacerle los cargos que también le resultan, habiéndose verificado y juramentado en forma, según derecho.

Se le hizo el cargo de que cómo habiéndose impuesto del contenido de la carta que Villalongín le remitió a su mujer doña Josefa Huerta, resolvió acompañar a ésta para entregarla al tambor Villaseñor, con el fin de que llegara a recibirla el teniente Monroy, sin atender ni reflexionar las funestas resultas que podría haber ocasionado la expresada carta; todas las cuales ella muy bien pudo evitarles con sólo el hecho de haber descubierto al señor Comandante de esta Provincia aquel hecho, y lo que por la carta se pretendía, bien atendida del cargo, respondió: Que la amistad que lleva con doña Josefa y el no haber premeditado los notables y extraordinarios perjuicios que en efecto pudieron haber sobrevenido por la carta que se menciona, la obligación a acompañar a su amiga, a que Villaseñor la recibiese y entregase al señor teniente Monroy, por lo cual confiesa el cargo por cierto y verdadero, y sólo puede disculparse por la falta de reflexión que entonces hubo, y porque la amistad la estrechó a cometer el delito que ahora conoce que cometió.

Héchole el cargo que le resulta de que más bien quiso cubrir con la amistad de su amiga doña Josefa Huerta que desempeñar la estrecha obligación en que se halla de denunciar a cualquiera individuo, sin distinción de persona, que incurra directa o indirectamente en el más mínimo asunto que tenga conexión con la presente insurrección dirigida en contra del mismo Dios, el Rey y la Patria, res-

pondió: Que la íntima amistad con doña Josefa, en cuya casa vive, la obligó a no decir más que a Villaseñor, el contenido de ella, al mismo tiempo que fué a entregársela en compañía de su amiga doña Josefa.

Héchole el cargo de que cómo viviendo con doña Josefa, amiga, no descubrió la correspondencia que ésta precisó llevara con su marido Villalongín, supuesto que así convino el mozo que ella declara haber traído la carta a su amiga, también, en otras ocasiones, habrá recibido ésta otros papeles de tanta entidad, y acaso de más gravedad, por solicitar en ellos Villalongín el estado de esta ciudad, su defensa y demás acerca del Gobierno para que a sus compañeros los insurgentes les sirviera de noticia cuanto aquí pasara, respondió: Que niega el cargo, porque no tuvo noticia de que Villalongín tuviera semejante correspondencia, y que este mozo ha sido el único que ha visto venir, dirigido por Villalongín.

Reconvenida cómo niega este cargo, sin advertir la ofensa que está haciendo a Dios, en perjurarse, pues no es creíble que Villalongín haya dejado de tener correspondencia con su mujer todo el tiempo que estuvo acampado con el insurgente Muñiz en el paraje de Acuicho, que sólo dista cinco leguas de esta ciudad, y a consecuencia debe tener noticia de los sujetos que portaban aquélla, y los particulares a que se dirigía, ya por la amistad con doña Josefa y ya también porque vivía en su propia casa, y entendida de esta reconvención, dijo: Que reproduce lo que tiene dicho en el anterior cargo, y nada puede añadir, más que si su amiga tuvo correspondencia con su marido, ella lo ignora absolutamente.

En este estado, y en vista de que el Consejo acabó de comprobar su sospecha de que estas mujeres habían de negar, así como lo hacen todos los demás reos de esta naturaleza al descubrimiento de los individuos que tienen conexión con sus maldades, mandó retirarla, y trató sobre

las providencias que se deben tomar en esta causa, para su secuela; y hallando difícil hacerlo por la vía regular, y conforme a las Leyes y Reales ordenanzas previenen, resolvió el que se votase la pena a que estas dos mujeres se han hecho acreedoras, porque acaso ésta podrá servir de escarmiento a otras de su propia clase en quienes está reconcentrada la maldad de propagar sus iníquas ideas en la presente revolución, cuya existencia dimana en mucha parte de mujeres semejantes a éstas, de quienes los cabecillas insurgentes se han valido para recibir y tener noticias ciertas de cuanto pasa en esta ciudad. Así lo ha conocido el Consejo por la diversidad de causas en que diariamente está entendiendo, y por lo mismo se decidió a la votación de la presente en el actual estado, y para constancia mandó igualmente que se asiente por el fiscal esta actuación, quien la firmó conmigo. Doy fe.

Concha.—(Rúbrica.)

Ante mí, León de Achutegui.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Primer voto.

En vista de las declaraciones y ratificaciones de los reos doña María Josefa Huerta y doña María Josefa Navarrete, y oídos los descargos que ambas produjeron ante el Consejo, condeno a la primera a la pena capital y a la segunda a que sufra ocho años de reclusión en la Casa de la Magdalena, de la Puebla.

Pedro Antonio Yandiola.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Segundo voto.

Vistas las declaraciones, ratificaciones y respuestas que dieron a los cargos hechos ante el Consejo de Guerra las reos de esta causa doña María Josefa Huerta y doña María Josefa Navarrete, es mi voto el que la primera su-

fra la pena de muerte, y la segunda, pase por ocho años a La Magdalena, de la Puebla, reclusa.

Valentín de Soverón.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Tercer voto.

En vista de las declaraciones y ratificaciones de los reos doña María Josefa Huerta y doña María Josefa Navarrete, y oídos los descargos que ambas produjeron ante el Consejo, condeno a la primera a la pena capital, y a la segunda a que sufra ocho años en la Casa de Reclusión de La Magdalena, de la Puebla, reclusa.

Santiago Mora.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Cuarto voto.

En vista de las declaraciones y ratificaciones de los reos doña María Josefa Huerta y doña María Josefa Navarrete, y oídos los descargos que ambas produjeron ante el Consejo, condeno a la primera a la pena capital, y a la segunda, a que sufra ocho años de reclusión en la Casa de La Magdalena, de la Puebla, reclusa.

Lorenzo Cosío.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Quinto voto.

Es mi voto que doña María Josefa Huerta sufra la pena capital por haber recibido del mozo que le mandó su marido, el insurgente Manuel Villalonjín, la carta sediciosa del caudillo Muñiz, con el fin de que el teniente de las tropas del Rey don José Monroy, se pasase a su campo, y porque hay indicios suficientes de haber tenido la misma doña Josefa, correspondencia con los mismos insurgentes, sin embargo de que niega este cargo en su declaración, ratificación y respuestas que dió a los que se le hicieron por este Consejo; y a la cómplice en aquellos propios

crímenes, doña María Josefa Navarrete, la condeno a ocho años de reclusión, que deberá sufrir en la Casa de La Magdalena, de la Puebla, respecto a que en su contra no resultan tan plenamente justificados los crímenes por los que condena a muerte a la Huerta.

Pablo Vicente de Solís.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Agregación de los votos dados por el Consejo.

En la ciudad de Valladolid, a diez y seis del mes de septiembre de un mil ochocientos once, el Fiscal de esta causa, don Manuel de la Concha, mandó que la precedente votación dada por el Consejo de Guerra ejecutivo en contra de doña María Josefa Huerta y doña María Josefa Navarrete, se agregue a la causa que se les formó, para que en ella obre la debida constancia de que la primera, resulta unánime, condenada a la pena capital, y la segunda a que sufra ocho años de reclusión en la Casa de Recogidas de la ciudad de la Puebla. Y en este estado, dese cuenta con el oficio que corresponda, y la misma causa, al señor Comandante de esta Provincia, don Torcuato Trujillo, para su aprobación.

Así lo proveyó y firmó. Doy fe.

Concha.—(Rúbrica.)

Ante mí, León de Achuteguí.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Con el oficio que previene el anterior auto, se dió cuenta al señor Comandante con esta causa.—(Rúbrica.)

Acompaño a V. S. la causa formada en contra de doña Josefa Huerta y doña Josefa Navarrete, respecto a que el Consejo de Guerra ejecutivo ha condenado a la prime-

ra a la pena capital, y a la segunda a ocho años de reclusión en la Magdalena, de la Puebla, después no sólo de haber visto sus declaraciones y ratificaciones constantes en la misma causa, sino que el mismo Consejo les hizo también los cargos que a ambas les resultaban de los crímenes en que incurrieron.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Valladolid, septiembre 18 de 1811.

Manuel de la Concha.—(Rúbrica.)

Señor Comandante de esta Provincia don Torcuato Trujillo.

Suplica se asiente a la letra este memorial.

Excelentísimo señor:

Un infeliz padre, abrumado ya por los años y enfermedades, y cargado de familia, se acoge hoy confiadamente a la piedad y notoria conmiseración de V. E. suplicándole con las lágrimas en los ojos que se digne librarle del deshonroso y terrible golpe que le amenaza por la irreflexión y poca prudencia de su hija legítima doña Josefa Huerta y Escalante. Esta joven, modelo hasta aquí de las mejores virtudes cristianas y políticas, permaneció fiel al Rey y a la Patria en las presentes angustiadas circunstancias, sin querer seguir los pasos y conducta de su marido D. Manuel Villalonjín, que olvidado de su nacimiento y obligaciones, se adhirió ciega y tenazmente al partido revolucionario bajo las órdenes del príncipe corifeo de esta desastrosa revolución, y después al lado del infame sanguinario asesino Muñiz.

En el tiempo de un año que ha mediado desde el principio de la insurrección hasta los días fatales en que esta ciudad sufrió el más riguroso y cruel asedio por el inmoral

y bárbaro Muñiz, mi hija se ha manejado con toda la propiedad, juicio y conducta que debía esperarse de su humilde, virtuoso y amable carácter, y de la educación y buenas máximas que he procurado inspirarle. Velaba yo continuamente para impedir el que Villalonjín, no contento con haber labrado su desgracia, complicase a su mujer y atrajese sobre ella y sobre sus dos graciosas e inocentes hijas, los males que él mismo se ha acarreado. Me gloriaba de haber conseguido el fin a que se dirigía mi celo y continuas precauciones, cuando, ignorante yo, y de sorpresa, veo que mi hija es conducida a la Casa de Recogidas, y tratada como a reo del más alto y despreciable crimen. Protesto a V. S. que mucho tiempo vacilé sobre si mi hija merecería o no aquel tratamiento, y temí que algunas personas intencionadas hubiesen excitado los procedimientos del escrupuloso e íntegro gobierno que nos rige. Me engañé, señor excelentísimo; me pesa haber dudado algún momento sobre la rectitud y seguridad con que proceden nuestros legítimos jueces; y aunque con bastante dolor, no puedo menos que confesar la gravedad del delito que mi hija cometió y por el cual se le puso en prisión, y tal vez será condenada con todo el rigor de la ley, si V. S. no usa de sus bondades y continuas misericordias. Delinquiré en entregar a un tambor, por mandato de su marido, (en un papel reducido a solo este objeto) una carta en que el insurgente Monroy trataba de seducir a su hermano, el oficial de una de las compañías de la Columna de Granaderos, quien ha servido con honor, y lo manifestó sobradamente en la entrega que al momento hizo de aquella carta en manos del señor Comandante General de esta Provincia. Este crimen, acreedor por su naturaleza a los judiciales procedimientos que llevo referidos, se disminuye algunos grados atendidos el sexo, calidad, anterior conducta, candor y poca reflexión de quien lo cometió.

Infórmese V. E., si lo tuviese a bien, de cuanto llevo dicho; el resultado se conformará a la verdad y sinceridad que acostumbro. En este caso. Será nuevo y extraño el

que V. E. desahogue su genial compasión, ponga en ejercicio sus extraordinarias vicerregias facultades, y salve a una desventurada familia que siempre ha merecido la mejor consideración, y en el día es el objeto de la ternura y bondad de cuantos la conocen. V. E., toda dulzura para los delincuentes que confiesan sus errores y ofrecen expiarlos, ¿se desentenderá de los clamores y reverentes ruegos de una joven bien parecida, de concepto, y buena opinión? V. E. que desea, quiere y procura que se economice la sangre de nuestros hermanos, y ansía porque todos, aún los más criminales, se reduzcan al seno de sus familias para que éstas sean restituidas al goce de la paz y la tranquilidad que antes de ahora disfrutaban ¿permitirá el que por la obra de un momento, por un delito inmaturo, e hijo de la irreflexión o temor, se conduzca al patíbulo una niña débil como todas las de su clase, y digna como ellas mismas del amparo y benigna acogida de las leyes y de sus dispensadores? No lo creo así, señor excelentísimo; estoy íntimamente convencido de que la misericordia es virtud característica de V. E. y me prometo que, condolido de la infeliz suerte que me amenaza, me libraré de ella y cubriré con el manto de su piedad, así a mi desgraciada hija como a las dos hermosísimas e inocentes niñas que han sido el fruto de su matrimonio. Vuelva V. E. los ojos a estas criaturas; dispénseles su poderosa protección y concédales por su inocencia el volver a los brazos de una madre, que inspirándoles los buenos sentimientos que la animan, las haga útiles a la sociedad, y les forme su fortuna temporal y eterna. V. E. recogerá el premio de tan heroica acción, que desde luego servirá para asegurar más y más el concepto común que tiene V. E. para con los habitantes de este reino, que los estiman por el humano y benigno Virrey, y por el mejor y más prudente depositario de las facultades y gracias de nuestro suspirado monarca el señor don Fernando Séptimo, a quien tomo por poderío, y por cuya mediación espera la condescendencia de V. E. a mi ingenua, humilde y reverente solicitud.

Dios guarde por los años que necesitamos la importante vida de V. E.

Valladolid, 17 de octubre de 1811.

A los pies de V. E. el menor y muy obediente de sus súbditos.

Gerónimo Huerta Escalante.—(Rúbrica.)

México, 21 de noviembre de 1811.

Usando de equidad, conmutó la pena capital impuesta por el Consejo de Guerra a doña Josefa Huerta, en ocho años de reclusión en La Magdalena, de Puebla, y al efecto, comuníquense las órdenes oportunas.

Venegas.—(Rúbrica.)

Excelentísimo señor.

Remito a V. E. la causa que se le formó al Tambor Mayor del Batallón Ligero de México, José María Villaseñor, y los incidentes y sentencia de los demás reos iniciados en la misma, no habiéndose puesto en ejecución la sentencia de muerte que verá V. E. impuesta por el Consejo a doña Josefa Huerta, y haberla suspendido a causa de haber hecho recurso a V. E. los parientes de la expresada, para si la notoria clemencia de V. E., en uso de sus altas facultades, tiene a bien en conmutársela en otra; pues se encuentra con dos o tres hijos inocentes, los que quedarán huérfanos; pues su padre, según sus delitos, no puede obtener perdón.

V. E. dispondrá lo conveniente en vista de todo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valladolid, 24 de octubre de 1811.

Torcuato Trujillo.—(Rúbrica.)

Excmo. señor Virrey don Francisco Javier Venegas.

Excelentísimo señor.

En atención a lo que V. S. me expone en oficio de 24 del próximo pasado, con que me remitió la causa formada al Tambor Mayor del Batallón Ligero de México José María Villaseñor y demás cómplices a la representación que me ha dirigido con Gerónimo Huerta Escalante padre de doña Josefa Huerta y por otras consideraciones que he tenido presentes, resuelto por Decreto de 21 del corriente usando de equidad conmutar la pena capital impuesta por el Consejo de Guerra a la misma doña Josefa Huerta en ocho años de reclusión en La Magdalena de Puebla y lo participo a V. S. para su inteligencia y fines consiguientes en el concepto de que he mandado pasar al señor Intendente de aquella provincia el aviso correspondiente.

Dios, noviembre 24 de 1811.

Señor Coronel don Torcuato Trujillo.

Con esta fecha digo al señor Comandante Militar de la Provincia de Michoacán, lo que copio.

En atención a vuestra señoría, para su noticia y efectos correspondientes.

Dios, noviembre 24 de 1811.

Señor Intendente de Puebla.

Segundo Proceso

Conviene el que con la mayor seguridad, haga usted conducir a la Real Casa de Recogidas, la persona de Francisca Altamirano, donde deberá mantenerse por todo el

tiempo de la insurrección por espía de los bandidos y alcahuete de profesión.

Dios guarde a usted muchos años.

(Al margen:) Gobernador de Tlalnepantla, Lorenzo Lara.

Excelentísimo señor:

Francisca Altamirano, parda libre, originaria de la ciudad de Querétaro, y vecina de esta capital, ante V. E., con el mayor respeto, digo: que hallándose en esta ciudad don N. Acosta, Teniente de Dragones de San Luis, solicitaba para ilícito trato, a la Velera de los bajos del Hospital de Jesús, y como no pudiese conseguirla, se valió de mí y de otra conocida mía para que hiciésemos diligencia de dicha Velera accediera a su torpe solicitud; pero como ambas nos excusamos a incurrir en tan feo delito, nos cobró un odio implacable que hasta el día conserva.

Sucedió que habiendo salido yo de esta Corte con destino a Querétaro, mi patria, fui aprehendida por los insurgentes el día veinte y cinco de diciembre último, y permanecí entre ellos hasta el cinco de enero, que logré huírme; y creída de que si continuaba mi viaje a Querétaro, volverían a aprehenderme los malvados, quines acaso me quitarían la vida por la fuga, que acababa de ejecutar, traté de restituirme a México, y al llegar cerca de Tlalnepantla, me encontró el nominado Acosta, quien para vergüenza de mí, valido de estar allí comisionado, me aprehendió y remitió al indio Gobernador de dicho, con una esquila sin firma ni fecha, que original obra en poder del Teniente don Juan Espejo, Administrador de la Casa de Recogidas; el que es copia a la letra la que debidamente presento en una foja, y el gobernador me dirigió inmediatamente a esta corte de la Casa de Recogidas, donde me hallo hace

siete meses padeciendo los trabajos que son consecuentes a una prisión, y no se ocultarán a la perspicacia de V. E. y lo que es más, sin salud.

Ocurro a V. E. manifestándole esto, y su justificación tuvo a bien decretar el Teniente Acosta; pero el oportuno que aun insite en su depravado intento de perjudicarme, o porque no encontrase camino para la disculpa, después de haber querido matar a mi madre que le llevó la superior orden de V. E., la sepultó en sí, sin haber querido evacuar el informe que se le previno.

Dice en la esquila de remisión, que soy espía de los insurgentes, y alcahueta de profesión, y que por tanto, debo permanecer en reclusión todo el tiempo de la insurrección. ¿Y quién ha autorizado al Teniente Acosta para hacer una calificación semejante? y aún cuando tuviese toda la autoridad necesaria, ¿es posible creer que la tuviera para sentenciar a una persona, sin formalidad alguna, o juicio, y tanto, que ni aun había necesidad de firmar la sentencia? No es creíble. Si como dice en su esquila, o mejor diré, papel ridículo, concurren en mí las dos clases de delitos que supone, ¿por qué no me remitió a la superioridad de V. E. con la correspondiente sumaria, en la que se me hubieran hecho los debidos cargos y yo hubiera respondido a ellos satisfecha de que se me había de guardar justicia? pero como que había de salir mal, y por tanto, tomó el arbitrio explicado para sepultarme en la prisión para todos los días de mi vida.

Creo, señor excelentísimo, que V. E. no ha de permitir que por más tiempo dure la iniquidad que conmigo ha hecho el Teniente Acosta; antes por el contrario creo que V. E., hecho cargo de tal injusticia, tendrá la bondad de poner fin a mis trabajos, mandando se me ponga en libertad; a cuyo fin ocurro a la justificación de V. E. suplicándole se digne mandar se libre la correspondiente orden para mi libertad; y cuando a ello no haya lugar,

mandar se proceda inmediatamente a la formación de la correspondiente causa, para que haciéndoseme los cargos que resulten, se me diga, como corresponde, lo que a mi justicia toque. Por tanto,

A V. E. suplico se sirva decretar, como llevo pedido, que a más que así parece de justicia, en ello recibiré merced.

No sabe firmar la suplicante.—(Una rúbrica.)

México, 23 de agosto de 1813.

M. S. Auditor.—(Rúbrica.)

Excelentísimo señor:

V. E., si fuere servido, podrá mandar se pase el antecedente escrito de Francisca Altamirano, de la Casa de Recogidas, para que informe en qué términos y con orden de qué juez la recibió en aquella reclusión, acompañando original la que fuese, y según las resultas, consultará el Auditor lo que estime de justicia.

México y septiembre 1/o. de 1813.

Galilea.—(Rúbrica.)

(Al margen:) De conformidad.

México, 16 de septiembre de 1813.

Como parece al señor auditor.—(Una rúbrica.)

Excelentísimo señor:

El día quince de enero último me entregaron los naturales del pueblo de Tlanepantla, a nombre de su Gober-

nador, a Francisca Altamirano, con los ridículos papeles adjuntos; mas como en ellos se indicase que la reo había cometido el horroroso crimen de espía de los insurgentes, no pude excusarme a recibirla, e inmediatamente di parte al señor Juez Protector de este establecimiento, de cuya orden la he mantenido hasta el día a disposición de V. E.

En obsequio de la caridad y de la justicia, no puedo menos que manifestar a V. E. ser cierto el pasaje que expresa la Altamirano, de haber amenazado a su madre el Teniente Acosta con que le quitaría la vida, sólo por haberle llevado la orden de V. E. para que informara sobre los motivos del envío a esta casa, de la suplicante, cuya conducta y modales en el tiempo que lleva de presa, han sido irreprochables.

Es cuanto puedo informar a V. E. en cumplimiento de su precedente superior decreto.

México, 17 de septiembre de 1813.

Excmo. señor.

Juan José Espejo.—(Rúbrica.)

Conviene que con la mayor seguridad, haga usted conducir a la Real Casa de las Recogidas, la persona de Francisca Altamirano, donde deberá mantenerse por todo el tiempo de la insurrección, por espía de los bandidos y alcahueta de profesión.

Dios guarde a usted muchos años.

Señor Gobernador de Tlanepantla, don Lorenzo Lara.

(Al margen:) Para la Casa de las Recogidas.

Tlanepantla, y enero 15 de 1813.

Habiéndome presentado el señor comandante de Dragones de este destacamento de Tlanepantla, a Francisca

Altamirano, para pasarla a esta Real Casa de las Recogidas, por los motivos que se expresan, en la que me presenta, y yo, en cumplimiento de mi obligación, la mando con dos de mi república, para que se cumpla lo pedido por dicho señor.

Yo, el Gobernador, Lorenzo Antonio de Lara.
(Rúbrica.)

Excelentísimo señor:

En este expediente es preciso oír al Teniente Acosta, del Regimiento de Dragones de San Luis, contra quien se dirige la queja de Francisca Altamirano; pero como según ella expresa y conviene el administrador de la Casa de las Recogidas, habiéndose otra vez mandado que informase sobre este asunto el referido teniente, lo que hizo fué maltratar a la madre de la Altamirano, que le llevó el decreto, y no evacuar el informe, V. E. siendo servido, podrá mandar se pase el expediente al jefe del cuerpo para que, por su conducto, exponga con la debida claridad y especificación lo que haya acerca de los hechos que asienta en su escrito Francisca Altamirano, y lo que informa el Administrador de la Casa de las Recogidas, reconociendo los papeles que éste acompaña, y en vista de las resultas, consultará el Auditor lo que estime de justicia.

México, y octubre 4 de 1813.

De conformidad.—Galilea.—(Rúbrica.)

México, 6 de octubre de 1813.

Como parece al señor Auditor, y al efecto, remítase este expediente al señor Coronel del Regimiento de Dragones de San Luis.—(Una rúbrica.)

Don Bernardo López, Teniente Coronel graduado y Sargento Mayor del Regimiento Provincial de Dragones de San Luis.

En cumplimiento del superior decreto que antecede, y habiendo recibido orden verbal del señor Coronel del cuerpo, Marqués de Guadalupe Gallardo, para que el Teniente Veterano del propio Regimiento don Nicolás Acosta, expusiese la verdad acerca del contenido de esta queja que se dirige contra él, compareció ante mí; y habiéndole hecho los correspondientes cargos con arreglo a lo anotado en su contra, expuso: Que niega como falsos cuantos se le hacen, y que respecto a padecer su reputación y honor, pide que en caso necesario se le dé traslado de lo anotado para hacer su defensa contra esta acusación.

México, octubre 9 de 1813.

Bernardo López.—(Rúbrica.)

Nicolás Acosta.—(Rúbrica.)

Excelentísimo señor:

Si V. E. fuere servido, podrá mandar se devuelva el expediente al señor Coronel del Regimiento Provincial de Dragones de San Luis, para que el Teniente don Nicolás Acosta amplíe su declaración, reconociendo el papel que acompañó a su informe el Administrador de la Casa de Recogidas, y exponiendo con claridad y especificación, como previene el superior decreto de seis del presente mes, todo lo que haya acerca de los hechos que expone en su queja Francisca Altamirano, y según los resultados, consultará el auditor lo que estime de Justicia.

México, y octubre 15 de 1813.

Galilea.—(Rúbrica.)

(Al margen:) De conformidad.

México, 20 de octubre de 1813.

Como parece al señor Auditor.—(Una rúbrica.)

En la ciudad de México, a veinte y un día de octubre de mil ochocientos trece, dicho Sargento Mayor don Bernardo López, en cumplimiento del superior decreto que antecede, hizo comparecer ante sí al Teniente Veterano de su Regimiento, don Nicolás Acosta, a quien bajo su palabra de honor le expuso que con toda claridad dijese lo ocurrido acerca de las diligencias que preceden, lo que para el efecto, el referido Sargento Mayor leyó el oficio que sin firma está a la cabeza de ellas, la queja que contra él hace Francisca Altamirano, como igualmente el informe que sobre el asunto da el Administrador de la Casa de Recogidas, de esta capital, don Juan José Espejo, y el oficio del Gobernador de Indios del pueblo de Tlalnepantla, Antonio de Lara, que remite a dicho Administrador con la mencionada Francisca Altamirano; el que enterado de todo, dijo: Que el oficio sin firma que se halla a la cabeza de esta causa, ignora en un todo su contenido a causa de no ser suyo; que la queja presentada contra él por Francisca Altamirano al excelentísimo señor Virrey, no sabe qué motivos podrá haberlo causado, estando cierto que ni aun de oídas conoce a dicha mujer, ni nunca ha tenido con ella los tratos tan inicuos que le acumula; que no sabe los causales que le haya dado para levantarle un crimen de que no es autor; que es cierto que por el mes de enero de este año se hallaba destacado en el pueblo de Tanepantla, pero que nunca se halló de Comandante de aquel destacamento, pues siempre estuvo a las órdenes del capitán de su Regimiento D. Anastasio Bustamante. Que en cuanto al informe que se le hace cargo, dado por el Administrador de las Recogidas D. Juan José Espejo, sobre el asunto que se trata, lo tiene por calumnia, y que no dice verdad en

todo lo que expone; y así la queja presentada por Francisca Altamirano como el informe del mencionado Espejo, los tiene por capciosos, y pide que con todo rigor se les haga justicia en lo que llevan dicho, y queden sujetos a la pena que por mentirosos fuesen acreedores en el caso de no comprobármelo. Que igualmente ignora de la copia que también se acompaña en estas diligencias, del oficio que está a su cabeza, como asimismo el del Gobernador Lorenzo Lara, con el que remite a la Casa de Recogidas a la mencionada Francisca Altamirano. Que en lo dicho, se afirma y ratifica, que todo lo que de él se trata en esta causa, es una calumnia, o tal vez podrán estar equívocos en el nombre, empleo y destino del individuo. Que lo dicho es la verdad, a cargo de la palabra de honor que tiene prestada. Firmólo con dicho señor.

Bernardo López.—(Rúbrica.)

Nicolás Acosta.—(Rúbrica.)

Excelentísimo señor:

El Teniente de Dragones Provinciales de San Luis, don Nicolás Acosta, niega en su antecedente exposición todos los hechos que refiere en su queja Francisca Altamirano, añadiendo que aunque estuvo destacado en el pueblo de Tanepantla, era Comandante del Destacamento el Capitán de su cuerpo don Anastasio Bustamante, y como el Gobernador de Indios Lorenzo Antonio Lara asienta en la carta dirigida al Administrador de la Casa de Recogidas cuando remitió a la Altamirano, que se había presentado el Comandante de aquel destacamento, con el papel anónimo que acompaña a dicha carta, en que se le expresa la causa o motivo porque se la manda a esta reclusión, corresponde que V. El., siendo servido, podrá mandar reconozca dicho papel anónimo y exponga lo que haya en cuanto a estos particulares el referido capitán don Anas-

tasio Bustamante, a cuyo efecto se devuelva el expediente al señor Coronel del Regimiento de Dragones Provinciales de San Luis; y practicada esta diligencia, podrá asimismo V. E. mandar que desglosándose la citada carta del Gobernador de Indios de Tanepantla Lorenzo Lara, y el papel que a ella acomodo, se remita uno y otro al comandante actual del destacamento, para que haga que el referido Lara declare si conoce al Teniente Acosta y al Capitán Bustamante, y diga quién fué el que le presentó a la Altamirano con dicho papel, a fin de que la trajesen a las Recogidas, y con las resultas de todo, vuelva el expediente al Auditor para consultar lo que estime de justicia.

México y noviembre 13 de 1813.

Calleja.—(Rúbrica.)

De conformidad.

México, 17 de noviembre de 1813.

Como parece al señor Auditor y al efecto remítase este expediente al señor Coronel del Regimiento de Dragones de San Luis, quien cuidará se devuelva a mi Secretario de Cámara, evacuado el fin para que se le remite.

(Calleja.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Excmo. Sr.,.... en vista de,..... etc.

Excelentísimo señor:

Devuelvo a V. E. este expediente, sin evacuar el superior decreto que antecede por ausencia del Capitán don Anastasio Bustamante y Teniente don Nicolás Acosta que marcharon en la partida del regimiento de mi cargo que salió ayer.

México, noviembre 17 de 1813.

El Marqués de Guadalupe Gallardo.—(Rúbrica.)

De la anterior exposición del señor Coronel de Dragones Provinciales de San Luis, Marqués de Guadalupe Gallardo, V. E., si fuere servido, podrá mandar se reserve este expediente hasta que vuelvan los oficiales, Capitán don Antonio Bustamante y Teniente don Nicolás Acosta, para que se cumpla el superior decreto de 17 del presente mes, pues no puede omitirse purificar quién haya sido autor del papel anónimo que hablando en el lenguaje de una orden superior dió motivo a que en su virtud remitiese el Gobernador de Indios de Tlanepantla a Francisca Altamirano, a la Casa de Recogidas, siendo este un delito que es preciso escarmentar condignamente en sus autores; y respecto a la ilegalidad y torpeza con que vino la Altamirano a la reclusión, sin que haya prueba alguna de ser delincuente, V. E. podrá asimismo mandar se le ponga en libertad, librando al efecto la orden oportuna al Administrador de la Casa de Recogidas, a quien se le aperciba seriamente previniéndole que no admita ninguna reo sin la correspondiente constancia de su condena.

México y noviembre 24 de 1813.

Calleja.—(Rúbrica.)

De conformidad.

México, 26 de noviembre de 1813.—Como parece al señor Auditor.

Calleja.—(Rúbrica.)

Secretaría del Virreinato.—Año de 1814.—Insurrección.

Sobre poner en libertad a Ana Victorina Lara, que se halla en la Cárcel de la Acordada.

Ana Verónica (sic) Lara, natural de la Sierra Alta de los Santos Reyes de Mextitlán, ante V. S., por el ocu-
so más oportuno, como mejor proceda, digo: Que hallán-
dome en la casa del Padre Prior fray Angel Casado, en el
lugar de mi residencia, fui aprehendida por el Comandante
de las Armas que entró a él y remitida a esta capital en la
cuerda de prisioneros insurgentes, a la Cárcel de la Acor-
dada, en donde he permanecido hasta que por enfermedad
se me trasladó al Hospital General de San Andrés, en don-
de me hallo, sin saber quién es mi juez, ni mi delito, y só-
lo presumo que éste sea el de un hijo mío nombrado Agustín
Antonio Salcedo, que sin mi noticia abrazó el partido de la in-
surrección. En esta atención, ocurro a V. S. para que se
sirva, como se lo suplico, elevar esta instancia al excelentí-
simo señor Virrey, a cuya disposición fui remitida, para
que se sirva disponer de mi persona, oyendo mis exposi-
ciones y pruebas, que estoy pronta a dar, de mi honradez
y manejo, para que se vea en el delito de mi hijo no tengo
complicidad. Por tanto,

A V. S. suplico se sirva hacer como pido, juro lo neces-
rio, etc.

No se firma.

(Al margen:) México, 7 de enero de 1814.

Señor Auditor.--(Rúbrica.)

Acompaño a V. E. el escrito que me ha presentado con
este fin la reo del presidio de Santiago, Ana Verónica (sic)
Lara, para que V. E., en su vista, se sirva disponer lo que
fuere de su superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

México, 14 de diciembre de 1813.

Excelentísimo señor.

Ramón Gutiérrez del Mazo.—(Rúbrica.)

Excelentísimo señor don Félix María Calleja.

V. E., si fuere servido, podrá mandar se devuelva al señor
Intendente la presente instancia de Ana Verónica (sic) Lara,
para que tomando las noticias necesarias del alcalde del
presidio de Santiago, informe sobre el motivo porque se
llevó allí presa a dicha Lara, y si esto no aclara su delito,
que se soliciten los antecedentes que haya acerca de esta
reo en la mesa que corresponda, o se pida informe al Co-
mandante de las Armas de Meztitlán, que es quien ella di-
ce haberla aprehendido; y con las resultas de todo, vuel-
va el expediente al Auditor para consultar lo que estime
de justicia.

México y enero 15 de 1814. De conformidad.

Galilea.—(Rúbrica.)

México, 20 de enero de 1814.—Como parece al señor
Auditor.—(Una rúbrica.)

México, 21 de enero de 1814.—Informa el Alcalde del
Presidio de Santiago.—Mazo.—(Rúbrica.)

Señor Intendente:

Ana Verónica (sic) vino a este presidio cuando estaba
en la Acordada Provisionalmente, entre cuatrocientos cua-
renta y siete hombres que como prisioneros en el ataque
a Xihuico, remitió el Teniente Coronel don Francisco de las
Piedras, todos los que les llegaron a la Acordada en once
de febrero de ochocientos trece, y dudando V. E. si el ex-
presado número de reos, lo había dirigido a aquella cár-
cel el excelentísimo señor Virrey, para que allí estuvie-
ran con más seguridad, o si debía entenderse compren-
didos entre los forzados destinados a los trabajos de la

zanja, consultó V. S. a la superioridad de S. E. sobre el particular, quien en fecha 12 del mismo febrero, se sirvió declarar que los expresados reos se debían quedar agregados a este presidio, donde se les asistiera, lo mismo que los demás de su clase, y en esta forma continúan hasta hoy los pocos que han quedado, y entre ellos la suplicante, Ana Verónica (sic) Lara, ocupada ésta en la facción de las tortillas, como las demás de su sexo.

En cuanto a la clase de su delito nada sé más que lo que ella me ha dicho, que es en sustancia lo mismo que expone en su memorial que da principio a este expediente; y es lo que puedo informar a V. S. en cumplimiento de su decreto de 21 del presente, que ha llegado a mis manos hoy.

Presidio de Santiago, 25 de enero de 1814.

Esteban Bernicelo.—(Rúbrica.)

Excelentísimo señor:

No hay otras noticias en el Presidio de Santiago acerca del delito y motivos por que se halla en él la reo Ana Verónica (sic) Lara, que las que ministra el alcalde en mi anterior informe que suscribo; en cuya virtud, V. E. se servirá resolver lo que fuere de su superior agrado.

México, 26 de enero de 1814.

Mazo.—(Rúbrica.)

Excelentísimo señor:

No averiguándose por el informe del alcalde del Presidio de Santiago, el delito porque fué remitida en cuerda Ana Verónica (sic) Lara, ni constando tampoco del expediente agregado relativo a la remisión que hizo de dicha

cuerda el comandante de las armas de Tulancingo, V. E. podrá mandar se solicite en la mesa de insurrección si hay alguna causa de esta reo, y de no haberla, que se pida informe al Comandante de Mextitlán, que la aprehendió, como tiene consultado el auditor en su anterior dictamen de 15 de enero, para según las resultas, determinar lo que fuere de justicia.

México y febrero 15 de 1814.—De conformidad.—Galilea.—(Rúbrica.)

México, 17 de febrero de 1814.—Como parece al señor auditor.—Calleja.—(Rúbrica.)

Entre los cuatrocientos cincuenta individuos que por insurgentes aprehendió en Mextitlán y condujo a esta capital el capitán don Francisco de las Piedras en el mes de febrero del año próximo pasado, se incluyó a Ana Verónica (sic) Lara, quien desde entonces permanece en los trabajos del presidio de Santiago con algunos de los que vinieron en su compañía, habiendo sido los restantes destinados según la calidad de sus delitos.

Carta de la referida Ana Verónica (sic) Lara, que dice ser natural de la Sierra Alta de los Señores Reyes de Mextitlán, ninguna constancia se encuentra, en cuyo concepto y en el de que (según ella ha manifestado) fué vuestra merced quien la aprehendió en casa del padre prior del pueblo de su residencia, fray Angel Casado, presumiendo haber tenido parte en que un hijo suyo nombrado Agustín Salcedo abrazó el partido de la insurrección, lo que asegura fué sin su noticia, me informará a la mayor brevedad posible de cuanto pueda ser conducente para determinarla, y esto haremos en justicia.

17 de febrero de 1817.—(Una rúbrica.)
Sr. Dr. Alejandro Alvarez de Guitán.

Excelentísimo señor:

Efectivamente remití a V. E. entre los cuatrocientos cincuenta individuos aprehendidos en Xihuico, a Ana Verónica (sic) Lara, la que como dice, fué cogida porque su hijo seguía el partido de la insurrección, sino que por informe del teniente de milicias de Mextitlán don Ignacio Muñoz, sí conoció por seductora del dicho pueblo, y aun por esta misma razón recibió allí un leve castigo, y fué aprehendida separadamente, sin que fuera sacada de la casa que asegura; por lo que la remití a su Superior Gobierno para que ella misma confesara si había tenido parte en la sublevación de aquel pueblo.

Esto es lo que puedo hacer presente en cumplimiento de la superior orden dirigida a mí sobre el particular; pero como ha sufrido un arresto considerable, si V. E. lo tiene a bien podrá levantárselo, pues éste, unido al castigo que se le aplicó en su aprehensión, parece bastante pena.

Dios Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años.—
Cuartel General de Hueja.—Abril 1/º de 1814.

Excelentísimo señor:

Alejandro Alvarez de Güitián.—(Rúbrica.)

Excelentísimo señor Virrey José María Calleja, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España.

(Al margen:) Excelentísimo señor:

Según expone en el antecedente informe el Comandante de las armas de Mextitlán, y en atención al tiempo que lleva de presa la india Ana Verónica (sic) Lara, V. E., si fuere servido, podría darla por compurgada de los excesos que se le imputaron, y no es fácil se le puedan ya

justificar, mandando se le ponga en libertad con los apertamientos y prevenciones oportunas.

México y abril 28 de 1814.

Galilea.—(Rúbrica.)

De conformidad.—México, 2 de mayo de 1814.—Como parece al señor auditor Galilea.—Se comunicó la orden.—Calleja.—(Rúbrica.)

No publico la causa de doña Antonia Peña viuda de Díaz, alias Serafina Rosier, por no haber encontrado su expediente completo.

Comandancia Militar de Tecamachalco

Sumaria formada contra Juana María Gutiérrez, acusada de infidencia y amancebamiento. Juez Fiscal, Juan Salazar. Escribano, Rafael Campos.

Inmediatamente el señor juez Fiscal, hizo comparecer ante sí al delator don Manuel Román quien habiéndole hecho levantar la mano derecha y hacer la señal de la cruz, y preguntado: Juráis a Dios y prometéis al Rey decir verdad en lo que os fuere interrogado, dijo: sí prometo.

Preguntado su nombre y ejercicio, si conoce a Juana Gutiérrez, que se halla presa en esta cárcel, si sabe haya tenido esta mujer comunicación con los enemigos y en particular con el cabecilla Mariano Osorio, dijo llamarse Manuel Román, de ejercicio labrador, que no conoce de vista a la mujer por quien se le pregunta, pero que no le cabe duda ser la misma de que dió parte; por la voz pública de Tlacotepeque sabe andaba esta mujer con el cabecilla Maria-

no Osorio en calidad de concubina, la que sabe estuvo oculta en el rancho del padre de Osorio, hasta que por aproximarse el Comandante don Calixto al dicho rancho, se fugó de allí al pueblo de Tlacotepeque, en donde permaneció con dicho cabecilla todo el tiempo que éste estuvo indultado, hasta la fuga de éste, en que también la verificó ella de aquel pueblo para este.

Preguntado si sabe quiénes la conocen, y si en la actualidad sabe mantenía comunicación con dicho Osorio después de su fuga de Tlacotepeque, dijo que en el pueblo de Tlacotepeque puede informar de la conducta de esta mujer la viuda del difunto Manuel Macías, pues sabe ha vivido en aquella casa antes del indulto de Osorio; que ignora haya tenido comunicación con el dicho cabecilla después de su fuga de Tlacotepeque, pero sí sabe que una hermana de esta misma, que ignora su paradero, volvió a unirse a Osorio después de su fuga; que no tiene más que decir a cargo del juramento hecho, en que afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración y dijo ser de edad de 56 años, y por no saber firmar hizo la señal de la cruz con dicho señor y el presente escribano.

Ante mí, Rafael Campos.—(Rúbrica).—Juan Salazar.
—(Rúbrica).—(Una cruz.)

(Al margen:) Diligencia de haber pasado oficio al comandante de Tlacotepeque para que viniesen los testigos.

En el mismo día, mes y año, pasó oficio al señor Juez Fiscal Comandante de Armas de Tlacotepeque, para que a la mayor brevedad se presentase a declarar la viuda, de aquel pueblo que cita el primer testigo, y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor y el presente escribano.

Ante mí, Rafael Campos —(Rúbrica).—Salazar.—
(Rúbrica.)

(Al margen:) Declaración de la acusada.

Incontinenti, el señor Fiscal hizo comparecer ante sí a la acusada Juana María Gutiérrez, a quien hizo levantar la mano derecha y hacer la señal de la cruz, y,

Preguntada: ¿Juráis a Dios y prometéis al Rey, decir verdad en lo que os fuese interrogado? Dijo: Sí prometo.

Preguntado su nombre y estado, y si sabe por qué se halla presa.

Dijo llamarse Juana María Gutiérrez, de estado soltera; que ignora el motivo de su prisión.

Preguntada si conoce al insurgente Mariano Osorio, si ha tenido trato o comunicación con él. Dijo lo conoce de vista, mas no ha tenido el trato ni comunicación con él, que se le pregunta.

Preguntada ¿con qué motivo vino a este pueblo y cuál es el de su nacimiento? Dijo vino a este pueblo desde Tlacotepeque por Semana Santa, en razón de hallarse enferma, para curarse; que es natural de Oaxaca.

Preguntada cuánto tiempo hace falta de su país, con qué motivos salió de él, y si ha estado viviendo alguna vez en el rancho del padre de los Osorio. Dijo haber salido de Oaxaca hace cuatro años; que con motivo de las hambres que allí se experimentaron se vino a Quichula; que es cierto ha vivido en el rancho del padre de Osorio, quien le dió una cuartilla de tierra para sembrar, y que permaneció en él como tres meses.

Preguntada cómo adquirió conocimiento con el padre de los Osorio y cómo vino a parar a aquella casa. Dijo que habiendo conocido en Tlacotepeque, en casa de una llama-

da Joaquina Cepeda, al referido padre de los Osorio, le suplicó le diese por caridad un pedazo de tierra de su rancho, el que, habiendo condescendido, pasó a cuidarlo ella en persona.

Preguntada de qué modo ha ganado su sustento desde que se halla en este pueblo y en los demás en donde ha estado, y si tiene quienes aseguren su conducta en el pueblo de Tlacotepeque, y ésta dijo se ha mantenido de su costura en éste y en los demás; que pueden informar de su conducta don Rafael Bonilla, el señor cura de Tlacotepeque, la dicha Joaquina Cepeda y todo el pueblo de Tlacotepeque, por ser bien conocido de él; que no tiene más qué decir; que lo dicho es la verdad, a cargo del juramento hecho, en que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración, y dijo ser de edad de 21 años. Por no saber firmar hizo la señal de la cruz y lo firmó dicho señor y el presente escribano.

Ante mí, Rafael Campos.—(Rúbrica.)

Juan Salazar.—(Rúbrica.) (Una cruz.)

(Al margen:) Diligencia de haber vuelto a oficiar al Comandante de Tlacotepeque en solicitud de los testigos.

En el mismo día, mes y año, el señor Juez Fiscal volvió a pasar oficio al comandante de armas de Tlacotepeque, para que a la mayor brevedad se presenten a declarar los individuos citados por la acusada Juana Gutiérrez; y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor y el presente escribano.

Ante mí, Rafael Campos.—(Rúbrica).—Salazar.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Declaración del segundo testigo.

Incontinenti, el señor Fiscal hizo comparecer ante sí al dueño de la casa en la cual estaba viviendo en este pueblo Juana María Gutiérrez, a quien habiéndole hecho levantar la mano derecha y hacer la señal de la cruz y,

Preguntado ¿Juráis a Dios y prometéis al Rey decir verdad en lo que os fuese interrogado? Dijo: sí prometo.

Preguntado su nombre y ejercicio, cuánto tiempo hace se hallaba viviendo en su casa la mujer que en ella fué arrestada. Dijo llamarse José Antonio Ricardo, de ejercicio nevero, que la mujer por quien se le pregunta hace como dos meses que vive en su casa.

Preguntado, con qué motivo vino a ella y si sabe haya tenido comunicación con los insurgentes? Dijo que con motivo de haber conocido a la Gutiérrez en el pueblo de Tlacotepeque, en la casa de la viuda de Macías, en donde ésta estaba viviendo, no tuvo inconveniente de haber hospedado en su casa cuando vino a este pueblo enferma; que lo hizo por caridad; mas que en el tiempo que han estado juntos no ha observado ninguna correspondencia de ésta con los enemigos, ni menos la hubiera consentido en su casa.

Preguntado: ¿De qué subsistía esta mujer y socorría sus necesidades, y en qué se ejercitaba? Dijo que se mantenía de su costura, en lo que se ejercitaba; que no tiene más qué decir; que lo dicho es la verdad, a cargo del juramento hecho, en que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración, y dijo ser de edad de 38 años; por no saber firmar hizo la señal de la cruz y lo firmó dicho señor y el presente escribano.

Ante mí, Rafael de Campos.—(Rúbrica).—Juan Salazar.—(Rúbrica.) (Una cruz.)

(Al margen:) Declaración del tercer testigo.

A los 28 días del mes de mayo del corriente año, se presentó ante el señor Juez Fiscal don Rafael Bonilla, vecino de Tlacotepeque, a quien habiéndole hecho levantar la mano derecha y hacer la señal de la cruz y,

Preguntado: ¿Juráis a Dios y prometéis al Rey decir verdad en cuanto os fuese interrogado? Dijo: Sí prometo.

Preguntado su nombre y ejercicio, si conoce a Juana María Gutiérrez y sabe haya tenido esta mujer trato o comunicación con el cabecilla Mariano Osorio. Dijo llamarse Rafael Bonilla, de oficio comerciante, que conoce a Juana María Gutiérrez y que no le cabe duda que esta mujer ha tenido trato con el cabecilla Mariano Osorio, por ser la misma que andaba cargando.

Preguntado: ¿Cuánto tiempo hace que falta ella del pueblo de Tlacotepeque, y si sabe con qué motivo se vino a este de Tecamachalco? Dijo que falta de Tlacotepeque desde la Cuaresma, tiempo en que se estableció destacamento en el pueblo por las tropas reales; que ignora el motivo por que se halla venido a este pueblo.

Preguntado quiénes más podrán dar razón de la conducta de esta mujer, y si tiene algo más que decir. Dijo que no sabe quién pueda informar por tener ella poca comunicación con el pueblo; que no tiene más que decir; que lo dicho es la verdad, a cargo del juramento hecho, en que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta su declaración, y dijo ser de edad de 42 años; y por no saber firmar hizo la señal de la cruz y lo firmó dicho señor y el presente escribano.

Ante mí, Rafael Campos.—(Rúbrica.) Juan Salazar.—
(Rúbrica.) (Una cruz.)

(Al margen:) Declaración del cuarto testigo.

Inmediatamente el señor juez fiscal hizo comparecer ante sí a la viuda del difunto Macías, Joaquina Cepeda, a quien habiéndole hecho levantar la mano derecha y hacer la señal de la cruz y,

Preguntado: ¿Juráis a Dios y prometéis al Rey decir verdad en lo que se os fuese interrogado? Dijo: sí prometo.

Preguntado su nombre y estado, si conoce a Juana María Gutiérrez, si sabe haya tenido esta mujer comunicación y trato con el cabecilla Mariano Osorio, cuánto tiempo y por qué fué su salida de Tlacotepeque para este pueblo. Dijo llamarse como está puesto, de estado viuda; que conoce la mujer por quien se le pregunta, por estar viviendo en su casa cuatro meses antes de tomar trato con Mariano Osorio; que en el tiempo que estuvo viviendo con la que declara buscaba su subsistencia por medios lícitos hasta que habiéndose marchado con dicho cabecilla ahora un año, no volvió a verla hasta que él se indultó; pero que no le cabe duda que Osorio la andaba cargando.

Preguntado si sabe con qué motivo se vino a este pueblo de Tecamachalco, cuánto tiempo hace, y si tiene algo más que decir. Dijo que ignora el motivo porque se vino a Tlacotepeque por no mantener la que declara trato alguno ni comunicación con ella desde que se extravió con Osorio, pero que sí sabe falta del pueblo desde la Cuaresma que se desapareció de allí, en el momento que se corrió la voz, de haberse vuelto al insurgente Osorio; que no tiene más que decir; que lo dicho es la verdad, a cargo del juramento hecho, en que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta su declaración. Dijo ser de edad como 26 años. Por no saber firmar hizo la señal de la cruz, y lo firmó dicho señor y el presente escribano.

Ante mí, Rafael Campos.—(Rúbrica.) Juan Salazar.—
(Rúbrica.) (Una cruz.)

En el mismo día, mes y año, pasó oficio el señor Juez Fiscal al señor general del ejército y provincia, con inclusión de esta sumaria e información compuesta de tres hojas útiles; y para que conste por diligencia, lo firmó dicho señor y el presente escribano.

Ante mí, Rafael Campos.—(Rúbrica.) Salazar.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Puebla, 31 de mayo de 1817.—Pase al Fiscal Militar de esta provincia.—De Llano.—(Rúbrica.)

Paso a manos de vuestra señoría la adjunta sumaria información formada contra Juana María Gutiérrez, quien la acompaña con destino a esa real cárcel como V. S. me previno en su oficio de 24 del que rige, y por la que resulta ser cierto su concubinato con el cabecilla Mariano Osorio.

Dios Guarde a V. S. muchos años.—Tecamachalco y mayo 28 de 1817.

Juan Salazar.—(Rúbrica.)

Señor General del ejército y Provincia don Ciriaco de Llano.

El señor don José Montero, capitán veterano del batallón provincial J/o. 7º y Fiscal del Consejo Permanente de Guerra de esta provincia certifico haber recibido el decreto del señor general en que consta del comandante de armas de Tecamachalco, con la sumaria instruída a Juana María Gutiérrez, acusada de ser amasia del rebelde Osorio. Para continuar la causa y debiéndose nombrar escribano para que actúe nombro al sargento segundo del batallón de realistas fieles distinguidos J/o. 7º don José Nemesio Reyes, que lo es también de esta fiscalía, quien impuesto de

su obligación acepta, jura y promete guardar sigilo y fidelidad en cuanto actuare. Y para que conste lo firmó conmigo en Puebla, a dos del mes de junio de 1817.

José Montero.—José Nemesio Reyes.—(Rúbricas.)

(Al margen:) Confesión de la reo Juana María Gutiérrez.

En la ciudad de Puebla, a dos de junio del presente año, el señor Fiscal pasó, con asistencia de mí el Escribano de la Real Cárcel, y teniendo presente a Juana María Gutiérrez para recibirle su declaración con los cargos que le remitan, para cuyo efecto, juramentada en forma, ofreció decir verdad en lo que supiese y fuese interrogada y

Preguntada: Si tiene dada alguna declaración, si quiere se le lea y si se afirma en ella o tiene que añadir o quitar. Dijo que tiene dada una declaración que es la misma que se le ha leído, y que se ratifica en ella, sin añadir ni quitar.

Preguntada si conoce al cabecilla rebelde José Mariano Osorio y qué tratos o comunicaciones ha tenido con él. Dijo que lo conoce de vista y que no ha tenido tratos ni comunicación con él.

Preguntada cómo niega que ha tenido tratos con el cabecilla Osorio, cuando consta por disposiciones que era su amasia. Que es falso el contenido de la reconvencción.

Preguntada dónde se hallaba cuando se indultó Osorio y a dónde se fué cuando éste se volvió a rebelar. Dijo que en ese tiempo se hallaba en Tlacotepeque y que no supo cuando Osorio se volvió con los rebeldes, y que permaneció en dicho pueblo hasta antes de Semana Santa, que se fué la exponente a Tecamachalco a curarse.

Preguntada cómo niega la antecedente pregunta cuando consta en la sumaria que en cuanto se volvió a insurgir Osorio, se desapareció también la confesante. Dijo que es falso.

Preguntada en qué lugares ha estado desde el mes de febrero hasta la fecha, en qué se ha ocupado y a quiénes les consta. Dijo que se ha estado en Tlacotepeque como le consta al padre Vicario don Mariano, y a don Rafael Bonilla, vecino de dicho, ocupada en coser para sostenerse; que no tiene más qué decir; que lo dicho es la verdad, a cargo del juramento interpuesto, en que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración. Hizo la Santa Cruz y firmó el señor Fiscal y el presente Escribano.

Ante mí, Nemesio Reyes.—(Rúbrica).—José Moreno.—(Rúbrica). (Una cruz.)

(Al margen:) Diligencia de pasar oficio al Hospital para evacuar las citas del cura don Mariano y de don Rafael Bonilla.

En la ciudad de Puebla, a cuatro de junio del presente año, el señor Fiscal mandó se pasase oficio al señor general para que su señoría se sirva de dar orden al Comandante de armas de Tlacotepeque para que reciba declaración sobre la conducta de Juana María Gutiérrez, al padre vicario de dicho pueblo don Mariano y a don Rafael Bonilla, citados por dicha Gutiérrez. E igual orden al Comandante Militar de Tecamachalco para que haga comparecer en esta fiscalía a Manuel Román, a José Antonio Ricardo y a Joaquina Cepeda, para confrontarlos con la repetida Juana María Gutiérrez, cuyo oficio se entregó por mí el escribano. Y para que conste por diligencia, firmó dicho señor Fiscal, de que doy fe.

José Nemesio Reyes. (Rúbrica).—Montero.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Diligencia de proceder a las confrontaciones.

En la ciudad de Puebla, a 7 de junio del presente año, ante el señor Fiscal, compareció José Antonio Ricardo, segundo testigo de esta sumaria, y en esta atención dijo el señor Fiscal que se procedería a las confrontaciones según el orden en que fueran compareciendo los testigos, por ser todos de fuera y seguirles graves perjuicios en demorarlos. Y para que conste por diligencia firmó dicho señor y el presente escribano.

Reyes.—(Rúbrica).—Montero.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Confrontación de la Gutiérrez con Antonio Ricardo.

Inmediatamente el señor fiscal pasó, con asistencia de mí el Escribano, a la Real Cárcel, y teniendo presente a Juana Gutiérrez, para confrontarla con el segundo testigo Antonio Ricardo, el nevero que también se hizo comparecer, y juramentados en forma ofrecieron decir verdad y,

Preguntada la acusada si conoce al testigo que tiene presente, si sabe le tenga odio o mala voluntad o si lo tiene por sospechoso. Dijo que lo conoce, que no sabe la tenga mala voluntad ni lo tiene por sospechoso, y habiéndole leído en este estado la declaración del testigo y preguntada si se conforma con ella, dijo que se conformaba con ella.

Preguntado el testigo si conoce a la que tiene presente si es la misma por la quien ha declarado. Dijo que conoce a la que se le presenta, que es la misma por quien ha declarado y que se afirma en lo que tiene expuesto, y de quedar conformes en esta confrontación testigo y acusada;

hicieron la santa cruz y firmó el señor Fiscal y el presente Escribano.

Ante mí, Reyes.—(Rúbrica).—Montero.—(Rúbrica).—
(Dos cruces.)

(Al margen:) Confrontación de la reo Gutiérrez con Manuel Román.

En la ciudad de Puebla, a 8 de junio del presente año, ante el señor Fiscal, compareció Manuel Román, y para confrontarlo con María Juana Gutiérrez pasó con asistencia, a mí, el Escribano, a la Real Cárcel, y teniendo presente a ambos, juramentados en forma ofrecieron decir verdad y,

Preguntada la acusada si conoce al testigo que tiene presente, si sabe le tenga odio o mala voluntad o si lo tiene por sospechoso. Dijo que no lo conoce y de consiguiente no sabe si le tiene odio o mala voluntad, ni lo tiene por sospechoso, y habiendo leído en este estado la declaración del testigo, y preguntada si se conformaba con ella, dijo: Que no se conforma con ella por ser falso que haya tenido comunicación con Osorio, y que tiene una hermana que se llama María Josefa Gutiérrez, que no sabe de ella.

Preguntado el testigo si conoce a la que tiene presente, si es la misma por quien ha declarado y qué se le ofrece decir, a lo que la acusada dice de ser falso. Dijo que no la conoce, que sí es la misma por quien ha declarado y que no presentó, que expone que sólo lo sabe por voces que de esto han corrido; y que esto es lo que ha oído, y que se ratifica en ello y de no quedar conformes testigos y acusada, añadiendo la acusada que se examine a Vicente Osorio, que está en el Vivorero; e hicieron la Santa Cruz por no saber escribir y firmó el señor Fiscal y el presente Escribano.

José Montero.—(Rúbrica).—Ante mí, José Nemesio Reyes.—(Rúbrica.) (Dos cruces.)

(Al margen:) Confrontación de la reo con Joaquina Cepeda.

En la ciudad de Puebla, a nueve de junio del presente año, ante el señor Fiscal, compareció Joaquina Cepeda, cuarto testigo de esta sumaria, y para confrontarla con María Juana Gutiérrez pasó, con asistencia de mí, Escribano de la Real Cárcel, y teniéndolas presentes, juramentadas en forma de derecho, ofrecieron decir verdad.

Preguntada la acusada si conoce a la que tiene presente, si sabe que le tenga odio o mala voluntad o si la tiene por sospechosa, dijo: Que la conoce que se llama Joaquina Cepeda, que no sabe le tenga odio o mala voluntad y que no la tiene por sospechosa, y habiéndole dado en este estado la declaración de la testigo y preguntada si se conformaba con ella, dijo que no se conformaba con ella porque es falso que haya tenido trato con Osorio.

Preguntada la testigo si conoce a la que tiene presente, si es la misma por quien ha declarado y qué se le ofrece decir, a lo que la acusada reprueba de ser falsa la declaración, dijo que la conoce que es la misma por quien ha declarado, que la niega porque quiere, pero que todo es cierto, y que se afirma y ratifica en lo que tiene declarado y dijo quedar conforme la testigo y la acusada en esta confrontación; hicieron la santa cruz y firmó el señor Fiscal y el presente Escribano.

José Montero.—(Rúbrica.) Ante mí, José Nemesio Reyes.—(Rúbrica.) (Dos cruces.)

(Al margen:) Diligencia de agregar las declaraciones recibidas en Tlacotepec.

En la ciudad de Puebla, a nueve de junio del presente año, el señor Fiscal, habiendo recibido oficio el señor Ge-

neral, su fecha seis del corriente, con el que remitió S. S. las declaraciones recibidas en Tlacotepeque del presbítero don Mariano Hidalgo y del paisano don Rafael Bonilla, mandó agregarlo a esta sumaria, como se verificó; y para que conste lo firmó dicho señor Fiscal y el presente Escribano.

Montero.—(Rúbrica.) Reyes.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Diligencia de pasar oficio al señor General para que comparezca Vicente Osorio.

En la ciudad de Puebla, a doce de junio del corriente año, el señor Fiscal mandó se pasare al señor General oficio para que S. S. se sirviera dar orden al comandante de Armas de Tlacotepeque, a fin de que haga comparecer en esta ciudad a don Rafael Bonilla y a Vicente Osorio cuyo oficio se entregó por mí, el Escribano, y para que conste por diligencia firmó dicho señor, de que doy fe.

Montero.—(Rúbrica.) Reyes.—(Rúbrica.)

Con fecha de ayer me dice el Comandante de Tecamachalco lo que sigue:

En este mismo instante oficio al Comandante de Armas de Tlacotepeque para que a la mayor brevedad haga comparecer en esa fiscalía a Joaquina Cepeda, vecina de aquel pueblo, quedando de mi cuidado avisar, como lo hago a Manuel Román y a José Antonio Ricardo, para que sin demora alguna pasen a esa ciudad como V. S. me previene en su oficio de ayer al que contesto.

Y lo transcribo a usted para su inteligencia y fines convenientes.

Dios, etc., etc.

Puebla, 6 de junio, 1817.

De Llano.—(Rúbrica.)

Fiscal del Consejo Permanente de esta Ciudad.

Para los fines convenientes acompaño a usted la adjunta declaración recibida en Tlacotepec al Padre Vicario don José Mariano Hidalgo y al paisano don Rafael Bonilla.

Dios, etc., junio 9 de 1817.

De Llano.—(Rúbrica.)

Sr. Fiscal de esta Provincia.

Declaración del Padre Mariano Hidalgo.

Preguntado su nombre y empleo, dijo llamarse José Mariano Hidalgo y que su ejercicio es el de ministro del Altísimo.

Preguntado si conoc a Juana María Gutiérrez, cuánto tiempo hace y con qué motivos. Dijo que conoce a Juana María Gutiérrez, hace dos años, poco más o menos, y que el motivo que tuvo para conocerla ha sido que hallándose comisionado por el señor cura de esta Parroquia para formar una lista de las mujeres pobres de ella, pasó con este objeto a casa de Joaquín Cepeda, en donde vió a la referida Gutiérrez.

Preguntado si sabe o le consta que la referida Gutiérrez haya permanecido en este pueblo, cuánto tiempo y en

qué se ha ejercitado para sostenerse. Dijo que no sabe precisamente cuánto tiempo permaneció en el pueblo, y que el oficio que ejercita era el de lavandera, así como hacer cigarros, que cree que de esto se sostendría.

Preguntado que si sabe que la referida haya tenido amistad con el rebelde Osorio, si ha sido su amasia, exponiendo menudamente cuanto le conste de la mala o buena conducta. Dijo que ignora absolutamente cuanto contiene esta pregunta.

Preguntado si tiene algo que añadir a su declaración dijo que no tiene nada que añadir, y lo dicho es la verdad, a cargo del juramento hecho, en que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta su declaración, y dijo ser de 45 años de edad y lo firmó dicho señor y yo, el presente Escribano.

Cayetano Rodrigo de Valenzuela,
Escribano.—(Rúbrica.)

Ante mí, Bernardino Cantón, Fiscal.—(Rúbrica.)

Incontiente, dicho señor hizo comparecer ante sí al paisano don Rafael Bonilla, a quien hizo poner la señal de la cruz.

Preguntado: ¿Jura a Dios y a la Santísima, decir verdad en todo lo que fuereis interrogado? Dijo sí juraba.

Preguntado su nombre y empleo, dijo llamarse Rafael Bonilla, y que su ejercicio es el de comerciante.

Preguntado si conoce a Juana María Gutiérrez, cuánto tiempo y con qué motivo. Dijo que conoce a Juana María Gutiérrez desde el principio de la Cuaresma de este año, poco más o menos, y que el motivo de haberla conocido ha sido el haberla visto en casa de Joaquina Cepeda.

Preguntado si sabe o le consta que la referida Gutiérrez haya permanecido en este pueblo, cuánto tiempo, y en qué se ha ejercitado para sostenerse. Dijo que sabe que la referida Gutiérrez ha permanecido en este pueblo, aunque no puede decir con certeza cuánto tiempo ni la época en que vino a él; que en cuanto al medio de su subsistencia, no puede decir nada, pues aunque está impuesto en que la Gutiérrez ha echado la voz de que le cosía la ropa del que declara, éste nunca se la dió a ella sino a la Joaquina Cepeda, y de consiguiente, no sabe cuál fuese el arbitrio que ésta tenía para mantenerse.

Preguntado si sabe que la referida, haya tenido amistad con el rebelde Mariano Osorio, si ha sido su amasia, exponiendo menudamente cuanto le conste de su buena o mala conducta. Dijo que solamente ha oído decir con publicidad y en voz general que la expresada Gutiérrez era la manceba de Osorio; que no tiene más que decir y que si acaso se le ha trascordado alguna especie, se remite en un todo a su primera declaración tomada en Tecamachalco por el comerciante de aquel punto, don Juan Salazar; que nada más se le ofrece que decir, y lo dicho es verdad, a cargo del juramento, en que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración, y dijo ser de edad de cuarenta y dos años, y por no saber firmar hizo la señal de la cruz, firmándolo dicho señor y el presente Escribano.

Cayetano Federico de Valenzuela.—(Rúbrica.)

Ante mí, Bernardino Cantón.—(Rúbrica.) (Una cruz.)

En cumplimiento del oficio de usted de 12 del que corre, remito a esa a Vicente Osorio y Rafael Bonilla, vecinos de este pueblo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Tlacotepec, junio 17 de 1817.

Joaquín Arias Flores.—(Rúbrica.)

Sr. Brigadier don Ciriaco de Llano, Comandante General del Ejército del Sur.

Declaración de Vicente Osorio.

En la ciudad de Puebla, a diez y nueve de junio de mil ochocientos diez y siete, el señor Fiscal teniendo presente a Vicente Osorio para evacuar la cita que de él hace Juana María Gutiérrez, a fin y en atención a no conocerla de nombre y sí de la asistencia, ante mí el Escribano de la Real Cárcel, y habiéndosela presentado para que reconociera si era la amasia de su hijo Mariano Osorio, y al efecto, juramentado en forma, ofreció decir verdad y,

Preguntado si conoce a la que tiene presente, que es Juana María Gutiérrez y qué sabe de la conducta de ésta? Dijo que la conoce de vista por haberla visto en unión de su hijo del exponente, Mariano Osorio, que según cree era su amasia; que no le dió el confesante a la repetida Gutiérrez ningún pedazo de tierra; que a quien había dado el pedazo de tierra era a su hijo Mariano, y que bastantes incomodidades tuvo con que su referido hijo abandonara su legítima mujer y a siete criaturas que tiene; que es cuanto tiene que decir y la verdad, a cargo el juramento interpuesto, en que se afirmó y ratificó, habiéndoselo sostenido en su presencia a la Gutiérrez, que al efecto se hizo comparecer, expresando ésta que le había dado el pedazo de tierra, y que no ha tenido amistad con Osorio; y el referido Vicente Osorio se ratificó en ser cierto y verdadero lo que ha exuesto, y de no quedar conformes hicieron la Santa Cruz; expresó el testigo ser casado, natural y vecino de Tlacotepeque, de cincuenta y ocho años de edad, y firmó el señor Fiscal y el presente Escribano.

José Montero.—(Rúbrica.) Ante mí, José Nemesio Reyes.—(Rúbrica.) (Dos cruces.)

Confrontación de la reo con Osorio. (sic)

Inmediatamente, el señor Fiscal, teniendo presente a la reo María Juana Gutiérrez, hizo comparecer a Rafael

Bonilla para confrontarlo y juramentado en forma, ofrecieron decir verdad y

Preguntada la acusada si conoce al que tiene presente, si sabe le tenga odio o mala voluntad y si lo tiene por sospechoso, y habiéndole leído en este estado las declaraciones del testigo y preguntada si se conformaba con ellas, dijo que conoce al que se le presenta, que es Rafael Bonilla, el mismo que ha citado por testigo de su conducta; que no sabe le tenga odio ni mala voluntad, y que no lo tiene por sospechoso; dijo que no se conforma con ellas, pues es falso que haya sido amasia de Osorio.

Preguntado el testigo si conoce a la que tiene presente, si es la misma por quien ha declarado y qué se le ofrece decir a lo que dice la acusada ser falso que era amasia de Osorio. Dijo que la conoce, que es Juana María Gutiérrez, la misma por quien ha declarado, y que afirma y ratifica en lo que tiene expuesto, y de no quedar conformes testigo y acusada en esta confrontación, hicieron la santa cruz y firmó el señor Fiscal y el presente Escribano.

José Montero.—(Rúbrica.) Ante mí, José Nemesio Reyes.—(Rúbrica.) (Dos cruces.)

Comandante General de esta Provincia.

(Al margen:) Pedimento fiscal.

El Fiscal del Consejo Permanente en esta causa, dice: Que ella se ha formado a Juana María Gutiérrez, por la declaración que hizo don Manuel Romano al Comandante de armas de Tecamachalco, de ser esa mujer, concubina del cabecilla Mariano Osorio, lo que afirmaron su mismo padre de éste, y otros tres testigos que asegura en este punto la voz pública del pueblo de Tlacotepeque, por lo que aunque niega la Gutiérrez en su declaración, y la reo, como

no da un dato para convencer lo contrario, le queda efectivamente su delito.

No fué trascendental éste a la infidencia, pues no resulta en esta parte cargo alguno a la Gutiérrez ni pasó de la esfera de amancebamiento, por lo que se desentendería el Fiscal de pedir cosa alguna, si no conociese que la miseria motivó aquel crimen, y el temor de las resultas de un hombre despedido obligó a seguir en él a la Gutiérrez.

Estas consideraciones, estrechan al que suscribe a pedir a V. S., como lo hace, se sirva mandar que Juana Maria Gutiérrez pase al recogimiento de las de su clase 8 meses, en los que con el tiempo que lleva de prisión compurgue sus excesos, concluyéndose en estos términos la causa.

Puebla y junio 26 de 1817.

José Montero.—(Rúbrica.)

Al señor auditor de Llano.—(Una rúbrica.)

Señor Comandante General de esta Provincia, etc.

Publicada como está la real gracia de indulto concedido por nuestro Soberano el 25 de enero último, y habiéndose seguido esta causa militarmente por el concubinato de la reo con uno de los cabecillas insurgentes, cree el auditor que V. S. debe dar cuenta al E. S. Virrey con el sumario, para que en su vista, se sirva resolver lo que fuere de su superior agrado. Hágalo pues, y si no, determine lo que le parezca conveniente.

Puebla, junio 9 de 1817.

Ansorena.—(Rúbrica.)

Puebla, julio 1/o. de 1817. Como parece al señor auditor.—De Llano.—(Rúbrica.)

México, 24 de septiembre de 1817.

Devuélvase al E. S. Virrey para que haga la declaración correspondiente. En uso de sus facultades los señores de la Junta de Indulto así lo proveyeron y firmaron. Doy fe.

México, 12 de noviembre de 1817.

Al señor Auditor de Guerra.—(Una rúbrica.)

Excelentísimo señor:

Juana María Gutiérrez se haya en el caso de gozar del real indulto de 29 de enero último, respecto del crimen de rebelión de que es acusada, como V. E. podrá servirse declararlo si lo tuviere a bien, proveyendo sobre su residencia en este reino o remisión a España lo que estimara oportuno en uso de las facultades que su Majestad le reserva.

México, noviembre 24 de 1817.

Bataller.—(Rúbrica.)

De conformidad en lo acordado.

México, 29 de noviembre de 1817.

Como parece el señor Auditor de Guerra, entendiéndose la residencia de la interesada en alguna población guarnecida de tropas de su Majestad, que no sea esta capital, ni la ciudad de Puebla.

Apodaca.—(Rúbrica.)

Por decreto de esta fecha, de conformidad con dictamen del señor Auditor de Guerra en la causa contra la

reo de infidencia Juana María Gutiérrez, le he aplicado la Real Gracia del indulto de 15 de enero último; y lo participo a usted para su inteligencia y a fin de que haga saber a la interesada que después de ratificar el juramento de fidelidad al Rey nuestro señor, puede elegir para su residencia cualquiera población de este reino que no sea esta capital ni la ciudad de Puebla, en donde por ahora no debe establecerse ningún indultado por causa de infidencia.— Dios guarde a usted muchos años.

México, 29 de noviembre de 1817.

Apodaca.—(Rúbrica.)

Al señor Comandante de las Armas de Puebla.

Ramo Infidencias,
Vols. 2, 32, 49 y
97.

